

## ACUERDOS 2021 – INDICE.-

AC.GRAL.№	FECHA	PUNTO	TEMA	RESOLVIÓ
1	09.02.21	1	<b>DR. MIGUEL ANGEL GIORGIO –PROPUESTA ASISTENTE DE VOCALÍA.-</b>	-Designar al actual Escribiente titular del Juzgado Laboral Nº 2 de la ciudad de Paraná como Oficial Mayor Técnico Temporario -Asistente de Vocalía- Dr. Pablo Sebastián Sauer, DNI Nº ....., domiciliado en calle Rawson Nº 158 de la ciudad de Paraná, a partir de la toma de posesión del cargo, en los términos y condiciones oportunamente previstos, y hasta nueva disposición.-
		2	<b>RETRIBUCIÓN BÁSICA DEL MEDIADOR.-</b>	-Establecer el monto en pesos cinco mil ciento cuarenta y dos (\$ 5142.-) como valor de la retribución básica del Mediador para el año 2021, a partir del 10 de febrero del 2021.-
		3	<b>MORGUE JUDICIAL DE CHAJARI – OFRECIMIENTO GRATUITO DE INMUEBLE EQUIPADO.-</b>	-Aprobar y disponer la suscripción del Contrato de Comodato, el cual será operativo una vez presentado -para consideración del Alto Cuerpo- un Plan de Reactivación de Morgues Judiciales, el que estará a cargo del Jefe del Departamento Médico Forense. -Convocar al señor Jefe del Departamento Médico Forense, Dr. Luis Moyano a fin de que eleve una propuesta de operatividad de las morgues judiciales que se encuentran actualmente inactivas (Res. Trib. Nº 26/20 del 07.04.20, Actuac. Nº 45614), la cual será abordada en un próximo Acuerdo. -Tal propuesta deberá incluir cronograma de apertura de las morgues y una estimación de la cantidad de autopsias que se realizan

				periódicamente en cada jurisdicción.-
		4	INSTITUTO JUAN BAUTISTA ALBERDI – “PLAN ANUAL DE GESTIÓN EDUCATIVA 2021”.-	-Aprobar en general el Plan Anual de Gestión Educativa 2021 presentado por la señora Directora del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia, “Dr. Juan B. Alberdi”, Dra. Susana E. Medina. -Incorporar al referido Plan una capacitación sobre el “Régimen de la Responsabilidad Penal para las Personas Jurídicas Privadas” y una nueva Serie denominada “Grandes Juristas”. -Remitir el mismo a conocimiento de los integrantes del Consejo Académico del Instituto “Dr. Juan B. Alberdi”.-
		5 a)	<u>Ley Nº 10.866 – Creación de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Concordia.-</u>	-Tener presente.-
		5 b)	<u>Informe.-</u>	-Tener presente.-
<b>AC.GRAL.Nº</b>	<b>FECHA</b>	<b>PUNTO</b>	<b>TEMA</b>	<b>RESOLVIÓ</b>
2	18.02.21	1	Z. J.O. – SUMARIO ADMINISTRATIVO.-	-Continuar con el proceso sumarial administrativo disciplinario en los términos dispuestos mediante Acuerdo General N° 12/20 del 7-07-20, Punto 3°). -Solicitar al Juzgado de Familia y Penal de NNyA de Federal la remisión del expediente N° 1353. -Ordenar al Médico Psiquiatra, Dr. J. O. Z., la realización de la capacitación obligatoria en materia de género dispuesta en la Ley Micaela N° 27499.-
				-Hacer lugar a la propuesta presentada y crear el Área de Servicios Audiovisuales de la Oficina de Informática del STJ. -Transferir el cargo de Oficial Mayor Técnico de la Oficina Pericial, de titularidad del Bioing. Juan

		2	<b>OFICINA DE INFORMÁTICA – CREACIÓN DE NUEVA ÁREA Y RECATEGORIZACIÓN.-</b>	<p>Federico Rossi (DNI .....), al Área de Servicios Audiovisuales del STJ -Oficina de Informática-.</p> <p>-Transformar el cargo de Oficial Mayor Técnico del Bioing. Rossi en uno (1) de Jefe de Despacho Técnico, designando a dicho agente con carácter titular.</p> <p>-Asignar al Área de Servicios Audiovisuales, al Oficial Mayor Técnico Titular de la Oficina de Informática, Ing. Jorge Adrián Moglia DNI N° .....</p> <p>-Disponer que el servicio audiovisual en las jurisdicciones distintas a Paraná, sea prestado por los técnicos informáticos de cada una de ellas, de acuerdo a sus requerimientos.</p> <p>- Transformar: el cargo de Oficial Principal Técnico del Ing. Federico Caballaro en uno de Oficial Mayor Técnico y designar en el mismo al referido agente, con carácter titular; el cargo de Oficial Principal Técnico que ocupa interinamente el Lic. Jorge Gutiérrez, en uno de Oficial Mayor Técnico, manteniendo su situación de revista –interino-; el cargo de Escribiente Técnico del Sr. Héctor Ulises Soave en uno de Oficial Principal Técnico y designar en el mismo al referido agente, con carácter titular.</p> <p>-Asignar al Área de Servicios Audiovisuales un cargo de Oficial Principal y transformarlo en Oficial Principal Técnico, designando en el mismo -con carácter provisorio- al Escribiente con Derecho a Permanencia del STJ, Sr. Alejandro Raimundo Spinelli (DNI N° .....).</p>
				-Disponer que la convocatoria para el cargo de Asesor Legal de las Áreas Administrativas y Contables, establezca como requisitos generales

		3	<p align="center"><b>CONCURSO DE ASESOR LEGAL DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES – ESPECIFICACIÓN DE REQUISITOS EN LA CONVOCATORIA.-</b></p>	<p>aquellos exigidos para el ingreso al Poder Judicial de Entre Ríos; y como requisitos específicos: título de Abogado, especialidad en Derecho Administrativo, y conocimiento acreditable en Derecho Público Provincial y Constitucional. Asimismo, se considerará especialmente la experiencia en áreas de asesoramiento técnico de organismos públicos.-</p>
		4	<p align="center"><b>REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TÉCNICOS INTERDISCIPLINARIOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS – PROPUESTA DE MODIFICACIÓN.-</b></p>	<p>-Aprobar la propuesta de modificación del “Reglamento de Funcionamiento de los Equipos Técnicos Interdisciplinarios de la Provincia de Entre Ríos –aprobado por Ac. Gral. N° 17/18 del 12-06-18, Punto 1º), Apartado 3º)-”.</p> <p>-Modificar el artículo 2º) del mencionado Reglamento, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 2º): <i>“COBERTURA DE CARGOS: Todos los integrantes de los ETIs serán seleccionados, para coberturas definitivas, a través del sistema de concurso según las pautas que se establezcan al momento de efectuar la convocatoria. REQUISITOS: Los profesionales deberán cumplir con los siguientes requisitos, cualquiera sea el carácter de la designación -suplente, interino, temporario o provisorio-: - Título profesional. - Ejercicio ininterrumpido de la profesión durante los tres (3) últimos años. – Especial formación en la temática de familia y perspectiva de género. - Especialización forense, siempre que se cuente con oferta académica. En los casos que no se cuente con oferta académica de especialización universitaria, y sólo para el cargo de Trabajo Social, se tomarán en cuenta las capacitaciones en dicha materia. Los cursos y/o talleres de especialización</i></p>

				<p><i>deberán haber sido realizados dentro de los últimos cinco (5) años a la fecha de la designación. -Podrá aceptarse la inscripción a concurso, suplencias o interinatos a quienes cuenten con un 80% de las materias aprobadas en capacitación forense, quedando la confirmación en el cargo sujeta a la obtención definitiva del título –en caso de designación con carácter provisorio-. El STJ podrá designar en carácter temporario, suplente o interino a agentes que no cumplan los requisitos establecidos cuando no hubiera postulantes que los reúnan."</i></p>
		5	<p><b>PROCEDIMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN DE HABERES – PROPUESTA DE MODIFICACIÓN.-</b></p>	<p><i>-Aprobar la propuesta de modificación del Reglamento de Recuperación de Haberes. En consecuencia, modificar el artículo 9º) del mencionado Reglamento, el cual quedará redactado en los siguientes términos: "Art. 9º- Cuando el agente deudor NO continúa prestando servicios en el Poder Judicial o INCUMPLE con el reintegro en el plazo previsto en el punto 5º o del informe contable del punto 8º surge un SALDO QUE EXCEDE el VEINTE POR CIENTO (20%) del próximo haber mensual que fuera a percibir, con certificado de deuda actualizado y mediando resolución del Tribunal de Superintendencia que lo ordene, la D.G.H. remitirá los antecedentes del caso a la Fiscalía de Estado para la ejecución judicial de la deuda. Cuando el agente NO continúa prestando servicios en el Poder Judicial y expresa, dentro del plazo previsto en el primer párrafo del punto 5º, como única posibilidad para el reintegro de la suma adeudada, el pago en cuotas, la Contaduría General deberá proponer un plan de pagos cuyas cuotas no resulten inferior al</i></p>

				<p>20% del haber nominal que venía percibiendo el agente al momento del cese y con un máximo de 12. Las cuotas serán mensuales, iguales y consecutivas, calculadas mediante el sistema de amortización Francés aplicando la tasa de interés Nominal Anual del Banco de la Nación Argentina para préstamos personales "Nación Sueldos", vigente al momento de la confección del plan y aplicadas desde el momento de la percepción indebida y hasta la cancelación total de monto adeudado. El plan de pagos no resulta aplicable a quienes hayan cesado con motivo de haber obtenido un beneficio previsional. Si el deudor incumpliera el plan de pagos, el trámite proseguirá conforme el primer párrafo del punto 9º."</p> <p>-Disponer la entrada en vigencia de la presente modificación a partir de la notificación del presente Acuerdo.-</p>
		6	<p><b>COMISIÓN ASESORA Y DE SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE NOTIF. ELECTRÓNICAS Y EXPEDIENTE DIGITAL PARA EL FUERO LABORAL – PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE REGLAMENTO APROBADO POR AC. GENERAL N° 15/18.-</b></p>	<p>-Hizo lugar a la solicitud efectuada por los integrantes de la Comisión Asesora y de Seguimiento del Sistema de Notificaciones Electrónicas y Expediente Digital para el Fuero Laboral, respecto de la modificación de los Arts. 37 y 38 de las "Normas operativas para la actuación oral genuina parcialmente tecnológicamente resguardada en instancia originaria y procesos determinados vinculados al fuero del trabajo". Tal modificación quedara redactada de la siguiente manera: "Art. 37 – Las prescripciones de los Títulos I, II, III y IV precedentes, se aplicarán por los tribunales de segunda instancia del trabajo –en lo pertinente-, juzgados de primera instancia del trabajo y</p>

				<p><i>multifueros, en cualquier tipo de juicio, medida o procedimiento contemplado por el C.P.L.. Regirán en los incidentes, cuando se admitiere prueba confesional, testimonial o pericial, desarrollándose la audiencia de conformidad a lo dispuesto por los Títulos I, II y IV antecedentes, a excepción de lo prescripto por los art. 28 y 29 de este cuerpo normativo”; “Art. 38 - El presente tendrá vigencia en primera instancia desde su publicación, y en segunda a partir del 1 de abril del 2021 de la misma”.</i></p> <p>-Disponer la entrada en vigencia a partir del 01.04.21.</p>
		7 a)	<u>Informe del señor Presidente, Dr. Martín F. Carbonell - Entrega de soporte informático.-</u>	-Tener presente.-
		7 b)	<u>Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Concordia:</u>	-Tener presente.-
<b>AC.GRAL.Nº</b>	<b>FECHA</b>	<b>PUNTO</b>	<b>TEMA</b>	<b>RESOLVIÓ</b>
3	23.02.21	1	<b>FERIA JUDICIAL 2021 – DESEMPEÑO Y COMPENSATORIA PENDIENTE (2020) DE MAGISTRADOS, FUNCIONARIOS Y AGENTES DEL FUERO PENAL.</b>	<p>-Por mayoría, no hacer lugar a la revisión y revocación de la Resolución Nº 711/20 del Tribunal de Superintendencia.</p> <p>-Tener por renunciadas las licencias compensatorias pendientes del año 2020, de quienes se desempeñaron en la feria de enero 2021.</p>
		2	<b>OFICINA DE LA MUJER STJ – TALLERES VIRTUALES DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE PERSPECTIVA DE GÉNERO – LEY MICAELA.</b>	<p>-Tener presente lo informado por la señora Directora de la Oficina de la Mujer del STJ, Dra. Fernanda Baima.</p> <p>-Aprobar la propuesta de Talleres Virtuales a replicar por la Oficina de la Mujer durante el año 2021, a saber: "Taller Virtual sobre Perspectiva de</p>

				<p>Género"; "Ley Micaela"; "Taller Virtual sobre Debita Diligencia" y "Taller Virtual sobre Violencia Doméstica".</p> <p>-Recordar a todos los integrantes del Poder Judicial la obligación de capacitarse en materia de género, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Micaela. -</p> <p>-Solicitar a la señora Directora de la Oficina de la Mujer, Dra. Fernanda Baima, la readecuación del contenido de los cursos en materia de género, considerando las distintas jerarquías de los destinatarios y la responsabilidad funcional de cada uno de ellos.</p>
		3	<p><b>REFLEJAR - INVITACIÓN A LA JORNADA DE APERTURA DEL AÑO ACADÉMICO 2021- "DECRETO 635: FORTALECIMIENTO DEL PODER JUDICIAL. CONCLUSIONES DE LA COMISIÓN ASESORA".</b></p>	<p>-Tener presente la solicitud realizada por la señora Vocal de la Sala N° 1 en lo Penal, Dra. Claudia M. Mizawak –en su carácter de Presidenta del Instituto de Capacitación Judicial de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (REFLEJAR).</p> <p>-Declarar "de interés judicial" la Jornada de Apertura del Año Académico 2021, denominada "Decreto 635: Fortalecimiento Del Poder Judicial. Conclusiones de la Comisión Asesora", a llevarse a cabo en dos (2) encuentros de modalidad virtual (04-03-21 y 11-03-21, ambos a las 17 horas), por medio de la plataforma Zoom del Poder Judicial de Entre Ríos.</p> <p>-Efectuar una amplia difusión a través del Servicio de Información y Comunicación del STJ –SIC- y del blog del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia de Entre Ríos, "Dr. Juan B. Alberdi".</p> <p>-Dar intervención a las áreas de incumbencia a fin de prestar la colaboración y asistencia virtual</p>

				necesaria.
		4	<b>JUZGADO DE FAMILIA Y PENAL DE NIÑOS Y ADOLESCENTES N° 3 DE CONCORDIA – PROPUESTA DE DESIGNACIÓN.-</b>	<p>- Designar Jueza a cargo del despacho del Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes N° 3 de Concordia, a la actual Defensora Pública N° 1 de Paraná, Dra. Noelí Gabriela Ballhorst, DNI N° ..., a partir del 01-03-21 y hasta la cobertura definitiva del mismo por el procedimiento constitucional previsto o nueva disposición, lo que ocurra primero.</p> <p>-Disponer que la designada tenga presente lo resuelto por Acuerdo General N° 09/16 del 12-04-16, Punto 6º a), en cuanto al deber de acompañar declaración jurada patrimonial ante la Contaduría General del Poder Judicial dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión en el cargo; como así también -y en igual plazo- la obligación de registrar sus datos en el Sistema de Gestión de Personal -SGP-</p> <p>-Acreditar residencia en la localidad asiento del organismo -Acuerdo General N° 13/17 del 16-05-17, Punto 2º)- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo.</p> <p>-Informar, bajo declaración jurada, si la designada ejerce o no la docencia indicando nivel, institución educativa, cantidad de horas cátedra asignadas, día y horario de ejercicio de la docencia -artículos 4 y 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo y acreditar, oportunamente, la capacitación en la Ley Micaela.</p>
				Ratificar la cobertura de cargo autorizada en Expedientes N° 3823/20, N° 3920/20, N° 89/21, N°

		5	COBERTURAS SIMPLIFICADAS – INFORME.	131/21 y Nº 140/21, de conformidad al procedimiento establecido por Acuerdo General Nº 34/18 del 06-11-18, Punto 2º).
		6	REPRESENTATES CONCURSO JUECES DE FALTA DE PARANÁ.	Realizar una consulta a la Cámara Contencioso Administrativa, a fin de que informen la posibilidad de que alguno de sus integrantes conforme el Jurado para los Concursos de Jueces de Falta Nº 2 y Nº 3 de Paraná.
		7 a)	<u>Reloj biométrico.</u>	-Tener presente.-
		7 b)	<u>Informe de la señora Vocal Dra. Claudia M. Mizawak</u>	-Tener presente.-
		7 c)	<u>Informe del señor Presidente, Dr. Martin F. Carbonell</u>	-Tener presente.-
AC.GRAL.º	FECHA	PUNTO	TEMA	RESOLVIÓ

4	02.03.21	<u>Informe</u> <u>Previo</u>	a) <u>Informe del señor Presidente</u>	-Tener presente.-
			b) <u>Morgue Judicial de Oro Verde – Situación.-</u>	<p>-Intervenir la Morgue Judicial de Oro Verde, hasta tanto se normalice el servicio, con amplias facultades para ordenar todo lo relativo a su funcionamiento, designando en calidad de interventora a la señora Vocal de la Sala N° 3 del Trabajo, Dra. Susana Medina y como asesor Técnico, al Médico Forense de Diamante, Doctor César José Luis Cáceres con la asistencia de la Secretaria de Superintendencia N° 1, Dra. Elena Salomón.</p> <p>-Iniciar una amplia información sumaria en orden a esclarecer los hechos sucedidos presumiblemente entre los días 2, 3 y 26 de febrero de 2021, en oportunidad de la entrega errónea de un cadáver, la circunstancia en que se advirtió y la demora acontecida –práctica pericial médica tanatológica registrada bajo Protocolo A-014-21-PNA-, modo de funcionamiento del servicio, mecanismo de entrega del cadáver, normativa aplicable, responsabilidad funcional asignada, sistema de control empleado y todo otro dato que resulte de interés a fin de determinar las responsabilidades en el hecho, designando Instructor Sumariante al Secretario de Superintendencia N° 2, Dr. Esteban Simón.</p>
		1		<p>-Hacer lugar a la propuesta presentada por el Director de Gestión Humana, Ing. Joaquín Uranga.</p> <p>-Aprobar las siguientes pautas: a) las mismas serán de aplicación a madres, padres o personas tutoras de niños, niñas y adolescentes (que se encuentren en edad escolar) durante los días en que no</p>

			<p><b>PAUTAS DE ASISTENCIA DEL PERSONAL ANTE INICIO DE AÑO LECTIVO 2021 – PROPUESTA.-</b></p>	<p>concurrir a clases presenciales en el establecimiento educativo respectivo; b) la situación deberá acreditarse ante la autoridad del organismo mediante declaración, bajo juramento, que incluya: los datos del niño, niña o adolescente, grado o año que cursa y datos del establecimiento educativo al que concurre, régimen de presencialidad que se haya dispuesto en esa institución, y la necesidad de contar con su presencia indispensable en el hogar para el cuidado del niño, niña o adolescente los días en que no concurren a clases presenciales o no pueda cumplirse con la jornada escolar normal y habitual del establecimiento educativo; c) situaciones de trabajadores y trabajadoras que se encuentran realizando teletrabajo (ya sea, por ser de riesgo o autorización extraordinaria): durante los días que se dé el supuesto a), la autoridad del organismo podrá autorizar a la persona solicitante a desempeñarse en un turno específico (07:00 hs. a 13:00 hs. o 14:00 hs. a 20:00 hs.) y; d) situaciones de trabajadores y trabajadoras que se desempeñan de manera presencial: durante los días que se dé el supuesto a), la autoridad del organismo podrá autorizar a la persona solicitante a desempeñarse en un turno específico (07:00 hs. a 13:00 hs. o 14:00 hs. a 20:00 hs.) y, como segunda alternativa, podrá autorizarla a desempeñarse mediante teletrabajo durante esa jornada puntual. Asimismo, dispuso la entrada en vigencia a partir de la notificación del presente Acuerdo.</p>
		<b>2</b>	<b>DEPARTAMENTO MÉDICO FORENSE – DENUNCIA N° 7.-</b>	<p>-Por mayoría, aplicar al agente del Departamento Médico Forense, Dr. J.P.B., la sanción de</p>

				<p>apercibimiento (art. 13, inc. a) Ley 5143, de conformidad a lo enunciado en los considerandos, haciéndole saber que deberá cesar cualquier acto de agresión hacia la denunciante.</p> <p>-Comunicar al Jefe del Departamento Médico Forense, Dr. Luis Moyano, que ante situaciones de similar naturaleza, deberá tomar las medidas necesarias para prevenirlas y proporcionar herramientas con el fin de generar espacios de trabajos saludables, dando aviso de forma inmediata al STJ a fin de que se adopten los recaudos pertinentes.</p> <p>-Notificar, hacer saber y, una vez firme, registrar en el legajo y libro respectivos (art. 13, LOPJ).</p>
		<b>3</b>	<b>DIPLOMATURA EN INNOVACIÓN Y GESTIÓN JUDICIAL TECNOLÓGICA – DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE.-</b>	<p>-Estar a la propuesta de la señora Vocal de la Sala Nº 1 en lo Penal, Dra. Claudia M. Mizawak, a los fines de la eventual designación de un representante para la coordinación de la “Diplomatura en Innovación y Gestión Judicial Tecnológica”.</p>
		<b>4</b>	<b>CENTRO JUDICIAL DE GÉNERO – PROPUESTA DE CONVENIO CON MUNICIPALIDAD DE PUEBLO BRUGO Y VIALE.</b>	<p>Hacer lugar a la propuesta y disponer la suscripción de los Convenios de Cooperación Institucional con el Municipio de Pueblo Brugo y de Viale–respectivamente-, en materia de Violencia Familiar y/o de Género.</p> <p>-Encomendar su suscripción, en representación de este Superior Tribunal de Justicia, a la Presidencia del Alto Cuerpo. 3º) Solicitar informe a la Directora de la Oficina de Violencia de Género, Dra. Yanina Yzet, sobre las acciones que ha implementado la Oficina a raíz de los convenios en materia de violencia de género suscriptos, como así también</p>

				sus resultados.
		5	<b>COBERTURAS SIMPLIFICADAS – INFORME.-</b>	-Ratificar la cobertura de cargo autorizada en Expedientes N° 312/21 y N° 260/21 de conformidad al procedimiento establecido por Acuerdo General N° 34/18 del 06-11-18, Punto 2º). –
		6 a)	<b><u>Apertura Año Académico 2021 – Martes 16-03-21 - 17 horas.-</u></b>	-Aprobar la propuesta de apertura del Año Académico 2021 del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia, “Dr. Juan B. Alberdi”, Dra. Susana E. Medina, a realizarse el próximo martes 16 de marzo, a las 17 horas, por sistema de conferencia web, con la Conferencia Magistral de la Dra. Aída Kemelmajer de Carlucci sobre la temática “La Violencia Familiar. Reacción Jurisprudencial”.
		6 b)	<b><u>Informe del señor Presidente de la Sala N° 3 del Trabajo, Dr. Germán R. F. Carlomagno.</u></b>	-Tener presente.-
		6 c)	<b><u>Representantes concurso Jueces de Falta de Paraná.-</u></b>	-Designar representante titular del Superior Tribunal de Justicia para integrar el Jurado de Concursos de Jueces de Falta N° 2 y N° 3 de la Municipalidad de Paraná, a la señora Vocal de la Sala N° 1 en lo Penal, Dra. Claudia M. Mizawak; y en calidad de miembro suplente, al señor Juez Penal de Niños y Adolescentes de Paraná, Dr. Pablo A. Barbirotto.-
		6 d)	<b><u>Informe del señor Presidente de la Sala N° 1 en lo Penal, Dr. Miguel Ángel Giorgio.-</u></b>	-Tener presente.-
		6 e)	<b><u>Observatorio de seguimiento de capacitación en género</u></b>	Ratificar la designación de representantes del

			<b><u>y violencia contra las mujeres” – Representantes.-</u></b>	Superior Tribunal de Justicia ante el “Observatorio de Seguimiento de Capacitación en Género y Violencia contra las Mujeres”, a la Sra. Directora de la Oficina de Violencia de Género, Dra. Yanina Yzet - con carácter de titular- y a la Sra. Directora de la Oficina de la Mujer, Dra. Fernanda Baima –con carácter de suplente-.
<b>AC.GRAL.Nº</b>	<b>FECHA</b>	<b>PUNTO</b>	<b>TEMA</b>	<b>RESOLVIÓ</b>
5	09.03.2021	1	N. A. M. – SUMARIO ADMINISTRATIVO-	-Pasar las actuaciones a un próximo Acuerdo.-
		2	<b>SALA DEL TRABAJO DEL STJ – PLANTEA SITUACIÓN CAMARA III, SALA II.</b>	-Imponer a los señores Vocales, Dres. G. L. F. y G. F. B., la sanción de Prevención -artículo 9º, inc. 1.a) de la Ley 6902 Orgánica del Poder Judicial.
		3	<b>SALA PENAL DEL STJ - INICIATIVA LEGISLATIVA – JUICIO POR JURADO.-</b>	-Aprobar la iniciativa legislativa elevada por la Sala Nº 1 en lo Penal del STJ, mediante la cual se modifican los artículos 405, 405 bis y 479 del Código Procesal Penal. -Disponer su remisión a la Honorable Cámara de Senadores, en ejercicio de la facultad de iniciativa legislativa -artículo 123 de la Constitución Provincial.
		4	<b>ACUERDO GENERAL Nº 22/20 DEL 06.10.20, PUNTO 2º) - OFICINA DE AMPAROS S/INFORME.-</b>	-Encomendar a la Secretaria de Superintendencia Nº 1, Dra. Elena Salomón la elaboración de un nuevo informe de funcionamiento de la Oficina de Amparos.
		5	<b>JUZGADO DE PAZ DE SAN SALVADOR – SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE COMODATO.-</b>	-Aprobar la propuesta de Contrato de Comodato con el Municipio de San Salvador. -Encomendar la suscripción a la Presidencia del Alto

				Cuerpo.-
		6 a)	<u>Oficio Nº 13 del Instituto “Dr. Juan B. Alberdi” - Informe de actividades académicas.-</u>	Tener presente.-
		6 b)	<u>Situación del Dr. J. R. F. G. – Secretario 1º Instancia Juzgado de Garantías y Transición – Victoria.-</u>	-Encomendar a la Dirección de Gestión Humana las gestiones necesarias tendientes a conocer la actual situación procesal del Dr. J. R. G.
		6 c)	<u>Asociación Judicial de Entre Ríos (AJER) – Retención de Servicios.-</u>	-Tener presente.-
		6 d)	<u>Presentación de representantes del IOSPER.-</u>	-Reabrir la Oficina de mención con todos los recaudos sanitarios que correspondan.
		6 e)	<u>Visita a la Morgue Judicial de Oro Verde</u>	-Tener presente.-
<b>AC.GRAL.Nº</b>	<b>FECHA</b>	<b>PUNTO</b>	<b>TEMA</b>	<b>RESOLVIÓ</b>
<b>6</b>	<b>16.03.21</b>	<b>1</b>	<b>SITUACIÓN LABORAL Nº 4 – INFORME.-</b>	-Disponer la realización de una amplia Información Sumaria tendiente a determinar los hechos enunciados en el marco del presente punto. - Designar Instructora Sumariante a la Secretaria de Superintendencia Nº 1, Dra. Elena Salomón. -Encomendar a la Dirección de Gestión Humana el seguimiento de la situación. -Presentar, sin más trámite, el Protocolo de Actuación para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Laboral dentro del ámbito del Poder Judicial de Entre Ríos con los puntos en lo que exista consenso y en los que no, la propuesta de la mayoría y la minoría.
		<b>2</b>	<b>DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA – PROPUESTA DE REUBICACIÓN Y COBERTURA DE CARGO.-</b>	-Pasar las actuaciones a estudio de la Comisión de Planeamiento y remitir las mismas a opinión de las señoras y señores Vocales, en copia individual a cada uno de ellos. -Fecho, a un próximo Acuerdo.

		<b>3</b>	<b>SITUACIÓN LABORAL N° 1 – INFORMACIÓN SUMARIA.-</b>	<p>-Aprobar la información sumaria.</p> <p>-Encomendar a la Dirección de Gestión Humana el seguimiento de la situación laboral del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de La Paz, hasta tanto se cree la Comisión de Violencia Laboral del Poder Judicial.</p>
		<b>4</b>	<b>HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS – SOLICITUD DE INFORME SOBRE DETENIDOS BENEFICIADOS CON PRISIÓN DOMICILIARIA.-</b>	<p>-Remitir a la Honorable Cámara de Diputados de Entre Ríos el informe sometido a consideración, como así también lo dictaminado por los integrantes de la Sala N° 1 en lo Penal. -Elaborar un proyecto integral sobre el uso, administración y control del sistema de tobilleras electrónicas, encomendando la tarea a la Oficina de Medios Alternativos (OMA).</p>
		<b>5</b>	<b>REFLEJAR – PROGRAMA DE PERFECCIONAMIENTO PARA JUECES – 18.03.21.-</b>	<p>-Declarar “de interés judicial” el “Programa de Perfeccionamiento para Jueces” bajo la temática “El Rol del Juez y las Partes en la Audiencia Preliminar”, a realizarse el primer encuentro el día 18 de marzo del corriente a las 17:00 hs. a través de la Plataforma Zoom del Poder Judicial de Entre Ríos.</p> <p>-Hacer extensiva la invitación a quienes ejercen la magistratura dentro del Poder Judicial de Entre Ríos.</p> <p>-Efectuar una amplia difusión a través del Servicio de Información y Comunicación del STJ –SIC- y del blog del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia de Entre Ríos, “Dr. Juan B. Alberdi”.</p>
		<b>6</b>	<b>SEMINARIO – TALLER: “HACIA UN PROTOCOLO DE BUENAS PRACTICAS INTERINSTITUCIONALES PARA EL FUERO DE NIÑEZ Y FAMILIA, COPNAF Y DEFENSA PÚBLICA” – 13-15-20-22-27-29 DE ABRIL 14:30 A 16:30 HS.-</b>	<p>-Declarar “de interés judicial” el Seminario – Taller: “Hacia un protocolo de buenas prácticas interinstitucionales para el fuero de Niñez y Familia, COPNAF y Defensa Pública”, a llevarse a cabo los días 13 y 15, 20 y 22, 27 y 29 del mes de abril, de 14:30 a 16:30 horas, mediante la plataforma digital</p>

				del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia de Entre Ríos, “Dr. Juan B. Alberdi”. -Declarar de carácter obligatorio la participación de los integrantes de la magistratura y el funcionariado del fuero de familia de la provincia. - Efectuar una amplia difusión a través del Servicio de Información y Comunicación del STJ –SIC- y del blog del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia de Entre Ríos, “Dr. Juan B. Alberdi”.
		7 a)	<u>Actividades Programa “La justicia va a los barrios” - Informe Dra. Susana E. Medina.</u>	-Tener presente.-
		7 b)	<u>Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia de Entre Ríos “Dr. Juan Bautista Alberdi” – Informe Dra. Susana E. Medina.</u>	-Tener presente.-
		7 c)	<u>Actividades Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia de Entre Ríos “Dr. Juan Bautista Alberdi”.</u>	-Tener presente.-
<b>AC.GRAL.Nº</b>	<b>FECHA</b>	<b>PUNTO</b>	<b>TEMA</b>	<b>RESOLVIÓ</b>
<b>07</b>	<b>23.03.21</b>	<b>1</b>	<b>DIRECTORA DEL CENTRO JUDICIAL DE GÉNERO - DRA. YANINA YZET – INFORME DE PROYECCIÓN Y PLAN DE ACCIÓN EN MATERIA DE CONVENIOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO.-</b>	-Tener presente el informe elevado por la señora Directora de la Oficina de Violencia de Género, Dra. Yanina M. Yzet, dando cumplimiento a lo solicitado mediante Acuerdo General N° 30/20 del 10-12-20, Punto 2º), respecto a la proyección de un cronograma y plan de acción en materia de convenios sobre violencia de género. -Dar publicidad a las acciones implementadas por la Oficina de Violencia de Género como así también los resultados aportados desde la misma.
		<b>2</b>	<b>SERVICIO DE SACA JUDICIAL – CONTRATACIÓN -</b>	-Aprobar la propuesta del Correo Oficial de la

			<b>PARTICIPACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO.-</b>	<p>República Argentina S.A. para la aplicación del procedimiento de contratación directa por vía de excepción -según lo establecido en el Art. 27, inc. c), apartado b), punto 1º) de la Ley N° 5140- para la contratación del servicio de transporte de sacas, encomiendas y correspondencia, por el término de tres (3) años, con una actualización anual conforme el Índice de Precios al Consumidor siempre que el mismo no supere las posibilidades presupuestarias del Poder Judicial.</p> <p>-Encomendar a la Presidencia del Alto Cuerpo las gestiones necesarias a llevar a cabo, a fin de concretar la participación de los Ministerios Públicos en un porcentaje equivalente al 30% del costo total del servicio.</p>
		<b>3</b>	<b>COBERTURAS SIMPLIFICADAS – INFORME.-</b>	<p>-Ratificar la cobertura de cargo autorizada en Expedientes N° 435/2021, de conformidad al procedimiento establecido por Acuerdo General N° 34/18 del 06-11-18, Punto 2º).</p>
		<b>4</b>	<b>PROPUESTA SALA CIVIL Y COMERCIAL DEL STJ.-</b>	<p>-Designar a la actual Jueza Titular del Juzgado Civil y Comercial N° 5 –de Concursos, Quiebras y Procesos de Ejecuciones- de Concordia, Dra. Flavia Elisa Pasqualini, DNI ....., como Vocal de la Sala Primera de la Cámara Civil y Comercial N° 1 de Concordia, a partir del 01-04-21 y hasta la cobertura definitiva del cargo por el procedimiento constitucionalmente previsto o nueva disposición.</p> <p>-Designar como Juez Suplente a cargo del despacho del Juzgado Civil y Comercial N° 5 –de Concursos,</p>

				<p>Quiebras y Procesos de Ejecuciones- de Concordia al Dr. Agustín González, DNI .....; en reemplazo de la Dra. Flavia Elisa Pasqualini, a partir de la toma de posesión -la que deberá ser posterior o coincidente con la dispuesta en el párrafo precedente- y hasta el reintegro de la Dra. Pasqualini a su cargo titular o nueva disposición, lo que ocurra en primer término.</p> <p>-Hacer saber al designado lo resuelto por Acuerdo General N° 09/16 del 12-04-16, Punto 6º a), en cuanto al deber de acompañar declaración jurada patrimonial ante la Contaduría General del Poder Judicial dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión en el cargo; como así también -y en igual plazo- la obligación de registrar sus datos en el Sistema de Gestión de Personal -SGP-.</p> <p>-A su vez, deberá acreditar residencia en la localidad asiento del organismo -Acuerdo General N° 13/17 del 16-05-17, Punto 2º)- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo. También deberá informar, bajo declaración jurada, si ejerce o no la docencia, indicando nivel, institución educativa, cantidad de horas cátedra asignadas, día y horario de ejercicio de la docencia -artículos 4 y 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo. - Además, deberá acompañar constancia de matriculación y suspensión de la matrícula profesional expedida por el Colegio de Abogados de Entre Ríos.</p>
				<p>-Ordenar el inicio de un Sumario Administrativo a la señora Secretaria de la Sala N° 1 en lo Penal, Dra. N. V. R., por presunta negligencia o falta grave en el</p>

		5	<b>SALA PENAL DEL STJ – SECRETARIA – SITUACIÓN.-</b>	<p>desempeño de sus funciones y presunto incumplimiento de los siguientes deberes de Secretaría: “Poner a despacho de Juez o Tribunal los escritos y documentos que se presentaren en Secretaría” -art. 123, inc. 1) de la Ley 6902; “Preparar el despacho de trámite de las causas que debe firmar el Presidente de Cámara o Salas o el Juez” -art. 123 inc. 2- de la Ley 6902; “Organizar los expedientes a medida que se vayan formando, numerar y rubricar sus fojas a medida que se agreguen y cuidar que se conserven en buen estado” -art. 123, inc. 9 de la Ley 6902-; y “Desempeñar las demás funciones que les asignan los Códigos Procesales, leyes y disposiciones reglamentarias” -art. 123, inc. 14 de la Ley 6902-; de acuerdo al hecho relatado en el acta de Sala que se incorpora como parte del presente Acuerdo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Designar Instructor Sumariante al Secretario de Superintendencia Nº 2, Dr. Esteban Simón.</li> <li>-Afectar a la actual Secretaria de la Sala Nº 1 en lo Penal, Dr. N.V.R. a la Oficina de Gestión de Audiencias de Paraná, a partir de la notificación del presente y mientras dure la tramitación del Sumario Administrativo o nueva disposición del Tribunal, lo que ocurra primero.</li> <li>-Designar a la actual Secretaria Suplente del Área de Transición en Debate, Dra. Melina Arduino como Secretaria Suplente de la Sala Nº 1 en lo Penal, a partir de la toma de posesión del cargo, la que deberá ser posterior o coincidente con la dispuesta en el párrafo precedente, y mientras dure el alejamiento de las funciones de la Dra. N. V. R. o</li> </ul>
--	--	---	--	--

				nueva disposición, lo que ocurra primero.
		6 a)	<u>Informe del señor Presidente, Dr. Martín F. Carbonell - Pedido de información pública.-</u>	Autorizar a la Contaduría General del Poder Judicial a informar al Sr. Sebastián Javier Martínez, la escala salarial del Poder Judicial y de la bonificación por antigüedad el porcentaje anual.-
<b>AC.GRAL.º</b>	<b>FECHA</b>	<b>PUNTO</b>	<b>TEMA</b>	<b>RESOLVIÓ</b>
<b>08</b>	<b>30.03.21</b>	<b>1</b>	<b>CÁMARA DE CASACIÓN PENAL – A. A. – SU SITUACIÓN.-</b>	<p>-Confirmar al Auxiliar de Segunda de la Cámara de Casación Penal Sala Nº 1 de Paraná, con carácter Titular -Art. 6º de la Ley Nº 5143 y su modificatoria Ley Nº 5314-, al actual provisorio en dicho cargo, Sr. Adrián Gustavo Acosta DNI .....a partir de la notificación.</p> <p>-Disponer la siguiente permuta, a partir de la notificación: del Auxiliar de Segunda titular de la Cámara de Casación Penal, Sala Nº 1 de Paraná, Sr. Adrián Acosta DNI....., a la Mayordomía del STJ; de la Auxiliar de Segunda Titular de la Mayordomía, Sra. Liliana Patricia Galiussi DNI ....., a la Cámara de Casación Penal, Sala Nº 1 de Paraná.</p> <p>-Encomendar a la Secretaría de Superintendencia Nº 2 la supervisión del desempeño de la planta de maestranza del Edificio de Tribunales de esta capital.</p> <p>-Dar intervención a la Contaduría General para la correspondiente adecuación de Plantas de Cargos.</p> <p>- Registrar y hacer saber.-</p>
		<b>2</b>	<b>M. D. – SUMARIO ADMINISTRATIVO.-</b>	-Aprobar el Sumario Administrativo llevado a cabo por la Secretaría de Superintendencia Nº 1, de conformidad a lo estipulado en el Acuerdo General Nº 29/20 del 01-12-20, Punto 8º b).

				- Imponer al Mayordomo del Poder Judicial, señor D. M. DNI ..., la sanción de diez (10) días de suspensión sin goce de haberes conforme arts. 14 inc. b) y 15 de la Ley N° 5143, a partir de su notificación, por incurrir en la causal prevista en el artículo 10 inciso e) y l) de la Ley 5143 y artículo 37 de la Constitución Provincial, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Personal.
		<b>3</b>	<b>OFICINA DE INFORMÁTICA – SU SITUACIÓN – PEDIDO DE AUDIENCIA.</b>	Dar intervención a las áreas respectivas con el objeto de fijar audiencia.
		<b>4 a)</b>	<b><u>Informe de la Dra. Susana E. Medina - Honorable Consejo de la Magistratura de la Provincia de Santa Cruz – Designación como Asesora de Jurado</u></b>	Tener presente.-
		<b>4 b)</b>	<b><u>Secretaria de la Sala N° 1 en lo Penal.-</u></b>	-Ampliar la imputación del Sumario Administrativo dispuesto mediante Acuerdo General N° 07/21 del 23-03-21, Punto 5º), a la señora Secretaria de la Sala N° 1 en lo Penal, Dra. N. V. R., considerando los hallazgos instrumentados en actas correspondientes a los días 22 y 25 de marzo, con su correspondiente remisión a la Secretaria de Superintendencia N° 2 a cargo del Sumario.
		<b>4 c)</b>	<b><u>Asociación de Mujeres Jueces de Argentina (AMJA).</u></b>	-Tener presente.-
		<b>4 d)</b>	<b><u>Nota del Comisario Principal -Jefe de División Tribunales- Lic. Wasinger Diego.</u></b>	-Tener presente.-
<b>AC.GRAL.Nº</b>	<b>FECHA</b>	<b>PUNTO</b>	<b>TEMA</b>	<b>RESOLVIÓ</b>
<b>09</b>		<b>1</b>	<b>IAPSER - PROYECTO DE CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN MUTUA.-</b>	-Hacer lugar a la propuesta y disponer la suscripción del Convenio Marco de Colaboración mutua entre el Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos y el Instituto Autárquico Provincial del Seguro y su

	<b>13.04.21</b>			<p>Grupo de Empresas, sometido a consideración.</p> <p>-Encomendar su suscripción, en representación de este Superior Tribunal de Justicia, a la Presidencia del Alto Cuerpo.</p> <p>-Dar intervención a las áreas de incumbencia y notificar</p>
		<b>2</b>	<b>OFICINA DE VIOLENCIA DE GÉNERO – TALLERES PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ESPACIO DE ATENCIÓN DE VIOLENCIA EN LA URGENCIA.-</b>	<p>Autorizar la realización de la Jornada "Intervenciones profesionales en violencia contra la mujer y violencia familiar - Reflexiones desde una perspectiva de derechos humanos, género e interseccionalidad", prevista para los días 21 y 28 de abril, 5 y 12 de mayo -organizada por la Oficina de Violencia de Género del STJ-, destinada a los integrantes de los Equipos Técnicos Interdisciplinarios de Paraná en el marco de la implementación del Espacio de Atención de Violencia en la Urgencia, la cual deberá llevarse a cabo con estricto cumplimiento de los protocolos sanitarios vigentes.</p> <p>-Difundir el encuentro a través del Servicio de Información y Comunicación del S.T.J. -SIC.-</p>
		<b>3</b>	<b>PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN SITUACIONES DE VIOLENCIA LABORAL DEL PODER JUDICIAL DE ENTRE RÍOS – PROPUESTA</b>	-Diferir la temática para su consideración en un próximo Acuerdo General del Alto Cuerpo.-
		<b>4</b>	<b>JUZGADO DE PAZ DE VILLA PARANACITO – COMPETENCIA EN VIOLENCIA DE GÉNERO.-</b>	-No hacer lugar a lo interesado de acuerdo a lo expuesto en los considerandos y en consonancia con lo dictaminado por la Sala N° 2 en lo Civil y Comercial del STJ. 2°).
		<b>5</b>	<b>INSTITUTO ALBERDI – PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DE REFERENTES JURISDICCIONALES CON DESEMPEÑO AD HONOREM.-</b>	-Aprobar la propuesta realizada por la señora Directora del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia de Entre

				<p>Ríos, "Dr. Juan Bautista Alberdi", Dra. Susana E. Medina.</p> <p>-Designar como referentes jurisdiccionales del Instituto "Juan B. Alberdi", con desempeño "ad honorem, a los propuestos: Dra. Griselda Moscatelli (Jueza de Familia de Chajarí); Dr. Mariano Guy (Secretario Juzgado de Garantías y Transición de Colón); Dr. Sergio Daniel Toloy (Vocal Sala del Trabajo de Uruguay); Dra. María Elena Luchesi (Oficial Mayor del Juzgado de Familia y Penal de NNA N° 2 de Concordia); Dr. Mariano Ludueño (Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Diamante); Dr. Santiago Andrés Bertozzi (Secretario del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Federación); Dr. Alejandro Mariano Larocca (Secretario del Juzgado Civil y Comercial de Federal); Dra. Ana Mármol (Secretaria del Juzgado de Garantías y Transición- con competencia en materia Civil, Comercial y Laboral de Feliciano); Dra. Teresita Ferreyra (Jueza Civil y Comercial N° 2 de Gualeguay); Dr. Adrián Welp (Vocal de la Sala II- Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Gualeguaychú) y Dr. Arturo Exequiel Dumón (Vocal del Tribunal de Juicios y Apelaciones de Gualeguaychú); Dr. Fernando Liero (Secretario del Juzgado de Paz de Islas del Ibicuy); Dra. Silvia Vega (Jueza Civil y Comercial N° 2 de La Paz); Dra. María Valeria Capurro (Secretaria del Juzgado de Familia y Penal de NNA de Nogoyá); Dr. Arturo Mc. Loughlin (Secretario del Juzgado Civil y Comercial de San Salvador); Dra. María Luciana Capurro (Secretaria del Juzgado Civil y Comercial de Tala); Dr. Francisco Márquez Chada (Juez Civil y</p>
--	--	--	--	---

				Comercial de Victoria) y Dra. María Victoria Federik (Defensora de Pobres y Menores de Villaguay).
		6	<b>INSTITUTO ALBERDI – INCORPORACIÓN DE ACTIVIDAD Y AUTORIZACIÓN DE GASTOS.-</b>	<p>Aprobar la propuesta de capacitación denominada “Ciclo de Cápsulas Educativas”, a llevarse a cabo a través del Campus Virtual del Instituto Juan Bautista Alberdi, y disponer su incorporación en el Plan Anual de Gestión Educativa 2021.</p> <p>-Reconocer el pago de los honorarios profesionales de la Lic. Candelaria Escalante y el reconocimiento de los gastos necesarios para dicha actividad educativa, los cuales ascienden a la suma total de pesos doce mil (\$12.000,00).</p> <p>-Dar intervención al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia, “Dr. Juan B. Alberdi” y a las áreas de incumbencia, a sus efectos.</p>
			<b><u>Informe Intermedio</u></b>	-Tener presente.-
		7	<b>CUENTAS JUDICIALES – PROPUESTA.-</b>	<p>-Hacer lugar a la propuesta de la Contaduría y Tesorería General respecto a hacer operativo lo establecido en la Ley N° 10.870, y disponer la centralización de los fondos detallados en nota del Nuevo Banco de Entre Ríos a fs.94 -2do. párrafo-, previa depuración definitiva por el Nuevo Bersa, en los términos de lo dispuesto oportunamente por Acuerdo General N° 16/12 del 25-05-12, Punto 8°) y Acuerdo General N° 04/19 del 06-03-19, Punto 3°), mediante la apertura de dos cuentas -en pesos y en dólares- en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., bajo la denominación “Cuentas Centralizadas Acuerdo...”.</p> <p>-Autorizar al Sr. Presidente, Contador General,</p>

				<p>Tesorero General y Subcontador como firmantes en forma conjunta de dos, de manera indistinta. 3°) Solicitar al Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. la habilitación de un perfil de usuario institucional que posibilite la obtención de información consolidada y analítica de las cuentas judiciales abiertas y operativas mediante consultas por pantalla, listado, generación de archivos y base de datos, etc.</p>
		8	<p><b>DECRETO Nº 486 MGJ - DESIGNACIÓN JUEZA DE PAZ Nº 2 DE PARANÁ – COTTET MARCELA.-</b></p>	<p>-Tomar razón del Decreto Nº 486 GOB del 05-04-21, que designó Jueza de Paz Nº 2 de la ciudad de Paraná, a la Dra. Marcela Cottet, DNI ....., domiciliada en calle 3 de Febrero Nº 2660 de dicha ciudad.</p> <p>-Encomendar a Presidencia que arbitre las medidas para la toma de juramento y puesta en posesión del cargo.</p> <p>-Dar intervención a las áreas de incumbencia a sus efectos, notificar y hacer saber.-</p>
		9	<p><b>DRA. MEDINA – PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO A LA LABOR DEL EQUIPO DE TRABAJO DE JUICIO POR JURADOS.-</b></p>	<p>-Efectuar un reconocimiento al Vocal del Tribunal de Juicios y Apelaciones de Paraná, Dr. Elvio O. Garzón; a la Oficial Superior de Segunda de OGA, Dra. Susana A. Cooke; a la Delegada Judicial, Dra. Estefanía S. Herlein Medeot; a la Escribiente del STJ, Dra. María José Brasseur; a la Jefa de Despacho del Juzgado de Transición Nº 2 de Paraná, Sra. Soledad L. Marín; a la Escribiente del STJ, Marianela Guaita y al Escribiente de OGA Paraná, Dr. Yusef Domínguez, por la labor realizada en la organización y puesta en funcionamiento del Juicio por Jurados en la provincia, dejando constancia en los respectivos</p>

				legajos
		<b>10</b>	<b>DIPLOMATURA EN INNOVACIÓN Y GESTIÓN JUDICIAL TECNOLÓGICA – DESIGNACIÓN POSTULANTE PARA BECA.-</b>	Designar en calidad de aspirante para una beca o media beca -según disponibilidad- otorgada a Ju.Fe.Jus, por la Universidad Champagnat, a fin de acceder a la “Diplomatura en Innovación y Gestión Judicial Tecnológica”, al Director del Área de Informática Jurídica del STJ, Ing. Omar Pagliotto, la cual se llevará a cabo desde el mes de abril a noviembre del 2021. 2º) Designar al Ing. Omar Pagliotto como representante del Poder Judicial de Entre Ríos para la coordinación de la “Diplomatura en Innovación y Gestión Judicial Tecnológica”.
		<b>11</b>	<b>COBERTURAS SIMPLIFICADAS – INFORME.</b>	-Ratificar la cobertura de cargo autorizada en Expedientes Nº 709/2021, Nº 504/2021 y Nº 855/2021 de conformidad al procedimiento establecido por Acuerdo General Nº 34/18 del 06-11-18, Punto 2º).

		12 a)	<u>Programa “La Justicia Va a los Barrios” – Informe de la Dra. Susana E. Medina.-</u>	Autorizar a la Coordinadora del Programa “La justicia va a los barrios” de la localidad de Pueblo Brugo, Dra. María Fernanda Schoenfeld, a llevar a cabo una Jornada presencial el día 16 de abril, en el horario de 9 a 12 horas en la comuna de Puerto Curtiembre, con estricto cumplimiento de los protocolos sanitarios vigentes.
		12 b)	<u>Laboratorio de ADN del Servicio de Genética Forense del Superior Tribunal de Justicia – Informe señor Presidente, Dr. Martín F. Carbonell</u>	Dar a conocer en la Página Web del Poder Judicial de Entre Ríos, la acreditación del Laboratorio de ADN del Servicio de Genética Forense del STJER en los términos del artículo 8º de la ley Nº 26.879.
		12 c)	<u>Fiscal General del STJ – Dra. Laura Gema Zaccagnini de Gambino.-</u>	-Elaborar una nota de agradecimiento a la señora Fiscal General del STJ, Dra. Laura Gema Zaccagnini de Gambino.
<b>AC.GRAL.º</b>	<b>FECHA</b>	<b>PUNTO</b>	<b>TEMA</b>	<b>RESOLVIÓ</b>
<b>10</b>	<b>20.04.21</b>	<b>1</b>	<b>LUIS VALENTIN MAREMAN – CONFIRMACIÓN EN EL CARGO.-</b>	-Por mayoría, diferir la temática para su consideración en un próximo Acuerdo, luego de que el Dr. Mareman concluya su licencia y aclare respecto a su renuncia al cargo. -Tener presente los informes del abordaje integral del caso, presentados por la Dirección de Gestión Humana y la Directora de la Oficina de Violencia de Género.
		<b>2</b>	<b>REGLAMENTACIÓN – EXIGENCIA DE MATRICULACIÓN PARA PROFESIONAL DEL PODER JUDICIAL.-</b>	-No tener por aprobada la propuesta de reglamento elevada por la Dirección de Gestión Humana. -Disponer que cada agente del Poder Judicial dé cumplimiento a las disposiciones vigentes conforme a su profesión y a su colegio profesional. Ello, hasta contar con mayores elementos para su tratamiento en un próximo Acuerdo.

		<b>3</b>	<b>ÁREA DE PLANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EDILICIA JUDICIAL – PROPUESTA DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS EDIFICIOS DE JUZGADOS DE PAZ.-</b>	<p>-Aprobar la propuesta del Área de Planeamiento e Infraestructura Edilicia sometida a consideración.</p> <p>-Diferir la construcción del edificio del Juzgado de Paz de San Benito –incluido en el Presupuesto 2021- y destinar dichos fondos para la construcción de los Juzgados de Paz de Hasenkamp y Hernandarias, utilizando los fondos originados en la recaudación de tasa de justicia en lo que resulte necesario.</p>
		<b>4</b>	<b>CMARC- "IX CURSO DE CAPACITACIÓN PARA RESPONSABLES DE MEDIACIÓN Y EMPLEADOS DE MUI"- 15, 20, 22, 27 Y 29-04-21.-</b>	<p>-Autorizar la realización del "IX Curso de Capacitación Judicial para agentes responsables de Mediación y empleados de MUI", a llevarse a cabo a través de la plataforma Webex de Poder Judicial, dividiéndose en cinco encuentros, los días 15, 20, 22, 27 y 29 de abril de 2021 a las 15 hs, conforme el programa presentado.</p> <p>-Dar intervención a las áreas de incumbencia.</p>
		<b>5</b>	<b>DECRETO N° 592 MGJ – DESIGNACIÓN JUEZA DE PAZ DE GUALEGUAYCHÚ – DENIS CARINA GRACIELA.-</b>	<p>-Tomar razón del Decreto N° 592 MGJ del 07-04-21, que designa Jueza de la ciudad de Gualeguaychú, a la Dra. Carina Graciela Denis, DNI ....., domiciliada en calle San José N° 284 de dicha ciudad.</p> <p>-Facultar a la Superintendencia de la jurisdicción a fin de que arbitre las medidas para la toma de juramento y puesta en posesión del cargo.</p> <p>-Hacer saber a la designada lo resuelto por Acuerdo General N° 09/16 del 12-04-16, Punto 6º a), en cuanto al deber de acompañar declaración jurada patrimonial ante la Contaduría General del Poder Judicial dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión en el cargo; como así también -y en igual plazo- la obligación de registrar sus datos en el</p>

				<p>Sistema de Gestión de Personal -SGP-.</p> <p>-A su vez, deberá acreditar residencia en la localidad asiento del organismo -Acuerdo General Nº 13/17 del 16-05-17, Punto 2º)- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo.</p> <p>-También deberá informar, bajo declaración jurada, si ejerce o no la docencia, indicando nivel, institución educativa, cantidad de horas cátedra asignadas, día y horario de ejercicio de la docencia - artículos 4 y 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo.</p> <p>-Además, deberá acompañar constancia de matriculación y suspensión de la matrícula profesional expedida por el Colegio de Abogados de Entre Ríos.</p> <p>-Dar intervención a las áreas de incumbencia a sus efectos, notificar y hacer saber.-</p>
		6	<p><b>SITUACIÓN OCURRIDA EN LA MIP POR SORTEO DE AMPAROS – INFORME DE LA DRA. YANINA YZET.-</b></p>	<p>-Disponer como regla, que ante la presentación de una acción de Amparo en la Mesa de Información Permanente, en caso de que la parte amparista seleccione del listado a un integrante de la magistratura de Garantía, no deberá encontrarse de turno el Juzgado.</p>
		7	<p><b>INSTITUTO JUAN B. ALBERDI - PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE TALLERES SOBRE PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA HOMBRES CONDENADOS CONDICIONALMENTE O CON PROBATION RESPECTO DE DELITOS DE GÉNERO.-</b></p>	<p>-Aprobar el proyecto elevado por la señora Directora del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia de Entre Ríos "Dr. Juan B. Alberdi", Dra. Susana E. Medina, relativo a la realización de "Talleres para hombres que ejercen violencia de género", el cual fuera presentado por el Director de la Oficina de Medios</p>

				<p>Alternativos (OMA), Dr. Rodrigo Juárez, y que se encuentra dirigido a hombres que ejercen violencia, condenados condicionalmente o beneficiados con la suspensión del juicio a prueba, respecto de delitos de género.</p> <p>-Reconocer los honorarios profesionales del Lic. en Psicología, José Javier Ortiz -a cargo del Taller-, los cuales ascienden a la suma total de pesos dieciocho mil ( \$ 18.000,00). 3) Dar intervención a las áreas de incumbencia a sus efectos.</p>
		8	<b>COBERTURAS SIMPLIFICADAS.-</b>	-Ratificar la cobertura de cargo autorizada en Expedientes N° 877/2021 y N° 977/2021 de conformidad al procedimiento establecido por Acuerdo General N° 34/18 del 06-11-18, Punto 2°).
		9 a)	<b><u>Re.Fle.jar – “Programa de Perfeccionamiento para Jueces” - Módulo 2.-</u></b>	<p>-Tener presente la invitación efectuada del 2º Módulo del “Programa de Perfeccionamiento para Jueces”, a realizarse el día 22 de abril del corriente a las 17:00 hs., a través de la Plataforma Zoom del Poder Judicial de Entre Ríos.</p> <p>-Efectuar una amplia difusión a través del Servicio de Información y Comunicación del STJ –SIC- y del blog del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia de Entre Ríos, “Dr. Juan B. Alberdi”.</p>
		9 b)	<b><u>La Justicia va a los Barrios – Informe.-</u></b>	-Tener presente.-
		9 c)	<b><u>Asociación Judicial de Entre Ríos – Comunica Medidas de Fuerza.-</u></b>	-Tener presente.-
		9 d)	<b><u>Informe señora Vocal de la Sala N° 3 del Trabajo, Dra.</u></b>	-Tener presente.-

			<u>Susana E. Medina – Intervención Morgue de Oro Verde.-</u>	
		9 e)	<u>Informe de la señora Vocal de la Sala N° 3 del Trabajo, Dra. Susana E. Medina – Ingreso de Personas con Discapacidad.-</u>	-Tener presente.-
		9 f)	<u>Informe del señor Vocal de la Sala N° 1 en lo Penal, Dr. Daniel O. Carubia.-</u>	-Tener presente.-
		9 g)	<u>Informes del señor Presidente, Dr. Martín F. Carbonell.-</u>	-Tener presente.-
<b>AC.GRAL.Nº</b>	<b>FECHA</b>	<b>PUNTO</b>	<b>TEMA</b>	<b>RESOLVIÓ</b>
11	27.04.21	1	<b>INFORMACIÓN SUMARIA DISPUESTA POR ACUERDO GENERAL N° 16/20 DEL 26-08-20, PUNTO 8° A).-</b>	-Aprobar la Información Sumaria llevada a cabo por la Secretaría de Superintendencia N° 2, de conformidad a lo estipulado en el Acuerdo General N° 16/20 del 26.08.20, Punto 8° a). -Imponer a la Secretaria del Juzgado de Familia N° 4 de Paraná, Dra. I. A. S. D., DNI..., un llamado de atención, a partir de su notificación...
		2	<b>INFORMACIÓN SUMARIA – JUZGADO DE FAMILIA DE GUALEGUAY.-</b>	-Aprobar la Información Sumaria llevada a cabo por la Secretaría de Superintendencia N° 2, conforme lo dispuesto por Acuerdo General N° 18/20 del 08-09-20, Punto 3°) y disponer su archivo, sin más trámite. -Exhortar al señor Juez de Familia de Gualeguay, Dr. P. M. G. y a la señora Secretaria, Dra. M. B. L. que en el futuro extremen los recaudos a fin de evitar la

				repetición de errores procesales como los de autos: “Galizzi, Leonor Beatriz c/IOSPER s/acción de amparo” (Expte. N° 8005), máxime en este tipo de procedimientos tan sensibles a los y las ciudadanas.
		<b>3</b>	<b>SITUACIÓN CAMARA III, SALA II- RECURSO DRES. F. Y B.-</b>	-No hacer lugar al Recurso de Revocatoria con Apelación en subsidio interpuesto por los señores Vocales de la Cámara Tercera de Paraná, Sala Segunda, Dres. G. L. F. y G. F. B.
		<b>4</b>	<b>PEDIDO DE INFORMES – ACUERDO GENERAL N° 16/20 DEL 26-08-20, PTO. 8º B) – FISCAL NOGOYÁ.-</b>	-Efectuar una recomendación general a los integrantes de la magistratura respecto al análisis exhaustivo de las causales de excusación cuando se consideren cuestiones de género y se requieran adoptar medidas urgentes.
		<b>5</b>	<b>MORGUE JUDICIAL DE ORO VERDE – INFORME DE INTERVENCIÓN.-</b>	-Aprobar el informe de intervención a la Morgue Judicial de Oro Verde, presentado por la señora Vocal de la Sala N° 3 del Trabajo, Dra. Susana E. Medina, en su calidad de interventora de la Morgue, dispuesta por Acuerdo General N° 04/21 del 02.03.21, Informe Previo b). -Aprobar el Nuevo Protocolo de Ingreso y Egreso de Cadáveres –Manual de Procedimientos 2021- de la Morgue Judicial de Oro Verde, sometido a consideración. -Notificar personalmente –con entrega de copia- a todos los integrantes del Departamento Médico Forense, a los Ministerios Públicos, al Ministerio de Gobierno y Justicia y a la Policía de Entre Ríos. -Llevar adelante una capacitación en el Nuevo Protocolo de Ingreso y Egreso de Cadáveres de la Morgue Judicial de Oro Verde dirigida a todos los Médicos Forenses de la Provincia y a quienes

				<p>incumba la materia o intervengan en tal procedimiento.</p> <p>-Designar al Odontólogo Forense –Oficial Superior de Primera del DMF-, Oscar Heit como Responsable a cargo de la Morgue Judicial de Oro Verde. 6°)</p> <p>Felicitar a la señora Vocal, Dra. Medina y al Odontólogo Forense, Oscar Heit por la labor realizada en el marco de la intervención a la Morgue Judicial.</p>
		6	<p><b>SALA Nº 1 EN LO PENAL DEL STJ – ORDEN PARA EL TRÁMITE DE RECURSO DE REVISIÓN.-</b></p>	<p>-Encomendar a la Secretaría de Superintendencia Nº 1 a cargo de la Dra. Elena Salomón, la elaboración de un Protocolo de Gestión y Mecanismo de Lex para el trámite del Recurso de Revisión.</p> <p>-Asignar oportunamente el trámite del Recurso de Revisión a la Secretaría de Superintendencia Nº 3, a cargo del Dr. Eduardo Rodríguez Vagaría.</p>
		7	<p><b>DIRECTORA DE LA OFICINA DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DRA. YANINA YZET - PROPUESTA REFERIDA A SITUACIONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO QUE PUEDAN PRESENTARSE ENTRE PROFESIONALES.-</b></p>	<p>-Aprobar la propuesta elevada por la señora Directora de la Oficina de Violencia de Género, Dra. Yanina Yzet, sometida a consideración.</p> <p>-Disponer que en aquellos casos en que se produzcan situaciones en el marco de un proceso judicial y los mismos constituyan violencia de género entre profesionales intervinientes, la magistrada o el magistrado que intervenga en la causa principal, sea quien intervenga en la causa por violencia de género –ello en ejercicio de la facultad conferida por el Art. 8 de la LOPJ-.</p> <p>-Recomendar a los integrantes de la Magistratura que en caso de producirse situaciones de violencia de género en el marco de un juicio que se tramita en el organismo a su cargo, tras la denuncia, se</p>

				extraigan las piezas necesarias para tramitar el proceso de violencia respectivo en el marco de la ley 26485, con el fin de ser apioladas al expediente principal.
		8	<b>CARGO DEL USUFRUCTO – PREDIO ORO VERDE EDIFICIO DE CIENCIAS DE LA SALUD – APROBACIÓN DE PROYECTO DE RESOLUCIÓN Y CONVENIO.-</b>	-Aprobar el "Proyecto de resolución y convenio" elaborado por el Secretario de Superintendencia Nº 2, Dr. Esteban Simón y el Asesor Técnico del STJ, Dr. Alejandro Roldán Olivera, conforme lo solicitado por Acuerdo General Nº 25/20 del 27-10-20, Punto 2º). -Encomendar la suscripción, en representación de este Superior Tribunal de Justicia, a la Presidencia del Alto Cuerpo. -Dar intervención a las áreas de incumbencia a sus efectos.
		9	<b>INSTITUTO JUAN B. ALBERDI – PROGRAMA “PRIMERA INSTANCIA – ABORDAJE INSTITUCIONAL TEMPRANO DEL CONFLICTO”.-</b>	-Aprobar el proyecto del Programa denominado “Primera Instancia – Abordaje Institucional Temprano del Conflicto”, elevado por la señora Directora del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia de Entre Ríos “Dr. Juan Bautista Alberdi”, Dra. Susana E. Medina; el que como anexo se acompaña al presente. -Dar intervención a las áreas de incumbencia a sus efectos y notificar.-
		10 a)	<b><u>Informe – COVID-19.-</u></b>	-Tener presente.-
		10 b)	<b><u>Informe de la Dra. Mizawak – ReFleJar.-</u></b>	-Tener presente.-
		10 c)	<b><u>Programa “La Justicia va a los Barrios” – Informe de Actividades.-</u></b>	-Tener presente.-
		10 d)	<b><u>Informe señor Presidente, Dr. Martín F. Carbonell.-</u></b>	-Tener presente.-
<b>AC.GRAL.Nº</b>	<b>FECHA</b>	<b>PUNTO</b>	<b>TEMA</b>	<b>RESOLVIÓ</b>

12	04-05-21	1	<p align="center"><b>PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN SITUACIONES DE VIOLENCIA LABORAL DEL PODER JUDICIAL DE ENTRE RÍOS – PROPUESTA.-</b></p>	<p>-Aprobar el Protocolo para la Prevención e Intervención en situaciones de violencia laboral del Poder Judicial de Entre Ríos, con las modificaciones propuestas y de acuerdo a las reservas efectuadas por los Ministerios Públicos y la Asociación Judicial de Entre Ríos; el que como Anexo forma parte del presente Acuerdo.</p> <p>-Previo a la publicación y difusión del referido Protocolo, invitar a su suscripción.</p> <p>-Respecto a la conformación del Equipo Técnico Interdisciplinario que intervendrá en casos de Violencia Laboral, ordenar la selección de integrantes de ETIs con menor carga de trabajo a fin de que intervengan en los casos que se presenten, previa capacitación en la materia.</p> <p>-Disponer su entrada en vigencia a partir de la publicación en la página web del Poder Judicial.</p> <p>-Publicar a través del Servicio de Información y Comunicación del STJ -SIC.-</p>
		2	<p align="center"><b>AREAS CONTABLES – PROPUESTA DE ESTRUCTURA DE CARGOS.-</b></p>	<p>-Aprobar la propuesta de estructuras de cargos para las áreas contables del Poder Judicial presentada por el señor Contador General del Poder Judicial, Darío Koch y el señor Tesorero General, Cr. Pablo G. Dayub, con las sugerencias realizadas por la Comisión de Personal. En consecuencia: <b>a)</b> Disponer la transformación de los cargos actuales, en cargos técnicos, y designar con carácter <b>Titular</b>, de la División Personal de la Contaduría General, a los agentes que se detalla a continuación: <b>Jefa de División Personal</b> a la <b>Cra. Mirta Battisti</b>, DNI ....., con cargo de <b>Jefe de División; Encargada del Sector Personal</b> a la <b>Cra. Nanci Beatriz Giorgio</b>, DNI .....,</p>

				<p>con cargo de <b>Oficial Mayor; Encargada de Actividad Informe y Designaciones</b> a la <b>Sra. Carolina Luna</b>, DNI ....., con cargo de <b>Oficial Principal</b>; Sector Liquidación y Pagos: <b>Responsable de Actividad certificados y documentos</b> al <b>Sr. Pablo Mantegazza</b>, DNI ....., con cargo de <b>Oficial Principal</b>. <b>b)</b> Disponer la transformación de los cargos actuales, en cargos técnicos, y designar con carácter <b>Titular</b> de la División Recursos y Gastos de la Contaduría General, a los agentes que se detallan a continuación: <b>Jefe de División</b> al Cdor. <b>Danilo Morales</b>, DNI ....., con cargo de <b>Jefe de División</b>; dentro del Sector Administración y Contabilidad, como <b>Encargado de Actividad Procedimientos y Pliegos</b> al Sr. <b>Franco Bresín</b>, DNI....., con cargo de <b>Oficial Principal</b>; dentro del Sector Recursos y Gastos como <b>Encargada</b> a la <b>Cra. Estefanía Gelroth</b>, DNI ....., con cargo de <b>Oficial Mayor; Encargada de Actividad Viáticos</b> a <b>Germán Giorello</b>, DNI ....., con cargo de <b>Oficial Principal</b>. <b>c)</b> Disponer la transformación del cargo actual en cargo técnico, y designar con carácter <b>Titular</b> como <b>Auditora Interna</b> de la Contaduría General a la <b>Cra. Soledad Zabala</b>, DNI ....., con cargo de <b>Oficial Superior de Segunda</b>. <b>d)</b> Disponer la transformación de los cargos actuales, en cargos técnicos, y designar con carácter <b>Titular</b> de la Tesorería General a los agentes que se detallan a continuación: <b>Jefe de Tesorería</b> a la <b>Cra. Irene A. Gómez</b>, DNI....., con cargo de <b>Jefe de División</b>; dentro del Sector Gastos e Inversiones como <b>Responsable de Actividad Pagos a Proveedores</b> a la</p>
--	--	--	--	--

				<p><b>Sra. Sandra S. Gómez</b>, DNI....., con cargo de <b>Oficial Principal</b>.</p> <p>-Disponer que todas las designaciones lo sean a partir de su notificación.</p> <p>-Establecer la prohibición del ejercicio de la profesión liberal de ciencias económicas para la segunda línea jerárquica de las áreas contables –con remuneración equivalente a Jefe de División de la Ley 5143-.</p> <p>-Designar con carácter <b>Titular</b> a los siguientes funcionarios: <b>Tesorero General</b> del Poder Judicial al <b>Cdor. Pablo G. Dayub</b>, DNI.....; <b>Subcontador</b> del Poder Judicial al <b>Cdor. Sebastián Inveninato</b>, DNI.....; <b>Responsable de la Oficina de Compras y Asesoramiento</b> del Poder Judicial a la <b>Cdra. Cecilia Piloni</b>, DNI....., todos a partir de su notificación.</p> <p>-No hacer lugar a la propuesta de recategorización de la Escribiente de la Contaduría General, <b>Sra. Marianela Noro</b>.</p> <p>-Transformar un cargo de Escribiente de la Contaduría General en Oficial Auxiliar Técnico, designando en el mismo a la <b>Sra. Samanta Walquiria Giovenal Amoroto</b>, DNI....., con carácter titular y a partir de la toma de posesión, conforme lo dictaminado por la señora Vocal Dra. Claudia Mizawak como integrante de la Comisión de Personal.</p>
		<b>3</b>	<b>DECRETO Nº 857 MGJ – DESIGNACIÓN VOCAL DE CÁMARA DE CASACIÓN PENAL DE CONCORDIA – BRUZZO MARIA EVANGELINA.-</b>	<p>-Tomar razón del Decreto Nº 857 MGJ del 27-04-21, que designa Vocal de la Cámara de Casación Penal de Concordia a la Dra. María Evangelina Bruzzo, DNI.....</p> <p>-Encomendar a Presidencia que arbitre las medidas</p>

				para la toma de juramento y puesta en posesión del cargo.
		4	<b>DECRETO N° 858 MGJ – DESIGNACIÓN VOCAL DE CÁMARA DE CASACIÓN PENAL DE CONCORDIA – PERROUD DARIO GUSTAVO.-</b>	-Tomar razón del Decreto N° 858 MGJ del 27-04-21, que designa Vocal de la Cámara de Casación Penal de Concordia al Dr. Darío Gustavo Perroud, DNI..... -Encomendar a Presidencia que arbitre las medidas para la toma de juramento y puesta en posesión del cargo.
		5	<b>DECRETO N° 859 MGJ – DESIGNACIÓN VOCAL DE CÁMARA DE CASACIÓN PENAL DE CONCORDIA – GIORGIO MARIA DEL LUJAN.-</b>	-Tomar razón del Decreto N° 859 MGJ del 27-04-21, que designa Vocal de la Cámara de Casación Penal de Concordia a la Dra. María del Lujan Giorgio, DNI ..... -Encomendar a Presidencia que arbitre las medidas para la toma de juramento y puesta en posesión del cargo.
		6	<b>COBERTURAS SIMPLIFICADAS.-</b>	-Ratificar la cobertura de cargo autorizada en Expedientes N° 976/21, N° 1046/21, N° 1251/21, N° 1204/21, N° 1172/21, N° 952/21, N° 1252/21, N° 1058/21 y N° 1192/21 de conformidad al procedimiento establecido por Acuerdo General N° 34/18 del 06-11-18, Punto 2º).

		7	<b>SALA N° 1 EN LO PENAL – PRESENTACIÓN.-</b>	<p>-Aprobar la propuesta de la Sala N° 1 en lo Penal, y en consecuencia: transferir –de manera inmediata- a la Oficina de Gestión de Audiencias de Concordia, el cargo de Secretario de Primera Instancia del Juzgado de Transición N° 2 de Paraná, cuya Secretaria interina es la Dra. María Gabriela Garbarino, y el cargo de Secretario de Primera Instancia del Juzgado de Transición N° 1 de Paraná, cuya Secretaria interina es la Dra. María Belén López Vargas; éste último una vez concluida la culminación de los trámites llevados por ambos juzgados de Transición, para lo cual se otorga un plazo máximo de tres (3) meses.</p> <p>-Asignar tales cargos a la función de Subdirector de la Oficina de Gestión de Audiencias de Concordia. - Dar intervención a la Dirección de Gestión Humana y a la Contaduría General del Poder Judicial, a sus efectos.</p>
		8	<b>SALA N° 2 EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL STJ – PRESENTACIÓN DEL CONSEJO PROVINCIAL DEL NIÑO, EL ADOLESCENTE Y LA FAMILIA.-</b>	<p>-Autorizar a los organismos judiciales a flexibilizar los plazos procesales ordenatorios en los procesos judiciales en los que el COPNAF intervenga como organismo administrativo. Ello, en razón del contexto epidemiológico y debido a la reducción del personal en los dispositivos de atención, lo que imposibilita el cumplimiento de los mismos.</p>
		9 a)	<b><u>Informe del señor Presidente.-</u></b>	<p>-Autorizar la afectación del Médico Forense del Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Paraná, Dr. Maximiliano Siromski al Departamento Médico Forense de dicha ciudad, a fin de cubrir las guardias mínimas de la práctica pericial médica forense que se efectúan en esa</p>

				dependencia. Ello, hasta tanto dure el aislamiento por COVID-19 del personal que se desempeña en el DMF.
<b>AC.GRAL.№</b>	<b>FECHA</b>	<b>PUNTO</b>	<b>TEMA</b>	<b>RESOLVIÓ</b>
<b>13</b>	<b>11.05.21</b>	<b>1</b>	<b>DIRECCIÓN DE OGA GUALEGUAYCHÚ – SITUACIÓN.-</b>	<p>-Disponer el reconocimiento de la diferencia salarial con el cargo de Directora de Oficina de Gestión de Audiencias -Secretaria de Cámara de Apelaciones- a la señora Secretaria de la Oficina de OGA de Gualeguaychú, Dra. María Inés Vallarino, DNI .....desde el 17 de marzo de 2014 (primer reclamo) hasta la cobertura definitiva del cargo por concurso.</p> <p>-Instar la creación del cargo de Director de OGA de Gualeguaychú, dando intervención a la Dirección de Gestión Humana a tal fin.</p>
		<b>2</b>	<b>INSTITUTO ALBERDI – PROPUESTA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE EL PODER JUDICIAL DE E.R. Y LA ASOCIACIÓN ARGENTINA DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL (AAJC).-</b>	<p>-Aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación Institucional entre el Poder Judicial de E.R. y la Asociación Argentina de Justicia Constitucional (AAJC) sometido a consideración, con las adecuaciones dispuestas en el presente Acuerdo.</p> <p>-Someter las controversias que se susciten a los Tribunales Provinciales ordinarios.</p> <p>-Encomendar la suscripción a la Presidencia del Alto Cuerpo.</p> <p>-Dar intervención a las áreas de incumbencia, notificar y hacer saber.-</p>
		<b>3</b>	<b>OFICINA DE GESTIÓN DE AUDIENCIAS VICTORIA – SOLICITA INSTRUCCIONES PARA DESIGNAR JUEZ AD HOC.-</b>	-Asignar al trámite de los autos caratulados “Bara Fabio Gabriel C/Desobediencias Reiteradas” Expte G 2768, el Juez de Garantías con asiento en el

				Departamento Judicial de Nogoyá, por ser la jurisdicción más cercana y luego de haberse agotado los mecanismos de subrogación previstos en la ley. Ello, de conformidad al nuevo sistema acusatorio implementado por Ley 9754, con las modificaciones de la Ley N° 10.317, y a efectos de evitar mayores dilaciones en el trámite de la causa de referencia.
		4	<b>COBERTURAS SIMPLIFICADAS.-</b>	-Ratificar la cobertura de cargo autorizada en Expedientes N° 1258/21, N° 1254/21, N° 1380/21 y N° 1086/21 de conformidad al procedimiento establecido por Acuerdo General N° 34/18 del 06-11-18, Punto 2°).
		5 a)	<b><u>Jubilación Ordinaria Común – Dr. Emilio A. E. Castrillon.-</u></b>	-Por mayoría, disponer el cese del señor Vocal de la Sala N° 2 en lo Civil y Comercial del STJ, Dr. Emilio A. E. Castrillon, M.I N° ..., a partir del 07.05.21, fecha en que se le notificó la Resolución N° 002398 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Entre Ríos, la que en su art. 1° le concede el beneficio de Jubilación Ordinaria Común.-
<b>AC.GRAL.Nº</b>	<b>FECHA</b>	<b>PUNTO</b>	<b>TEMA</b>	<b>RESOLVIÓ</b>
14		1	<b>JUZGADO DE EJECUCIÓN DE PENAS CONCORDIA – PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.-</b>	-Disponer que el Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Concordia inicie su

	<b>18.05.21</b>			<p>actividad a partir del 01.06.21.</p> <p>-Designar Juez a cargo del despacho del Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Concordia al actual Defensor Público con competencia Penal Nº 5 de Gualguaychú, Dr. Juan Ignacio Lazzaneo, DNI ....., a partir del 01.06.21 y hasta la cobertura definitiva del cargo por los mecanismos legales correspondientes o nueva disposición, lo que ocurra primero.</p> <p>-Hacer saber al designado lo resuelto por Acuerdo General Nº 09/16 del 12-04-16, Punto 6º a), en cuanto al deber de acompañar declaración jurada patrimonial ante la Contaduría General del Poder Judicial dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión en el cargo; como así también -y en igual plazo- la obligación de registrar sus datos actualizados en el Sistema de Gestión de Personal -SGP-. A su vez, deberá acreditar residencia en la localidad asiento del organismo -Acuerdo General Nº 13/17 del 16-05-17, Punto 2º)- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo. -- Además, deberá presentar declaración jurada, respecto de si ejerce o no la docencia, indicando nivel, institución educativa, cantidad de horas cátedras asignadas, día y horario de ejercicio de la docencia -artículos 4 y 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo.</p> <p>-Dar intervención a las áreas de incumbencia.</p>
		<b>2</b>	<b>SITUACIÓN LABORAL Nº 5 – INFORME.-</b>	<p>-Disponer la intervención del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia de Entre Ríos "Dr. Juan Bautista Alberdi" mediante el</p>

				<p>Programa “Primera Instancia –Abordaje Institucional Temprano del Conflicto” a fin de dar tratamiento a la situación del Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes de Diamante.</p> <p>-Estar a las resultas de dicha intervención a fin de adoptar posibles medidas si correspondiera.</p>
		<b>3</b>	<b>SITUACIÓN LABORAL Nº 6 – INFORME.-</b>	<p>-Disponer la realización de una amplia Información Sumaria tendiente a establecer los hechos enunciados en el marco del presente punto.-</p> <p>-Designar Instructor Sumariante al Secretario de Superintendencia Nº 2, Dr. Esteban Simón.</p>
		<b>4</b>	<b>CASIS PATRICIO – SOLICITUD DE TRASLADO.-</b>	<p>-Designar –con carácter temporario- al actual Auxiliar de Segunda del Juzgado de Familia Nº 3 de Paraná, Patricio Esteban Casis, DNI .....como Auxiliar de Segunda del Juzgado de Garantías y Transición de Villaguay –prestando servicios en otras dependencias según lo establezca la Superintendencia-, a partir de la toma de posesión y hasta el 31-12-21.</p> <p>-Disponer que la Mayordomía del STJ, cubra el servicio de maestranza del Juzgado de Familia Nº 3 de Paraná. A tal efecto y con el objeto de atender posibles necesidades que se susciten, reforzar la estructura de la Mayordomía, con una designación de carácter temporario.</p>
		<b>5</b>	<b>DIRECTOR DEL REGISTRO PROVINCIAL DE DATOS GENETICOS DE ENTRE RIOS – DR. GUSTAVO MARTINEZ – SOLICITA AUTORIZACIÓN.-</b>	<p>-Autorizar al señor Director del Registro Provincial de Datos Genéticos de Entre Ríos, Dr. Gustavo Martínez, a integrar la Comisión Nacional de Huellas Genéticas, tarea que desempeñará ad honorem.</p>
		<b>6 a)</b>	<b><u>REFLEJAR – Jornada “Herramientas para la Justicia”</u></b>	-Tener presente.-
		<b>6 b)</b>	<b><u>Informe señor Presidente, Dr. Martín F. Carbonell –</u></b>	-Tener presente.-

			<b>Situación Epidemiológica Juzgado Civil y Comercial Nº 3 de Paraná</b>	
		6 c)	<b>Informe señor Presidente de la Sala Nº 2 en lo Civil y Comercial, Dr. Juan R. Smaldone</b>	-Tener presente.-
<b>AC.GRAL.Nº</b>	<b>FECHA</b>	<b>PUNTO</b>	<b>TEMA</b>	<b>RESOLVIÓ</b>
15	27.05.21	1	<b>NUEVO REGIMEN DE PROTECCIÓN, ASISTENCIA Y PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS POR RAZONES DE GÉNERO – CONFORMACIÓN DE COMISIÓN.</b>	<p>-Designar como representantes a fin de conformar la Comisión de trabajo para la propuesta legislativa denominada: “Nuevo Régimen de Protección, Asistencia y Prevención de las Violencias por Razones de Género”, por la Sala Nº 1 en lo Penal, a la señora Vocal Dra. Claudia M. Mizawak y, por la Sala Nº 3 del Trabajo, a la señora Vocal Dra. Susana E. Medina.</p> <p>-Respecto al representante de la Sala Nº 2 en lo Civil y Comercial, estar a la propuesta que oportunamente se efectuará.</p> <p>-Invitar a los Ministerios Públicos –Fiscal y de la Defensa- a conformar la mencionada Comisión.</p>
		2	<b>M. N. D. S/ REMUNERACIÓN DURANTE APARTAMIENTO DE SU FUNCIÓN.-</b>	<p>-Consideró improcedente abonar al Auxiliar Mayor - Mayordomo- Titular del STJ, Sr. D. M., DNI Nº ... la percepción de la bonificación del 60% por dedicación exclusiva, durante el tiempo que estuvo separado de su función -Sumario Administrativo instruido conforme Acuerdo General Nº 29/20 del 01-12-20, Punto 8º b)-.</p> <p>-Ordenó descontar el 60% abonado en tal concepto, durante el período comprendido entre el día 01-12-20 y el 07-04-21. En tal sentido, dispuso efectuar el descuento de forma mensual, sin superar el 20% embargable de los haberes y hasta completar el</p>

				monto total del descuento.
		3	<b>DIRECTORA DE LA OFICINA DE LA MUJER DRA. BAIMA - SOBRE APLICACIÓN DE LEY MICAELA PARA DESIGNACIONES Y CONFIRMACIONES.-</b>	<p>-Tener presente la propuesta elevada por la Directora de la Oficina de la Mujer del STJER, Dra. María Fernanda Baima. Asimismo, dispuso establecer la obligatoriedad de la realización del Taller de sensibilización/capacitación sobre perspectiva de género dentro del marco de la Ley 27499 "Ley Micaela"-en la forma y modalidad a implementarse a través de la Oficina de la Mujer, dentro de los tres (3) años inmediatos anteriores y a partir de la adhesión de la provincia a la Ley Micaela -3.12.19.- 2º) Aplicar a los siguientes casos: a) Magistratura, funcionariado y agentes, con carácter suplente, interino o temporario siempre que el plazo de designación supere los 90 días o la persona designada acumule desempeño en este Poder Judicial por igual periodo. A partir de su ingreso o de la publicación del presente Acuerdo, deberán realizar la capacitación solicitada mientras dure la designación, en un plazo máximo de 90 días, bajo apercibimiento de disponerse su cese; b) Funcionariado y agentes con carácter provisorio, deberán realizar la capacitación establecida en un plazo máximo de 90 días a partir de su ingreso o de la publicación del presente Acuerdo, bajo apercibimiento de disponerse su cese, lo cual será requisito para su confirmación; y c) Magistratura, funcionariado y agentes con carácter titular, deberán realizar la capacitación en un plazo máximo de 90 días a partir de su ingreso al Poder Judicial o de la publicación del presente Acuerdo lo cual será</p>

				<p>requisito en el caso de la carrera administrativa para la participación en concursos de ascenso.</p> <p>-Establecer que el cumplimiento del requisito de la mencionada capacitación se sujete a la disponibilidad de cupos de talleres.</p> <p>-Notificar, publicar a través de la Página Web del Poder Judicial y hacer saber.-</p>
		4 a)	<p><b><u>Presentación de la Asociación de la Magistratura y la Función Judicial de Entre Ríos.-</u></b></p>	<p>-Ordenar a la señora Responsable de Salud Ocupacional, Dra. Valeria Moyano que realice las gestiones necesarias para obtener la vacunación de integrantes del Poder Judicial, elevando informes periódicos sobre el avance de las mismas.</p> <p>-Poner en conocimiento de la Asociación de la Magistratura y la Función Judicial de Entre Ríos las gestiones realizadas con relación a la vacunación de los integrantes del Poder Judicial previo a la presente, como así también las que por este acto se realizan.</p>
		4 b)	<p><b><u>Informe del señor Presidente Dr. Martin Francisco Carbonell.-</u></b></p>	<p>-Encomendar a la Superintendencia de la jurisdicción de Concordia la toma de juramento y puesta en posesión del cargo al Juez a cargo del despacho del Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Concordia, Dr. Juan Ignacio Lazzaneo, a efectuarse el día 01.06.21. -Dar intervención a la Oficina de Ceremonial a fin de que remita las actas correspondientes, a sus efectos.</p>
<b>AC.GRAL.Nº</b>	<b>FECHA</b>	<b>PUNTO</b>	<b>TEMA</b>	<b>RESOLVIÓ</b>
16		1	<p><b>RECURSO DE APELACIÓN DRA. CECILIA BERTORA - SANCIÓN DE APERCIBIMIENTO.-</b></p>	<p>-Por mayoría, no hacer lugar al Recurso de Apelación interpuesto por la señora Jueza de</p>

	<b>01.06.21</b>			Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad N° 1 de la ciudad de Paraná, Dra. Cecilia B. Bértora, y en consecuencia, mantener la sanción de apercibimiento impuesta mediante sentencia de fecha 30-12-20 dictada por la Sala N° 1 en lo Penal de este Superior Tribunal de Justicia, en los autos caratulados "Piñeiro José Alberto-Ejecución de Penas s/Recurso de Queja"- Expte. N° 5014.
		<b>2</b>	<b>FAMILIARES DE PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD – SOLICITUD</b>	-Tener presente las conclusiones vertidas en el Acta del Acuerdo celebrado el día 26-04-21 por la Sala N° 1 en lo Penal del STJ. 2º) Encomendar al señor Presidente de la Sala N° 1 en lo Penal, Dr. Miguel Ángel Giorgio que realice las gestiones necesarias a fin de mantener una audiencia con los familiares de personas privadas de su libertad que elevaron la presentación considerada.
		<b>3</b>	<b>PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CONVENIOS DE RESTITUCIÓN DE NIÑOS – APROBACIÓN Y ADHESIÓN.-</b>	-Dar intervención en las presentes actuaciones a los Ministerios Públicos. -Fecho, vuelva para su consideración en un próximo Acuerdo.-
		<b>4</b>	<b>FERIA JUDICIAL JULIO 2021.-</b>	-Establecer el período de la próxima Feria Judicial de Invierno, entre el 12 y el 23 de julio de 2021 inclusive, fijándose el horario habitual de trabajo y atención al público de 7 a 13 horas. -Hacer saber a las distintas jurisdicciones que deberán comunicar a este Tribunal la propuesta de los Magistrados y Funcionarios que se desempeñarán en dicho receso, antes del 15 de junio del corriente. -Tener presente el pedido de desempeño de la

				señora Vocal Dra. Susana E. Medina, lo que se considerará oportunamente.
		5	<b>COBERTURAS SIMPLIFICADAS.-</b>	-Ratificar las coberturas de cargo autorizadas en Expedientes N° 1469/21, N° 1391/21 y N° 1427/21 de conformidad al procedimiento establecido por Acuerdo General N° 34/18 del 06-11-18, Punto 2º).
		6 a)	<b><u>Informe – COVID-19.</u></b>	-Tener presente.-
		6 b)	<b><u>Disposiciones relativas al funcionamiento del Poder Judicial – Informe de Dirección de Gestión Humana.-</u></b>	-Disponer las siguientes medidas: a) Mesa de Información Permanente: atención presencial hasta las 20 hs en la ciudad de Paraná y hasta las 22 hs en la ciudad de Concordia; b) autorizar la asistencia presencial durante el turno tarde: hasta las 19 hs en Paraná y hasta las 20 hs en el resto de la provincia; y hasta 3 personas por cada organismo. Para ello, deberá garantizarse la desinfección entre turnos mediante el personal de maestranza de la jurisdicción; c) autorizar el diligenciamiento de cédulas y mandamientos, disponiendo que el personal presencial de las Oficinas de Notificaciones podrá ampliarse a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto; d) autorizar, excepcionalmente y a pedido de parte, la asignación de turnos para préstamos o consulta de expedientes en caso de vencimientos de plazos; e) restablecer el funcionamiento de la Mesa Única de Entrada en aquellas jurisdicciones que se haya implementado, con personal mínimo.
		6 c)	<b><u>Situaciones Sanitaria de la Provincia - Juzgado de Paz de Hernández y Caseros.-</u></b>	-Tener presente la situación extraordinaria de los Juzgados de Paz de Hernández y Caseros

				<p>-Autorizar al señor Juez de Paz de Aranguren, Dr. Néstor Raúl Ostrorero a realizar los trámites del turno voluntario del Juzgado de Paz de Hernández, y a las señoras Jueza y Secretaria del Juzgado de Paz de San Marcial, Dra. Patricia Sanabria y Dra. Margarita Nery a realizar los trámites del turno voluntario del Juzgado de Paz de Caseros.</p> <p>-Reconocer los gastos de traslado de los mencionados precedentemente.</p> <p>- Dar intervención a las áreas de incumbencia a sus efectos</p>
		6 d)	<p><b><u>Informe señora Directora Instituto Juan B. Alberdi – Curso Virtual “Cuidados en Espacios de Trabajo en Tiempos de COVID–19”.-</u></b></p>	<p>-Reiterar a todos los integrantes del Poder Judicial la necesidad de cumplimentar -antes del 31.07.21- la capacitación virtual denominada “Cuidados en Espacios de Trabajo en Tiempos de COVID–19”, dictada por el Instituto “Juan B. Alberdi”. Ello, en virtud de lo ordenado mediante Acuerdo General Nº 29/20 del 01-12-20, Punto 2º, Apartado m).</p>
		6 e)	<p><b><u>Informe de la Dra. Medina</u></b></p>	<p>-Tener presente.-</p>
<b>AC.GRAL.Nº</b>	<b>FECHA</b>	<b>PUNTO</b>	<b>TEMA</b>	<b>RESOLVIÓ</b>
17	08.06.21	1	<p><b>DR. WALTER NOIR - RECURSO DE APELACIÓN CONTRA SANCIÓN DE APERCIBIMIENTO.-</b></p>	<p>-No hacer lugar al Recurso de Apelación interpuesto por el Dr. Walter Noir contra la Resolución de fecha 30-12-20, Apartado IV) de la Sala Segunda en lo Civil y Comercial de la Excma. Cámara de Concordia, y en consecuencia, confirmar la sanción impuesta.</p>
		2	<p><b>UNER - CONVENIO MARCO DE PRÁCTICAS CURRICULARES – PROPUESTA.-</b></p>	<p>-Aprobar el convenio propuesto por la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Entre Ríos, con las adecuaciones sugeridas por el Asesor Legal, así como las dispuestas en el presente acuerdo: a) Cláusula décima primera del “Convenio</p>

				<p>de Prácticas Curriculares”, la que quedará redactada de la siguiente forma: “<u>Cláusula décima primera</u>: en caso de desacuerdo respecto a los términos del presente convenio, las partes coinciden en llegar a una solución amistosa, coherente con el ánimo que las lleva a suscribir el mismo. Agotadas las instancias jerárquicas que correspondan, y en caso de contienda judicial, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales que correspondan.”; b) Se adicionará al mencionado Convenio la siguiente: “<u>Cláusula décima segunda</u>: En caso de que las prácticas se realicen bajo la modalidad presencial, el Excmo. Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Entre Ríos, no asume responsabilidad alguna por los daños y perjuicios de cualquier naturaleza u origen, que pudieran sufrir los alumnos durante su permanencia en sus instalaciones, debiendo la Facultad de Ciencias de la Educación –UNER- contratar, a su cargo, un seguro por accidentes personales, en forma previa al inicio de las prácticas.”</p> <p>-Encomendar la suscripción a la Presidencia del Alto Cuerpo.</p> <p>-Dar intervención a las áreas de incumbencia.</p>
		<b>3</b>	<b>DR. A.R. S. (MÉDICO FORENSE URUGUAY) – SU SITUACIÓN.</b>	<p>-Disponer la realización de una amplia Información Sumaria tendiente a establecer los hechos enunciados en el marco del presente punto.</p> <p>-Designar Instructor Sumariante al Secretario de Superintendencia N° 2, Dr. Esteban Simón.</p>
		<b>4</b>	<b>COBERTURAS SIMPLIFICADAS.-</b>	-Ratificar la cobertura de cargo autorizada en Expedientes N° 1471/21 y N° 1736/21 de

				conformidad al procedimiento establecido por Acuerdo General N° 34/18 del 06-11-18, Punto 2º).
		5 a)	<b><u>Cuentas judiciales – Fondos de plazos fijos – Informe.-</u></b>	-Tener presente.-
		5 b)	<b><u>Asociación Judicial de Entre Ríos (AJER) – Medidas de fuerza.-</u></b>	-Tener presente.-
		5 c)	<b><u>Gestiones efectuadas para obtener la vacunación de integrantes del Poder Judicial.-</u></b>	-Tener presente.-
		5 d)	<b><u>Declaraciones periódicas del señor Fiscal Leandro Dato.</u></b>	-Solicitar mediante Oficio al señor Fiscal a cargo de la Unidad de Violencia de Género y Abuso Sexual de Paraná, Dr. Leandro Dato, las explicaciones pertinentes sobre sus dichos expresados en el programa de Daniel Enz de fecha 12.05.21, puntualmente en cuanto a las siguientes afirmaciones: “... <i>todo el Superior Tribunal, todos los integrantes del Superior Tribunal estaban al tanto...</i> ”, ello con relación a los actos de violencia de género que presuntamente habría cometido el ex Vocal, Dr. Emilio A. E. Castrillon. Exhortarlo a acompañar las pruebas obrantes en su poder que acreditan dichas afirmaciones, así como un informe acerca del trámite que imprimió a la denuncia de una Vocal integrante del mismo, Dra. Susana E. Medina contra el Dr. Emilio A. E. Castrillon, en el marco de la Ley 26.485 de Violencia

				de Género, acompañando copia íntegra del legajo.-
		<b>5 e)</b>	<b><u>Informe de la Dra. Claudia M. Mizawak.-</u></b>	- Tener presente.-
<b>AC.GRAL.Nº</b>	<b>FECHA</b>	<b>PUNTO</b>	<b>TEMA</b>	<b>RESOLVIÓ</b>
<b>18</b>	<b>15.06.21</b>	<b>1</b>	<b>CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN Y EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA – ACTA COMPLEMENTARIA.-</b>	-Aprobar la propuesta de suscripción del Acta Complementaria al Convenio Marco rubricado oportunamente entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y este Poder Judicial, elevada por el Dr. Gustavo Martínez. -Encomendar su suscripción al Director del Registro Provincial de Datos Genéticos de Entre Ríos, Dr. Gustavo Martínez. -Dar intervención a las áreas de incumbencia, a sus efectos.
		<b>2</b>	<b>N. A. M. – SUMARIO ADMINISTRATIVO.</b>	-Tomar razón de la fecha de cese -30.04.21- informada por la señora Secretaria Titular del Juzgado Civil y Comercial Nº 4 de Concordia, Dra. A. M. N. -Dar por concluido el Sumario Administrativo, y archivar las presentes actuaciones, sin más trámite
		<b>3 a)</b>	<b><u>Informe del señor Presidente.-</u></b>	-Disponer un intercambio preventivo de la Jefa de Despacho del organismo –Juzgado Laboral Nº 3 de Concepción del Uruguay- al organismo disponible, cuya/o Jefa o Jefe de Despacho cumplirá funciones transitoriamente en el Juzgado de mención. -Dar intervención al Equipo Técnico Interdisciplinario correspondiente y cumplir oportunamente con la comunicación prevista en el Apartado VII, Punto 3º) -sobre comunicación a la parte denunciada- del Protocolo para la Prevención e Intervención en situaciones de violencia laboral del Poder Judicial de

				Entre Ríos, aprobado por Acuerdo General N° 12/21 del 04.05.21, Punto 1°).
		3 b)	<u>Informe señora Vocal de la Sala N° 3 del Trabajo, Dra. Susana E. Medina.-</u>	- Tener presente.-
		3 c)	<u>Solicitud del Colegio de Abogados de Entre Ríos.-</u>	- Tener presente.-
		3 d)	<u>Informe del señor Presidente Dr. Martín F. Carbonell – Horario de atención Mesa de Información Permanente.-</u>	-Disponer que el horario de atención presencial de la Mesa de Información Permanente se establezca desde las 07:00 horas hasta las 23:00 horas.
<b>AC.GRAL.Nº</b>	<b>FECHA</b>	<b>PUNTO</b>	<b>TEMA</b>	<b>RESOLVIÓ</b>
19	23.06.21	Informe previo a)	<u>Informe del señor Presidente, Dr. Martín F. Carbonell – Reunión con Secciones del Colegio de la Abogacía de Entre Ríos.-</u>	- Tener presente.-
		Informe	<u>Disposiciones relativas al Funcionamiento del Poder</u>	-Establecer el siguiente esquema de trabajo, a partir del 23.06.21 y hasta nueva disposición: a) Asistencia presencial: con un aforo máximo del 50 por ciento por organismo, durante el turno mañana (07:00 a 13:00 horas) y hasta tres (3) agentes durante el turno tarde (14:00 a 20:00 horas) -de manera opcional-, manteniendo el teletrabajo para el resto de los agentes. b) Personal de Maestranza: Deberá continuar con sus tareas y horarios habituales, garantizando la desinfección diaria en ambos turnos, en su caso. c) Mesa de Información Permanente: atención presencial desde las 07:00 hs y hasta las 23:00 hs. d) Autorizar a las áreas que requieran presencialidad de manera exclusiva (intendencia, oficina de notificaciones, etc.) a ampliar el personal de manera presencial, según la necesidad del servicio. e) Todos los actos procesales deberán realizarse de manera telemática

		previo b)	<u>Judicial a partir del 23-06-21.-</u>	(audiencias, entrevistas, etc.), salvo que ello resulte de imposible cumplimiento. En tal caso, podrán realizarse actos presenciales, siempre que los mismos no superen un máximo de 10 personas. f) Autorizar la celebración de audiencias que prevean la presencialidad de hasta 10 personas, y celebrar de manera telemática aquellas que puedan efectuarse de ese modo. g) Encomendar a la magistratura a cargo de las Superintendencia de cada jurisdicción, la gestión de salones alternativos a los judiciales, cuando estos últimos no cumplan con los requerimientos sanitarios, elevando la propuesta respectiva al Superior Tribunal para su aprobación. h) Restringir el acceso de personas ajenas al Poder Judicial a los edificios de Tribunales, respetando el sistema de turnos, audiencias programadas u otras citaciones. i) Protocolos sanitarios – cumplimiento: reiterar los protocolos sanitarios aprobados; realizar rondas médicas semanales; encomendar a las autoridades de cada organismo el control activo del cumplimiento de los protocolos y utilización de elementos de bioseguridad. j) Suspender la realización de los juicios por jurado programados, durante el lapso alcanzado por la medida. -Notificar a los Ministerios Públicos. -Difundir lo aquí dispuesto a través de la Oficina de Prensa y de la página web del Poder Judicial.-
		1	<b>CONVENIO SOBRE REALIZACIÓN DE PRÁCTICA PROFESIONAL – FACULTAD REGIONAL PARANÁ – UTN – PROPUESTA.-</b>	-Aprobar la suscripción del “Convenio sobre Realización de Práctica Profesional” entre el Poder Judicial de Entre Ríos y la Facultad Regional Paraná de la Universidad Tecnológica Nacional, sometido a

				<p>consideración.</p> <p>-Dar intervención a las áreas de incumbencia.</p>
		2	<p><b>CONCURSOS DE CARGOS TÉCNICOS DE SEGUNDA LÍNEA JERÁRQUICA - AREAS DEL STJ - BIBLIOTECA Y DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA.-</b></p>	<p>-Disponer que el día martes 10.08.21, se lleven a cabo las entrevistas personales a los cinco (5) postulantes para el cargo de Jefe de Despacho Técnico de la Dirección de Gestión Humana, a saber: Mariana Cruz, Araceli Griselda Müller, Ana Laura Pedemonte, María José Vieyra y Juan Pablo Zampieri.</p> <p>-Disponer que el día martes 10.08.21, se lleven a cabo las entrevistas personales a los dos (2) postulantes para el cargo de Jefe de Despacho Técnico de la Dirección de Biblioteca, a saber: José María Bongiovanni y Eduardo Nelson Fabián Mühn.</p> <p>-Dar intervención a la Dirección de Gestión Humana y a la Oficina de Ceremonial, a sus efectos.-</p>
		3	<p><b>DIRECTORA DEL CENTRO JUDICIAL DE GÉNERO, DRA. YANINA YZET - CONVENIO MARCO CON CLUB ATLÉTICO PATRONATO.-</b></p>	<p>-Pasar la temática a consideración de la Comisión de Planeamiento a fin de ser analizada junto a la Ley de Paridad Integral en el deporte.</p>
		4 a)	<p><b><u>Informe Dirección de Gestión Humana – Estado de concursos</u></b></p>	<p>-Tener presente.-</p>
		4 b)	<p><b><u>Informe señor Presidente, Dr. Martín F. Carbonell.-</u></b></p>	<p>-Tener presente.-</p>
		4 c)	<p><b><u>Firma Protocolo de Violencia Laboral.</u></b></p>	<p>-Tener presente.-</p>
		4 d)	<p><b><u>Informe señora Vocal de la Sala Nº 3 del Trabajo, Dra. Susana E. Medina.</u></b></p>	<p>-Tener presente.-</p>
			<p><b><u>Informe final.</u></b></p>	<p>-No integrar el tribunal del Superior Tribunal de Justicia con la señora Vocal de la Cámara Segunda Civil y Comercial de Paraná, Dra. Norma Viviana Ceballos y el señor Vocal del Tribunal de Juicio y Apelaciones de Paraná, Dr. Alejandro Joel Cánepa,</p>

				mientras el STJ se integre con los Dres. Germán R. F. Carlomagno y Daniel O. Carubia, respectivamente, estableciendo que se integren por el Vocal o la Vocal siguiente en el orden de listado por secretaría.-
AC.GRAL.Nº	FECHA	PUNTO	TEMA	RESOLVIÓ
20	29.06.21	1	SALA Nº 2 EN LO CIVIL Y COMERCIAL - JUZGADO DE PAZ URDINARRAIN – PROPUESTA DE DESIGNACIÓN.-	-Designar Jueza a cargo del despacho del Juzgado de Paz de Urdinarrain a la actual Secretaria Titular del referido organismo, Dra. Silvina Martínez Lort, DNI ....., a partir del 01.07.21 y hasta la cobertura definitiva del mismo por el procedimiento constitucional previsto o nueva disposición, lo que ocurra primero. 2º) Disponer que la designada tenga presente lo resuelto por Acuerdo General Nº 09/16 del 12-04-16, Punto 6º a), en cuanto al deber de acompañar declaración jurada patrimonial ante la Contaduría General del Poder Judicial dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión en el cargo; como así también -y en igual plazo- la obligación de actualizar sus datos en el Sistema de Gestión de Personal -SGP-. 3º) A su vez, deberá acreditar residencia en la localidad asiento del organismo - Acuerdo General Nº 13/17 del 16-05-17, Punto 2º)- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo. Asimismo, deberá informar, bajo declaración jurada, si ejerce o no la docencia indicando nivel, institución educativa, cantidad de horas cátedra asignadas, día y horario de ejercicio de la docencia -artículos 4 y 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo y acreditar,

				oportunamente, la capacitación en la Ley Micaela.
		<b>2</b>	<b>OFICINA ADMINISTRATIVA DE RESPUESTAS RÁPIDAS – EFECTOS SECUESTRADOS – CREACIÓN.-</b>	-Pasar las actuaciones a la Comisión Edilicia y de Locaciones, a fin dar tratamiento en forma conjunta con Actuaciones Nº 976/2020 caratuladas “Compras y Patrimonio –Superior Tribunal de Justicia – Paraná s/remodelación de espacio p/ubicación de mesa de entradas de esta oficina y la de Suministros del STJ”, las cuales se encuentran para dictamen en la referida Comisión.-
		<b>3</b>	<b>ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL ÁREA DE PLANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EDILICIO JUDICIAL - PROPUESTA.-</b>	-Aprobar la propuesta de estructura de cargos elevada por la Arq. Diana Zilli. En tal sentido, redenominar al Área de Planeamiento como Dirección de Arquitectura Judicial. -Recategorizar a la Jefa del Área de Planeamiento e Infraestructura Edificio Judicial, Arq. Diana Zilli, DNI....., como Directora de Arquitectura Judicial, con remuneración equivalente al cargo de Secretaria de Primera Instancia. -Aprobar la propuesta de organización de la Dirección de Arquitectura Judicial en dos (2) áreas las cuales estarán a cargo de un Jefe –con rango de Jefe de División-, cuyo desempeño implicará el bloqueo de matrícula profesional. -Designar al actual Sub Jefe, Ing. Mario Benavento, DNI .....como Jefe del Área de Mantenimiento Edificio. Respecto a la Jefatura de Planeamiento y Proyectos, asignar un cargo de Jefe de División –disponible en la partida de Personal del Presupuesto 2021-, previa transformación del mismo en caso de ser necesario; y estar a la propuesta que oportunamente elevará la

				<p>Directora del Área.</p> <p>-Disponer que la implementación del resto de la estructura aprobada –con sus respectivos concursos y descripciones de puestos- sea de manera progresiva, de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias. En tal sentido, se considerará como requisito para obtener la estabilidad en el cargo, el desempeño durante un mínimo de cinco años en el área correspondiente, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Personal.</p>
		4	<p><b>PLAN ANUAL DE GESTIÓN EDUCATIVA 2021 – INCORPORACIÓN DE ACTIVIDADES.-</b></p>	<p>-Aprobar las siguientes propuestas sometidas a consideración: Capacitación en “Salud Mental y Perspectiva de Género: las Violencias – Una mirada Interdisciplinaria”, Conversatorio sobre “Coordinación Parental” y dos jornadas académicas sobre los tópicos “La Comisión Interamericana de Derechos Humanos y La Corte Interamericana de Derechos Humanos. Estructura, Funcionamiento y Jurisprudencia”. En consecuencia, disponer su incorporación al Plan Anual de Gestión Educativa 2021.</p> <p>-Dar intervención al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia “Dr. Juan B. Alberdi”, a sus efectos.</p>
		5	<p><b>TRIBUNAL DE FERIA JULIO 2021 – AUTORIDADES DEL STJ.-</b></p>	<p>-Tener presente el desempeño de los siguientes Vocales durante la Feria de Julio 2021: de la señora Vocal de la Sala Nº 3 del Trabajo, Dra. Susana E. Medina desde el 12.07.21 al 23.07.21; del señor Vocal de la Cámara en lo Contencioso Administrativo, Dr. Hugo R. González Elías y del señor Vocal de la Cámara Tercera Laboral - Sala II,</p>

				<p>Dr. Guillermo F. Bonabotta, desde el 12.07.21 al 17.07.21; del señor Presidente de la Sala Nº 3 del Trabajo, Dr. Germán R. F. Carlomagno y de la señora Vocal de la Cámara de Casación Penal de Paraná, Dra. Marcela B. Badano desde el 18.07.21 al 23.07.21.</p> <p>-Dar intervención a la Dirección de Gestión Humana a sus efectos.</p>
		<b>6</b>	<b>COBERTURAS SIMPLIFICADAS.-</b>	<p>-Ratificar las coberturas de cargo autorizadas en Expedientes Nº 1718/21y Nº 1931/21 de conformidad al procedimiento establecido por Acuerdo General Nº 34/18 del 06-11-18, Punto 2º).</p>
		<b>7 a)</b>	<b><u>Informe del señor Presidente Dr. Martin F. Carbonell.-</u></b>	<p>-Encomendar a la Dra. Yanina Mariel Yzet, la realización de un relevamiento en el Juzgado de Paz de Sauce de Luna, a fin de conocer el estado del despacho y tomar testimoniales a la Secretaria del Organismo, Dra. Luisina Itati Slavin, a la Auxiliar Ayudante, Sra. Yolanda Aliano y a la Ex coordinadora del Área de la Mujer, Sra. María José Etcheverry.</p> <p>-Disponer que la Funcionaria concorra a dicho Organismo el día miércoles 30 de junio, en vehículo oficial.</p> <p>-Dar intervención a las áreas de incumbencia a sus efectos.</p>
<b>AC.GRAL.Nº</b>	<b>FECHA</b>	<b>PUNTO</b>	<b>TEMA</b>	<b>RESOLVIÓ</b>
				<p>-Designar Juez suplente del Juzgado de Familia Nº 4 de Paraná al actual Defensor Público Nº 7 de Paraná, Dr. Tulio Rodríguez Signes, DNI ....., a partir</p>

21	06.07.21	1	<p align="center"><b>JUZGADO DE FAMILIA Nº 4 DE PARANÁ – PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE JUEZ SUPLENTE.-</b></p>	<p>del 13.07.21 y hasta el reintegro de la Dra. Claudia Elena Laferriere a su cargo titular o nueva disposición, lo que ocurra primero. 2º) Disponer que el designado dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión en el cargo deberá: a) acompañar declaración jurada patrimonial ante la Contaduría General del Poder Judicial - Acuerdo General Nº 09/16 del 12.04.16, Punto 6º a)-; como así también la obligación de actualizar sus datos en el Sistema de Gestión de Personal –SGP; b) acreditar residencia en la localidad asiento del organismo -Acuerdo General Nº 13/17 del 16.05.17, Punto 2º)-; c) informar, bajo declaración jurada, si ejerce o no la docencia indicando nivel, institución educativa, cantidad de horas cátedra asignadas, días y horarios de ejercicio de la docencia -artículos 4 y 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial; d) acreditar, oportunamente, la capacitación en la Ley Micaela.</p>
		2	<p align="center"><b>FERIA JUDICIAL JULIO 2021 – DESEMPEÑO Y COMPENSATORIA PENDIENTE (2020) DE MAGISTRADOS, FUNCIONARIOS Y AGENTES DEL FUERO PENAL.-</b></p>	<p>-Dejar sin efecto lo resuelto en Acuerdos Generales Nº 17/20 del 01.09.20, Punto 2º) y Nº 03/21 del 23.02.21, Punto 1º) y en Resoluciones de Superintendencia Nº 711/20 (del 22.12.20), Nº 249/21 (07.05.21) y Nº 318/21 (del 31.05.21). En consecuencia, cuando se trate de licencias compensatorias pendientes fuera de termino no gozadas, o licencias renunciadas expresamente o que han sido tenidas por renunciadas conforme Acuerdo General Nº 03/21 del 23.02.21, Punto 1º), el Superior Tribunal de Justicia analizará cada caso en particular, debiendo presentarse la solicitud para su revisión de forma individual.</p> <p>-Dar inmediata intervención al Área de Informática a</p>

				fin de que se bloqueen, sin más trámite, los pedidos de compensatoria de feria vía SGP.
		<b>3</b>	<b>SEÑORA DIRECTORA DEL INSTITUTO ALBERDI S/ PROPUESTA.-</b>	-Diferir la temática para su tratamiento en un próximo Acuerdo General del Alto Cuerpo.-
		<b>4</b>	<b>JUZGADO DE PAZ SAUCE DE LUNA – SU SITUACIÓN.-</b>	-Aprobar la visita de inspección al Juzgado de Paz de Sauce de Luna, llevada a cabo el día 30.06.21, por la señora Directora de la Oficina de Violencia de Género, Dra. Yanina M. Yzet, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo General N° 20/21 del 29-06-21, Punto 7º a).
		<b>5</b>	<b>COBERTURAS SIMPLIFICADAS.-</b>	Ratificar la cobertura de cargo autorizada en el Expediente N° 2095/21 de conformidad al procedimiento establecido por Acuerdo General N° 34/18 del 06-11-18, Punto 2º).
		<b>6 a)</b>	<b><u>REFLEJAR - Cursos Virtuales: “La Función Tutorial en la Plataforma Virtual” y “Comunicación Judicial Efectiva”.-</u></b>	-Declarar “de interés judicial” el Curso Virtual “La Función Tutorial en la Plataforma Virtual”, que dará inicio el próximo 02 de agosto mediante el Aula Virtual de la Escuela Judicial de Chubut, contando con una duración de cuatro (4) semanas -con una carga horaria de 12 hs- y se encuentra destinado a tutoras y tutores de las Escuelas Judiciales de Argentina. -Hacer extensiva la invitación a quienes integran el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia, “Dr. Juan B. Alberdi”. -Declarar “de interés judicial” el Curso

				<p>Virtual “Comunicación Judicial Efectiva”, a llevarse a cabo en tres (3) encuentros los días 12, 18 y 26 de agosto de 16 a 18 hs., mediante la Plataforma Zoom del Poder Judicial de Entre Ríos, destinado a integrantes de los Poderes Judiciales y Ministerios Públicos de la Argentina.</p> <p>-Hacer extensiva la invitación a quienes integran el Área de Prensa y Comunicación del Superior Tribunal y demás integrantes del Poder Judicial.</p> <p>-Efectuar una amplia difusión a través del Servicio de Información y Comunicación del STJ –SIC- y del blog del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia de Entre Ríos, “Dr. Juan B. Alberdi”.-</p>
AC.GRAL.Nº	FECHA	PUNTO	TEMA	RESOLVIÓ
22	03.08.2021	Informe intermedio	Informe del señor Presidente, Dr. Martín F. Carbonell.-	-Tener presente.-
		1	<p><b>CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES PARA INGRESO AL PODER JUDICIAL – REDISEÑO Y ACTUALIZACIÓN.-</b></p>	<p>Aprobar la propuesta de Rediseño y Actualización del Concurso para ingreso al Poder Judicial presentada por la Dirección de Gestión Humana. En tal sentido, dispuso: <b>1)</b> Redefinir el puntaje por antecedentes conforme lo sugerido en la propuesta de mención. <b>2)</b> Establecer que el concurso abierto de oposición y antecedentes para ingreso al Poder Judicial se realice de forma regional, contando con inscripción on line unificada. Dividiéndose en cuatro regiones: <u>Región Oeste</u>: Paraná (cabecera), La Paz, Diamante y Nogoyá; <u>Región Norte</u>: Concordia (cabecera), San Salvador, Federal, Federación, Chajarí y Feliciano; <u>Región Este</u>: Uruguay (cabecera),</p>

				<p>Tala, Colón y Villaguay; y <u>Región Sur</u>: Gualeguaychú (cabecera), Gualeguay, Victoria e Islas del Ibicuy. Cada región establecerá en sus cabeceras un Tribunal examinador. <b>3)</b> Informatizar los concursos de ingreso, los cuales contarán con las siguientes etapas: a) Inscripción on line: mediante página web del STJ de Entre Ríos, cuya gestión estará a cargo de la DGH. b) Instancia de capacitación virtual con evaluación –carácter eliminatorio-, las cuales serán realizadas por cada aspirante de manera remota. La capacitación contendrá 5 módulos a saber: - Ortografía y comprensión de textos. - Funcionamiento del poder judicial. - Perspectiva de género. -Ética y servicio público. -Uso de herramientas informáticas. c) Examen Presencial: Quienes hayan aprobado la etapa anterior accederán a un examen de conocimientos teóricos, el cual será presencial y se efectuará a través de una plataforma similar a la utilizada en los concursos de ascenso (moodle). d) Presentación de antecedentes: etapa que tendrá lugar luego de aprobado el examen presencial. Se deberá presentar en sobre cerrado CV con los antecedentes, los cuales serán evaluados por el Tribunal Examinador designado. e) Orden de Mérito: con el puntaje obtenido por los postulantes en el examen presencial y de los antecedentes, en su caso, se confeccionará una planilla y, obtenido el total de puntos, una lista con el orden de mérito que les hubiere correspondido. <b>4)</b> Incorporar al Reglamento de concurso abierto lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 12/94 del 04.04.94, Punto 3º). <b>5)</b> Aprobar el reglamento</p>
--	--	--	--	---

				específico para el ingreso de personas con discapacidad, el cual en Anexo forma parte del presente Acuerdo. Finalmente, ordenó encomendar a la Dirección de Gestión Humana que oportunamente realice la comunicación del texto ordenado del Reglamento N° 16 de Ingreso, Ascenso y Traslado del Personal.
		<b>2</b>	<b>DISPOSICIONES RELATIVAS AL FUNCIONAMIENTO DEL PODER JUDICIAL.-</b>	<p>-Tener presente la propuesta elevada por la Dirección de Gestión Humana, a fin de llevar a cabo el retorno a la presencialidad de los agentes del Poder Judicial.</p> <p>-Aprobar el inicio de una nueva etapa de funcionamiento del Poder Judicial de Entre Ríos, disponiendo la actividad de todos los organismos, judiciales y administrativos, a partir del <b>05.08.21</b>, y de acuerdo a las siguientes pautas: <b>a)</b> Habilitar la presencialidad del personal del Poder Judicial según la capacidad de cada espacio físico, de acuerdo a lo establecido por el Departamento Médico de la Jurisdicción o el Área de Salud Ocupacional; <b>b)</b> Si por motivos de espacio, el personal de un organismo no pudiera concurrir íntegramente en turno matutino, deberá disponerse su concurrencia en dos turnos – matutino y vespertino- pudiendo organizarse su rotación; <b>c)</b> Autorizar la realización de concursos, audiencias, juicios y todo otro acto procesal o administrativo que deba celebrarse de manera presencial, con estricto cumplimiento del distanciamiento y todas las medidas de prevención establecidas en los protocolos sanitarios vigentes. Asimismo, encomendar a las Oficinas de Gestión de Audiencias –OGAs- la confección de un listado de</p>

				<p>salones alternativos para la realización de audiencias; <b>d)</b> Restablecer el uso de relojes biométricos para control horario; y <b>e)</b> Reforzar la asignación de elementos de higiene y seguridad imprescindibles para el desempeño judicial.</p> <p>-Notificar a los Ministerios Públicos.</p> <p>-Difundir lo aquí dispuesto a través de la Oficina de Prensa y de la página web del Poder Judicial.</p>
		<b>3</b>	<p><b>DECRETO DE DESIGNACIÓN JUEZAS DE FAMILIA Y PENAL DE NIÑOS Y ADOLESCENTES (GUALEGUAYCHÚ-CONCORDIA –DIAMANTE).-</b></p>	<p>-Tomar razón de: a) Decreto Nº 1810 MGJ del 20.07.21 que designó Jueza de Familia y Penal de Niños y Adolescentes de la ciudad de Diamante, a la Dra. Josefina Beatriz Etienot, DNI..... b) Decreto Nº 1841 MGJ del 21.07.21 que designó Jueza de Familia y Penal de Niños y Adolescentes Nº 2 de la ciudad de Gualeguaychú, a la Dra. María Florencia América Amore, DNI..... c) Decreto Nº 1842 MGJ del 21.07.21 que designó Jueza de Familia y Penal de Niños y Adolescentes Nº 3 de la ciudad de Concordia, a la Dra. Noelí Gabriela Ballhorst, DNI....</p> <p>-Disponer que las designadas dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión en el cargo deberán:</p> <p>1) acompañar declaración jurada patrimonial ante la Contaduría General del Poder Judicial - Acuerdo General Nº 09/16 del 12-04-16, Punto 6º a)-; como así también la obligación de actualizar sus datos en el Sistema de Gestión de Personal –SGP; 2) acreditar residencia en la localidad asiento del organismo - Acuerdo General Nº 13/17 del 16-05-17, Punto 2º)-; 3) informar, bajo declaración jurada, si ejercen o no la docencia indicando nivel, institución educativa, cantidad de horas cátedra asignadas, días y horarios de ejercicio de la docencia -artículos 4 y 19 de la Ley</p>

				<p>Orgánica del Poder Judicial;- 4) acreditar, oportunamente, la capacitación en la Ley Micaela.</p> <p>-Encomendar a Presidencia que arbitre las medidas para la toma de juramento y puesta en posesión de los cargos a las designadas.</p>
		<b>4</b>	<b>SITUACIÓN LABORAL Nº 5.-</b>	<p>-Continuar el abordaje llevado a cabo por el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia de Entre Ríos “Dr. Juan Bautista Alberdi” mediante el Programa “Primera Instancia – Abordaje Institucional Temprano del Conflicto” a fin de dar tratamiento a la situación del Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes de Diamante.</p> <p>-Disponer la capacitación obligatoria de quienes integran el organismo en las siguientes temáticas: Gestión de Oficina, Estadísticas y Notificación Electrónica; cuyo dictado estará a cargo del mencionado Instituto y en forma exclusiva para dicho organismo.</p> <p>-Dar intervención a la señora Jueza a cargo del despacho del Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes de Diamante, Dra. A. C. Q. F, tomando en consideración que es la única que no se ha expresado en el marco de las referidas actuaciones, a fin que manifieste cuanto estime necesario.</p>
		<b>5</b>	<b>R. N. – SU SITUACIÓN.-</b>	<p>- Imponer al Jefe de Despacho del Juzgado de Familia Nº 3 de Paraná, Sr. N. J. C. R., DNI ..., la sanción de cinco (5) días de suspensión sin goce de sueldo - art. 13, inc. b) de la Ley 5143, por incurrir en la causal prevista en el artículo 10, inciso “b) desempeñar con dignidad y eficacia el cargo durante</p>

				<p>la jornada laborable que no excederá de ocho horas diarias dentro del horario que establecerá el Superior Tribunal de Justicia para el funcionamiento de la oficina” y “e) Guardar una conducta pública y privada compatible con el cargo” de la Ley 5143.</p> <p>-Dejar constancia y copia íntegra de lo resuelto en el legajo del agente.</p>
		<b>6</b>	<b>LEY DE PARIDAD DE GÉNERO EN EL PODER JUDICIAL – DIAGNÓSTICO Y APLICACIÓN.-</b>	-Ejercer las facultades de designación previstas en el artículo 37 inc. 10 Ley 6902 y en el art. 7 de la Ley 5143, garantizando el cumplimiento del principio de paridad de género –de aplicación progresiva- establecido en la Ley Provincial 10844, reglamentaria del art. 17 de la Constitución Provincial.-
		<b>7 a)</b>	<b><u>Señora Directora del Instituto Alberdi – Propuesta.-</u></b>	-Tener presente.-
		<b>7 b)</b>	<b><u>Expediente Nº 72 - Informe.</u></b>	-Dar nueva intervención a los profesionales que participaron de la Junta Médica efectuada a la Sra N. R..
		<b>7 c)</b>	<b><u>Informe de la Dra. Claudia M. Mizawak – ReFleJar</u></b>	-Tener presente el próximo encuentro del “Programa de Perfeccionamiento para Jueces” bajo la temática “Federalismo Procesal: Las Potestades del Legislador y del Juez Local”, a realizarse el jueves 05 de agosto del corriente a las 17:00 hs. a través de

				la Plataforma Zoom del Poder Judicial de Entre Ríos. -Efectuar una amplia difusión a través del Servicio de Información y Comunicación del STJ –SIC- y del blog del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia de Entre Ríos, “Dr. Juan B. Alberdi”.
		<b>7d)</b>	<b>Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial “Dr. Juan B. Alberdi” – Informe de actividades académicas.-</b>	-Tener presente.-
		<b>7 e)</b>	<b><u>Informe Dr. Daniel O. Carubia</u></b>	-Tener presente.-
<b>AC.GRAL.º</b>	<b>FECHA</b>	<b>PUNTO</b>	<b>TEMA</b>	<b>RESOLVIÓ</b>
<b>23</b>	<b>10.08.21</b>	<b>1</b>	<b>SEÑORA DIRECTORA DEL INSTITUTO ALBERDI S/ PROPUESTA.-</b>	-Aprobar la propuesta elevada por la señora Directora del Instituto “Dr. Juan B. Alberdi”, Dra. Susana E. Medina. En consecuencia, modificar el Estatuto del “Instituto Dr. Juan Bautista Alberdi”, el cual como Anexo I forma parte del presente Acuerdo. -Disponer su entrada en vigencia a partir de la publicación en la Página Web del Poder Judicial. -Designar a la Dra. Paula García Rau, DNI..., Secretaria General Titular del Instituto Dr. Juan Bautista Alberdi -con rango de Secretaria del Superior Tribunal de Justicia-, a partir de la notificación y puesta en posesión del cargo. -Disponer que la designada dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión en el cargo deberá: a) acompañar declaración jurada patrimonial ante la Contaduría General del Poder Judicial - Acuerdo General Nº 09/16 del 12-04-16, Punto 6º a)-; como así también actualizar sus datos en el Sistema de Gestión de Personal –SGP; b) acreditar residencia en

				<p>la localidad asiento del organismo -Acuerdo General N° 13/17 del 16-05-17, Punto 2º)-; c) informar, bajo declaración jurada, si ejercen o no la docencia indicando nivel, institución educativa, cantidad de horas cátedras asignadas, días y horarios de ejercicio de la docencia -artículos 4 y 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial-; d) acreditar la capacitación en la Ley Micaela.</p> <p>-Efectuar un reconocimiento a todo el personal del Instituto Alberdi por el trabajo realizado, dejando constancia en los legajos respectivos.</p>
		2	<p><b>CONCURSOS DE CARGOS TÉCNICOS DE SEGUNDA LÍNEA JERÁRQUICA - AREAS DEL STJ - BIBLIOTECA Y DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA – ENTREVISTAS.-</b></p>	<p>-Establecer como orden de merito en el Concurso Cerrado para cubrir el cargo de Jefe de Despacho Técnico de la Dirección de Gestión Humana: primer lugar: María José Vieyra; segundo lugar: Mariana Cruz Pedemonte y tercer lugar: Araceli Griselda Müller.</p> <p>-Designar a la Escribiente Mayor de la DGH, Dra. María José Vieyra, DNI ..... como Jefa de Despacho Técnica Provisoria de la Dirección de Gestión Humana, a partir de la notificación del presente Acuerdo.</p> <p>-Designar Jefe de Despacho Técnico –Provisorio- de la Dirección de Biblioteca del STJ al Escribiente de la Biblioteca, Dr. José María Bongiovanni, DNI .....partir de la notificación del presente Acuerdo.</p> <p>-Oportunamente, dar a conocer los fundamentos de la selección.</p>
				<p>-Ratificar las coberturas de cargo autorizadas en Expedientes N° 2115/21 y 2157/21 de conformidad al procedimiento establecido por Acuerdo General</p>

		3	COBERTURAS SIMPLIFICADAS – INFORME.	Nº 34/18 del 06-11-18, Punto 2º).
AC.GRAL.º	FECHA	PUNTO	TEMA	RESOLVIÓ
24	18.08.21	1	DECRETOS DE DESIGNACIÓN JUEZA Y JUEZ DE FAMILIA Y PENAL DE NIÑOS Y ADOLESCENTES (COLÓN – CONCEPCIÓN DEL URUGUAY).-	-Tomar razón del Decreto Nº 2055 MGJ del 04.08.21, que designó Jueza de Familia y Penal de Niños y Adolescentes Nº 1 de la ciudad de Concepción del Uruguay a la Dra. Celina Itatí Ansaldi, DNI.....; y Decreto Nº 2056 MGJ del 04.08.21, que designó Juez de Familia y Penal de Niños y Adolescentes de la ciudad de Colón al Dr. Dante Abel Command, DNI..... -Disponer que la designada y el designado dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión en el cargo deberán: 1) acompañar declaración jurada patrimonial ante la Contaduría General del Poder

				<p>Judicial - Acuerdo General N° 09/16 del 12-04-16, Punto 6º a)-; como así también actualizar sus datos en el Sistema de Gestión de Personal –SGP; 2) acreditar residencia en la localidad asiento del organismo -Acuerdo General N° 13/17 del 16-05-17, Punto 2º)-; 3) informar, bajo declaración jurada, si ejercen o no la docencia indicando nivel, institución educativa, cantidad de horas cátedras asignadas, días y horarios de ejercicio de la docencia -artículos 4 y 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial-; 4) acreditar, oportunamente, la capacitación en la Ley Micaela.</p> <p>-Encomendar a Presidencia que arbitre las medidas para la toma de juramento y puesta en posesión de los cargos.</p>
		2	<b>JUEZ DE PAZ VILLA DOMÍNGUEZ – SITUACIÓN.-</b>	<p>-Dar intervención de las conclusiones arribadas por la Junta Médica tratante al Ministerio Público de la Defensa, a fin de que arbitre las medidas que considere conducente en la órbita de su competencia; ello, en consonancia con lo dictaminado por la Comisión de Personal.</p> <p>-Disponer que se efectúe una visita de inspección al Juzgado de Paz de Villa Domínguez.</p> <p>-Encomendar a la señora Secretaria del Juzgado de Paz de Villa Domínguez, Dra. Silvina Blanco que lleve a cabo un relevamiento del estado del despacho del organismo, así como la remisión de informes periódicos al Superior Tribunal.</p> <p>-Disponer la realización de un acto de reconocimiento por la labor prestada por el señor Juez de Paz de Villa Domínguez, Dr. Pedro Berenstein; encomendando su organización al</p>

				<p>“Instituto Juan B. Alberdi”.</p> <p>-Dar intervención a las áreas de incumbencia, notificar y hacer saber.-</p>
		<b>3</b>	<b>PROTOCOLO DE VIOLENCIA LABORAL - DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DEL STJ.-</b>	<p>-Designar representantes del Superior Tribunal de Justicia a fin de integrar la Comisión Evaluadora de Violencia Laboral para el “Protocolo para la Prevención e Intervención en situaciones de violencia laboral del Poder Judicial de Entre Ríos”, a la Sra. Directora de la Oficina de Violencia de Género, Dra. Yanina Yzet -con carácter de titular- y a la Sra. Directora de la Oficina de la Mujer, Dra. Fernanda Baima –con carácter de suplente-.</p>
		<b>4</b>	<b>OFICINA DE VIOLENCIA DE GÉNERO – PAUTAS DE ACTUACIÓN DE VIOLENCIA EN URGENCIAS.-</b>	<p>-Ratificar las “Pautas de actuación de violencia en urgencias”, presentadas por la señora Directora de la Oficina de Violencia de Género, Dra. Yanina M. Yzet, las cuales tendrán vigencia durante el presente semestre.</p> <p>-Encomendar a la Dra. Yanina M. Yzet la elaboración de un informe respecto del funcionamiento del Espacio de Atención de Violencia en la Urgencia, el que deberá ser elevado al finalizar el semestre en curso.-</p>
		<b>5</b>	<b>DR. J. R. F. G. – SU SITUACIÓN.-</b>	<p>-Disponer la instrucción de un Sumario Administrativo al Secretario N° 1 del Juzgado de Garantías y Transición de Victoria, Dr. J. R. G, por haber sido procesado como coautor penalmente responsable del delito de sustracción y retención de una menor de diez años –artículos 45 y 146 del CP y artículos 306 y 310 del CPPN, en el marco de la causa N° 45132/2009 en trámite ante el Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N° 18.</p>

				<p>-Designar Instructor Sumariante, al Secretario de Superintendencia N° 2 del STJ, Dr. Esteban Simón.</p> <p>-Suspender la sustanciación del Sumario Administrativo a las resultas de la causa penal.</p>
		6	<p><b>JUZGADO DEL TRABAJO N° 2 DE CONCORDIA – EXTRAVÍO DE EXPEDIENTE- INFORMACIÓN SUMARIA.-</b></p>	<p>-Recomendar al responsable del Departamento Médico Forense de Concordia, Dr. Gustavo E. Lopez Lallana, que extreme los recaudos para garantizar debida custodia de los expedientes que le son remitidos.</p> <p>-Aprobar la presente Información Sumaria y disponer su archivo, sin más trámite.-</p>
		7	<p><b>PROGRAMA “LA JUSTICIA VA A LOS BARRIOS” – JORNADA PROVINCIAL DE ACCESO A JUSTICIA – 24.09.21.-</b></p>	<p>-Aprobar la realización de la “Jornada Provincial de Acceso a Justicia”, a desarrollarse el día 24 de septiembre del corriente, de acuerdo a lo propuesta elevada por la Coordinadora del Programa “La justicia va a los barrios”, Dra. Susana E. Medina.</p> <p>-Tener presente la realización de la próxima Jornada del Programa a desarrollarse el día 25.08.21 en la Escuela N° 190 Obispo Gelabert y Crespo de la ciudad de Paraná.-</p>
		8	<p><b>PEDIDO DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-</b></p>	<p>-Autorizar a informar al peticionante el listado de inmuebles alquilados por el Poder Judicial de Entre Ríos (ubicación de los inmuebles, cantidad estimada de metros cuadrados, área u organismo que los ocupa, costo mensual y locador).-</p>
		9 a)	<p><b><u>Sala N° 1 en lo Penal – Juzgado de Garantías N° 7 de Paraná – Propuesta de Designación.-</u></b></p>	<p>-Designar como Jueza a cargo del despacho del Juzgado de Garantías N° 7 de Paraná, a la Relatora de la Sala Penal, Dra. Carola Bacaluzzo, DNI....., quien deberá continuar con las tareas conclusivas de</p>

				<p>las causas que se encuentran en trámite conforme Ley N° 4843 –Acuerdo General N° 14/20 del 11.08.20-. Ello, a partir de la toma de juramento y puesta en posesión del cargo y hasta la cobertura definitiva del cargo por los mecanismos legales correspondientes o nueva disposición, lo que ocurra primero.</p> <p>-Disponer que la designada dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión en el cargo deberá:</p> <p>a) acompañar declaración jurada patrimonial ante la Contaduría General del Poder Judicial - Acuerdo General N° 09/16 del 12-04-16, Punto 6º a)-; como así también actualizar sus datos en el Sistema de Gestión de Personal –SGP; b) acreditar residencia en la localidad asiento del organismo -Acuerdo General N° 13/17 del 16-05-17, Punto 2º)-; c) informar, bajo declaración jurada, si ejercen o no la docencia indicando nivel, institución educativa, cantidad de horas cátedras asignadas, días y horarios de ejercicio de la docencia -artículos 4 y 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial-; d) acreditar, oportunamente, la capacitación en la Ley Micaela.</p>
		<b>9 b)</b>	<b><u>Situación Laboral N° 5 – Informe.-</u></b>	<p>-Tener presente el descargo presentado por la Dra. A. C. Q. F. y la gestión realizada como Jueza a cargo del despacho del Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes de Diamante y efectuar un reconocimiento a la Dra. Q. F. por el desempeño durante su gestión, dejando constancia en su legajo respectivo.-</p>
				<p>-Tener presente la solicitud realizada por la Dra. Mizawak y declarar “de interés judicial” el sexto</p>

		9 c)	<b><u>REFLEJAR – “Programa de Perfeccionamiento para Jueces” – 19.08.21.-</u></b>	encuentro del “Programa de Perfeccionamiento para Jueces”, que se llevará a cabo el próximo 19 de agosto a la hora 17:00. El mismo será transmitido mediante la Plataforma Zoom del Poder Judicial de Entre Ríos y contará con la disertación del Dr. Omar Palermo –Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Mendoza-, quien disertará sobre “La función del juez en el sistema acusatorio”. En tal sentido, el Alto Cuerpo hizo extensiva la invitación a quienes ejercen la magistratura en este Poder Judicial. Finalmente, ordenó efectuar una amplia difusión a través del Servicio de Información y Comunicación del STJ –SIC- y del blog del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia de Entre Ríos, “Dr. Juan B. Alberdi”, notificar y hacer saber.-
		9 d)	<b><u>AMJA – Informe de la señora Vocal de la Sala Nº 3 del Trabajo, Dra. Susana E. Medina.-</u></b>	-Declarar “de interés judicial” el XXVIII Encuentro Nacional de la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina (AMJA) bajo el lema “La Igualdad de Género en el acceso a los puestos de decisión en el ámbito del Poder Judicial”, a realizarse los días 30 y 31 de agosto, de 17 a 19 horas a través de la Plataforma Zoom de la Institución. -Efectuar una amplia difusión a través del Servicio de Información y Comunicación del STJ –SIC- y del blog del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia de Entre Ríos, “Dr. Juan B. Alberdi”.-
		9 e)	<b><u>“11º Congreso Iberoamericano CIDEA 2021 (Ceremonial, Logística Protocolar, Imagen y Organización de</u></b>	-Declarar “de interés judicial” el “11º Congreso Iberoamericano CIDEA 2021 (Ceremonial, Logística

			<b>Eventos).-</b>	Protocolar, Imagen y Organización de Eventos)", que se llevará a cabo los días 17 y 18 de septiembre de 2021, bajo la modalidad digital (sincrónica).
<b>AC.GRAL.Nº</b>	<b>FECHA</b>	<b>PUNTO</b>	<b>TEMA</b>	<b>RESOLVIÓ</b>
<b>25 CONCORDIA</b>	<b>23.08.21</b>	<b>1</b>	<b>SITUACIÓN GENERAL DE LA JURISDICCIÓN CONCORDIA.-</b>	-Tener presente.-
		<b>2</b>	<b>SALA N° 1 EN LO PENAL DEL STJ – RELATORÍA – PROPUESTA.-</b>	-Por mayoría, proceder al tratamiento inmediato de la propuesta de la Sala N° 1 en lo Penal para la cobertura del cargo de Relator. En consecuencia, designar como Relator Suplente de la Sala N° 1 en lo Penal, al Dr. Guillermo Omar Darío Vartorelli, DNI....., domiciliado en calle Lebensohn N° 3716 de la ciudad de Paraná, a partir de la toma de posesión del cargo -previa realización del correspondiente examen preocupacional- y hasta el reintegro de la Dra. Carola Bacaluzzo o nueva disposición, lo que ocurra primero. -Disponer que dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión en el cargo, el designado deberá: a) acompañar declaración jurada patrimonial ante la Contaduría General del Poder Judicial - Acuerdo General N° 09/16 del 12-04-16, Punto 6º a)-; como así también registrar sus datos en el Sistema de Gestión de Personal –SGP; b) acreditar residencia en la localidad asiento del organismo -Acuerdo General N° 13/17 del 16-05-17, Punto 2º)-; c) informar, bajo declaración jurada, si ejercen o no la docencia indicando nivel, institución educativa, cantidad de

				horas cátedras asignadas, días y horarios de ejercicio de la docencia -artículos 4 y 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial-; d) acreditar, oportunamente, la capacitación en la Ley Micaela.
		<b>AUD. A)</b>	<b>Con el señor Presidente del Tribunal de Juicio y Apelaciones, Dr. Gustavo D. Perroud.-</b>	-Tener presente.-
		<b>AUD. B)</b>	<b>Audiencia con el señor Presidente de la Sección Concordia del Colegio de Abogados de Entre Ríos.-</b>	-Tener presente.-
		<b>AUD. C)</b>	<b>Con el representante de la Asociación Judicial de Entre Ríos.-</b>	-Tener presente.-
<b>AC.GRAL.Nº</b>	<b>FECHA</b>	<b>PUNTO</b>	<b>TEMA</b>	<b>RESOLVIÓ</b>
<b>26</b>	<b>01.09.21</b>	<b>1</b>	<b>ACCIÓN DE HABEAS CORPUS CORRECTIVO EN LEGAJO Nº 18829 – SITUACIÓN.-</b>	-Solicitar a la señora Jueza de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Paraná, Dra. Cecilia Bértora un informe pormenorizado sobre su actuación/conducta en el marco del presente proceso, puntualmente en relación a su incomparecencia a la audiencia convocada por la señora Jueza de Garantía Nº 5 de Paraná, Dra. S. M. Paola Firpo, en el marco del Expediente Nº 5053.-
		<b>2</b>	<b>PEDIDO DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-</b>	-Autorizar la publicación de datos relativos al proyecto del nuevo edificio de Tribunales de la ciudad de Gualguaychú, en la página web del Poder Judicial de Entre Ríos. -Hacer saber al solicitante que podrá consultar los mismos en el sitio web del Poder Judicial. -Dar intervención a las áreas de incumbencia y notificar.-
		<b>3</b>	<b>JUICIO POR JURADOS - PROYECTO DE REGLAMENTO PREVISTO POR EL ART. 46 DE LA LEY 10.746.-</b>	-Aprobar el proyecto de reglamentación previsto por el art. 46 de la Ley 10.746 de Juicio por Jurados, elevado por el señor Coordinador General para la

				<p>implementación de Juicio por Jurados, Dr. Elvio Osir Garzón, con las modificaciones propuestas por la Contaduría General.</p> <p>-Disponer la compra de un nuevo equipo móvil para la grabación de audiencias.</p> <p>-Encomendar a la Oficina de Gestión de Audiencias de Paraná la gestión de locaciones alternativas a los salones afectados para la celebración de audiencias penales en este edificio central, a fin de agilizar la celebración de actos que lo requieran.</p> <p>-Ordenar la implementación de la Jefatura de Coordinación de Juicios por Jurados de la Provincia de Entre Ríos con el perfil, la asignación de cargos y la inserción orgánica que proponga la Sala N° 1 en lo Penal del STJ.</p> <p>-Dar intervención a la Contaduría General del Poder Judicial a fin de solicitar el refuerzo presupuestario correspondiente.</p> <p>-Publicar a través de la Página Web del Poder Judicial.</p>
		4	<p><b>REGLAMENTO PARA LA INSCRIPCIÓN DE AMIGOS DEL TRIBUNAL ANTE EL STJ - PROYECTO DE MODIFICACIÓN.-</b></p>	<p>-Modificar el artículo 4º) del Reglamento para la Inscripción de Amigos del Tribunal ante el STJ –cuyo texto ordenado forma parte del presente-, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “<i>Artículo 4º: INSCRIPCIÓN DE CAUSAS QUE ADMITEN LA INTERVENCIÓN DE AMICUS CURIAE.- El RPAT publicará la nómina de las causas puestas a consideración del STJ a través de sus Salas o ante el Pleno, que según el respectivo organismo jurisdiccional admitan intervención de Amicus Curiae. En el caso de los Amparos Ambientales, el organismo interviniente, al declarar admisible la</i></p>

				<i>acción deberá informar simultáneamente al RPAT – vía electrónica- a fin de proceder a notificar a los Amigos del Tribunal inscriptos en el Registro. La comunicación al registro será vía electrónica y estará a cargo de cada Secretaría”.-</i>
		<b>5</b>	<b>CONCURSO DE ASESOR TÉCNICO LEGAL – FECHA DE ENTREVISTAS.-</b>	-Disponer que los días 21.09.21 y 28.09.21, se lleven a cabo las entrevistas personales a los postulantes para el cargo de Asesor Legal de las Áreas Administrativas y Contables, a saber, día martes 21.09.21: Miguel Ángel Arrúa Gobo, Aitor Raúl Ballester, Andrea Ayelén Bracco, Luciana Etchemendigaray y Emiliano Izaguirre; y día martes 28.09.21: Andrea Carina Nassivera, Magalí Olalla, Gladys Catalina Peragallo, María Soledad Price y Pablo Sauer. --Dar intervención a la Dirección de Gestión Humana y a la Oficina de Ceremonial, a sus efectos.-
		<b>6</b>	<b>DR. E. M. (MÉDICO FORENSE DE LA PAZ) – REGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES.-</b>	-Disponer la realización de un Sumario Administrativo tendiente a establecer los hechos enunciados en el marco del presente punto. -Designar Instructor Sumariante al Secretario de Superintendencia N° 2, Dr. Esteban Simón.-
		<b>7</b>	<b>FORMULARIO DE AUDIENCIAS EN EL MARCO DEL COVID-19 – APROBACIÓN AD REFERENDUM.-</b>	-Autorizar la implementación del “Formulario de Audiencias en el marco del Covid-19 – Declaración Jurada” para las audiencias de todos los fueros e instancias, elevado por la señora Directora de la Oficina de Gestión de Audiencias de Paraná, Dra. Nancy G. Bizai. -Publicar en la página web del Poder Judicial.-
		<b>8</b>	<b>PRESENTACIÓN DEL COLEGIO DE LA ABOGACIA DE ENTRE RÍOS.-</b>	-No hacer lugar a lo solicitado por el Colegio de la Abogacía de Entre Ríos, por no corresponder.-

		9	<b>AUTOS “EREÑÚ OLGA C/ CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ENTRE RÍOS Y ESTADO PROVINCIAL S/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO S/ RECURSO DE INAPLICABILIDAD DE LEY.-</b>	-Atento que la presente cuestión no es materia de Superintendencia, deberá resolverse por la vía correspondiente.-
		10	<b>COBERTURAS SIMPLIFICADAS.-</b>	-Ratificar las coberturas de cargo autorizadas en Expedientes N° N° 2353/21 y 2736/21 de conformidad al procedimiento establecido por Acuerdo General N° 34/18 del 06-11-18, Punto 2º).
		11 a)	<b><u>Asociación de la Magistratura y la Función Judicial de la Provincia de Entre Ríos – XXVIº Jornadas Científicas de la Magistratura.-</u></b>	-Tener presente la solicitud realizada por la señora Presidenta de la Asociación de la Magistratura y la Función Judicial de la Provincia de Entre Ríos, Dra. María Gabriela López Arango. -Declarar “de interés judicial” las XXVIº Jornadas Científicas de la Magistratura, que se llevarán a cabo de manera virtual los siguientes días y horarios: lunes 13 de septiembre a las 14hs., 14, 20, 21, 27 y 28 de septiembre, y 4 y 5 de octubre a las 17hs., a través de una plataforma virtual diseñada especialmente para el acontecimiento. - Efectuar una amplia difusión a través del Servicio de Información y Comunicación del STJ –SIC- y del blog del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia de Entre Ríos, “Dr. Juan B.

				Alberdi”
		<b>11 b)</b>	<b><u>Informe del señor Presidente, Dr. Martín F. Carbonell – Dr. Eduardo Sebastián Salem.-</u></b>	<p>-Tomar razón de la sentencia de fecha 20.08.21, dictada por el Honorable Jurado de Enjuiciamiento, la cual denegó la concesión del recurso extraordinario de inconstitucionalidad interpuesto por el Dr. Sebastián E. Salem; habiendo agotado las vías recursivas ordinarias.</p> <p>-Tomar razón de la sentencia de fecha 03.05.21, dictada por el Honorable Jurado de Enjuiciamiento, mediante la que se dispuso la destitución del señor Juez de Paz de la ciudad de Gualeguay, Dr. Sebastián E. Salem. - Dar intervención a la Contaduría General del Poder Judicial a fin que cese en el pago de haberes al Dr. Sebastián Eduardo Salem, DNI....., a partir de la notificación de la sentencia denegatoria del recurso extraordinario -23.08.21-.</p>
		<b>11 c)</b>	<b><u>Informe de la Dra. Claudia M. Mizawak – ReFleJar.-</u></b>	<p>-Tener presente la solicitud realizada por la Dra. Mizawak y declarar “de interés judicial” el séptimo encuentro del “Programa de Perfeccionamiento para Jueces”, que se llevará a cabo el próximo 02 de septiembre a la hora 17:00. El mismo será transmitido mediante la Plataforma Zoom del Poder Judicial de Entre Ríos, encontrándose disponible la inscripción en la página web de Reflejar (<a href="http://www.reflejar.gob.ar">www.reflejar.gob.ar</a>) y contará con la disertación Dra. María Soledad Gennari -Vocal del Superior Tribunal de Justicia de Neuquén y Vicepresidenta del Foro Patagónico de Superiores Tribunales de Justicia-, quien abordará el tema “Matriz de análisis para juzgar con perspectiva de género”. -Hacer extensiva la invitación a quienes ejercen la</p>

				magistratura en este Poder Judicial. -Efectuar una amplia difusión a través del Servicio de Información y Comunicación del STJ –SIC- y del blog del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia de Entre Ríos, “Dr. Juan B. Alberdi”.
		11 d)	<u>Informe de la señora Vocal de la Sala Nº 3 del Trabajo, Dra. Susana E. Medina.</u>	-Tener presente.-
		11 e)	<u>Informe del señor Presidente</u>	-Tener presente.-
<b>AC.GRAL.Nº</b>	<b>FECHA</b>	<b>PUNTO</b>	<b>TEMA</b>	<b>RESOLVIÓ</b>
27	14.09.21	1	<b>DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA - PROPUESTA INCORPORACIÓN CATEGORÍAS DE GÉNERO.-</b>	-Diferir la temática para su tratamiento en un próximo Acuerdo General del Alto Cuerpo.-
		2	<b>ÁREAS CONTABLES – CONCURSOS CERRADOS.-</b>	-Reanudar la realización del concurso cerrado de las Áreas Contables del STJ; ello, considerando que lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 29/20 del 01.12.20, Punto 1º) –realización de concurso cerrado, entre otras cuestiones- se encontraba publicado en la Página Web del Poder Judicial. -Ordenar la intervención al Jurado del Concurso –Cr. Darío Koch, Cr. Pablo Dayub, Cra. Cecilia Piloni y Cr. Nicolás Brunner- a fin de fijar fecha de examen, dado que se constató que los agentes habilitados para concursar fueron notificados en tiempo y forma, así como las áreas pertinentes, cumpliéndose con la debida publicidad. Por otra parte, dispuso brindar a la Asociación Judicial de Entre Ríos la información requerida sobre antecedentes y convocatoria a concursos, abiertos o cerrados, en el

				ámbito de las áreas contables del STJ, fijados para el 09.09.21.-
		<b>3</b>	<b>FERREYRA EDUARDO ERNESTO – AUTORIZACIÓN PARA HACER USO DE LICENCIA COMPENSATORIA DE FERIA FUERA DE TERMINO.-</b>	-Autorizar -de manera excepcional- al señor Juez del Trabajo Nº 2 de Gualeguaychú, Dr. Eduardo E. Ferreyra a gozar de la compensatoria de feriado pendiente hasta el 15.12.21.-
		<b>4</b>	<b>SIMON ROBERTO JAVIER - AUTORIZACIÓN PARA HACER USO DE LICENCIA COMPENSATORIA DE FERIA FUERA DE TERMINO.-</b>	-Autorizar -de manera excepcional- al señor Juez de Paz de Colón, Dr. Roberto Javier Simón a gozar de la compensatoria de feriado pendiente hasta el 15.12.21.-
		<b>5</b>	<b>SALA SEGUNDA DE LA CÁMARA DE APELACIONES DE PARANÁ – SOLICITUD DE EXIMICIÓN PARA MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE TRAMITEN AMPAROS COLECTIVOS.-</b>	-Aprobar la propuesta elevada por la señora Presidenta de la Cámara de Apelaciones de Paraná, Dra. María Valentina Ramírez Amable, respecto de la adjudicación de amparos. -En tal sentido, eximir a la magistratura que se encuentre interviniendo en un amparo colectivo -mientras dure la tramitación de la causa- de la adjudicación de amparos individuales. Por tal motivo, se deberá comunicar -por secretaría- a la Mesa de Información Permanente de Paraná o de Concordia -en su caso-, o al organismo a cargo de los sorteos de amparos en las demás jurisdicciones, el día en que se dicte sentencia en el amparo colectivo, a fin de su rehabilitación en la lista de amparos individuales.-
		<b>6</b>	<b>JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1 – NOGOYÁ – PROPUESTA SISTEMA DE SORTEO DE ASIGNACIÓN DE CAUSAS.-</b>	-Hacer lugar a la solicitud de la Secretaria del Juzgado de Garantías y Transición de Nogoyá -a cargo de la Dirección de la Oficina de Gestión de Audiencias- Dra. Silvina Díaz Ortiz. -Disponer la puesta en funcionamiento de un sistema de subrogaciones dentro del fuero penal de

				la jurisdicción Nogoyá. En consecuencia, en caso de impedimento del Juez de Garantías de la jurisdicción, el mismo será subrogado por los Jueces Civiles N° 1, N° 2 y de Familia, en ese orden y por turno de una causa cada uno, para lo cual se llevará un asiento en la Oficina de Gestión de Audiencias, atento a que en la jurisdicción Nogoyá no funciona una Mesa Única de Información.
		<b>7</b>	<b>SECRETARÍA DE TRANSICIÓN – TRANSFERENCIA DE CARGO DE LA JURISDICCIÓN DE CONCORDIA.-</b>	-Hacer efectiva la transferencia del cargo de la Secretaría de Primera Instancia del Juzgado de Transición N° 1 de Paraná -dispuesta mediante Acuerdo General N° 12/21 del 04.05.21, Punto 7º)- a la Oficina de Gestión de Audiencias de Concordia, una vez concluida la licencia por maternidad de la Dra. María Belén López Vargas (03.01.22).-
		<b>8</b>	<b>JUEZA DE EJECUCIÓN DE PENAS COMUNICA NUEVA SANCIÓN DR. I. M.-</b>	-Tener presente.-
		<b>9</b>	<b>SITUACIÓN LABORAL N° 4 – INFORMACIÓN SUMARIA.-</b>	-Diferir la temática para su tratamiento en un próximo Acuerdo General del Alto Cuerpo.-
		<b>10</b>	<b>REGLAMENTO PARA EL SISTEMA DE SUBASTAS ELECTRÓNICAS - PROYECTO.-</b>	-Convocar a una reunión al señor Presidente del Colegio de Martilleros Públicos de Entre Ríos, José Antonio Giorgio y al señor Secretario del Colegio, Luis A. Manfredi, para el día miércoles 22.09.21 a las 10 horas, a fin de dialogar sobre el Proyecto de Reglamento para el Sistema de Subastas Judiciales Electrónicas del Poder Judicial de Entre Ríos, elevado por los integrantes de la Comisión Asesora y de Seguimiento de Notificación Electrónica y Expediente Electrónico. -Requerir la participación del señor Jefe de la Oficina

				de Informática, Ing. Omar Pagliotto en la reunión mencionada en el párrafo precedente.
		<b>11</b>	<b>ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2022.-</b>	-Pasar para su consideración en Acuerdo General Nº 29/21, previsto para el día martes 28.09.21.-
		<b>12</b>	<b>COBERTURAS SIMPLIFICADAS - INFORMES.-</b>	-Diferir la temática para su tratamiento en un próximo Acuerdo General del Alto Cuerpo.-
		<b>13 a)</b>	<b><u>Informe de la Dra. Claudia M. Mizawak – ReFleJar.-</u></b>	-Declarar de interés judicial” el octavo encuentro del “Programa de Perfeccionamiento para Jueces”, que se llevará a cabo el próximo 16 septiembre a la hora 17:00. El mismo será transmitido mediante la Plataforma Zoom del Poder Judicial de Entre Ríos y contará con la disertación de la Dra. Rosanna Pia Venchiarutti Sartori -Presidenta del Superior Tribunal de Justicia de Misiones-, quien abordará el tema “La función de los Jueces de Corte en el modo de Selección”. -Hacer extensiva la invitación a quienes ejercen la magistratura en este Poder Judicial. 3º) Efectuar una amplia difusión a través del Servicio de Información y Comunicación del STJ –SIC- y del blog del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia de Entre Ríos, “Dr. Juan B. Alberdi”.-
<b>AC.GRAL.Nº</b>	<b>FECHA</b>	<b>PUNTO</b>	<b>TEMA</b>	<b>RESOLVIÓ</b>
<b>28</b>	<b>14.09.21</b>	<b>1</b>	<b>DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA - PROPUESTA INCORPORACIÓN CATEGORÍAS DE GÉNERO.-</b>	-Aprobar la propuesta presentada por la Dirección de Gestión Humana, sobre la "Incorporación de Categorías de Género" en el Sistema de Gestión de Personal (SGP); así como los formularios/planillas de registro del personal judicial. -Dar intervención a la Dirección de Gestión Humana y al Área de Informática, a sus efectos.

		2	<b>SITUACIÓN LABORAL Nº 4 – INFORMACIÓN SUMARIA.-</b>	<p>-Aprobar la presente Información Sumaria.</p> <p>-Disponer la instrucción de un Sumario Administrativo a la Secretaria del Juzgado Civil y Comercial Nº 9 de Paraná, Dra. V. A., por los siguientes hechos: que desde que la Dra. M. V. A. asumió como Secretaria a cargo de una de las dos secretarías del Juzgado Civil y Comercial Nº 9 con asiento en la ciudad de Paraná -con competencia en concursos y quiebras- el día 01.10.08 a la fecha, ha incurrido en tratos humillantes, degradantes, con violencia verbal, gritos y acciones indebidas -como tirar o arrancar hojas de expedientes con agresividad-, distorsionando además las condiciones de trabajo mediante la imposición de desempeños inequitativos, horarios de trabajo excesivos e hiperconectividad respecto del personal a su cargo, integrado por agentes administrativos y jerárquicos, generando situaciones de malestar, angustia y estrés laboral a las empleadas y empleados. Que dicho comportamiento, se ha dado con periodicidad sostenida, agravándose durante las etapas de pandemia que supusieron restricciones para circular y para la concurrencia presencial, pero que datan de distintas etapas del desempeño de la funcionaria como secretaria del organismo, encuadrando dichas conductas en la violación de las siguientes normas: art. 17 de Ley 6902 que reza: "...los magistrados y funcionarios deberán mantener una conducta irreprochable..." y art. 10 inc. e) guardar una conducta pública y privada compatible con el cargo; art. 25 inciso c) Indignidad de vida y costumbres conforme a la Ley 5.143; Ley 9. 671 (violencia</p>
--	--	---	---	--

				<p>laboral) y Ley 10.058 (adhesión a la Ley N° 24.685 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia); como asimismo son conductas que violentan el "Protocolo para la prevención e intervención en situaciones de violencia laboral del Poder Judicial de Entre Ríos" (aprobado por Acuerdo General N° 12/21 del 04.05.21, Punto 1º).</p> <p>-Designar Instructora Sumariante a la Secretaria de Superintendencia N° 1 del STJ, Dra. Elena Salomón.</p>
		<b>4</b>	<b>JUZGADO DE PAZ DE VILLA DOMÍNGUEZ – INFORME DE SITUACIÓN.-</b>	<p>-Tener presente el informe realizado por la señora Directora de la Oficina de Violencia de Género, Dra. Yanina M. Yzet referido a la visita de inspección efectuada el día 08.09.21 al Juzgado de de Paz de Villa Domínguez.</p> <p>-Autorizar a la Oficina de Violencia de Género – conjuntamente con el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia, “Dr. Juan B. Alberdi”- a organizar talleres con los Juzgados de Paz, relativos a la debida diligencia en los procedimientos de Violencia Familiar y Violencia contra la Mujer, escucha, confección/armado de expedientes, y demás diligencias procesales que contribuyen a brindar garantías.-</p>
		<b>5</b>	<b>SALA N° 1 EN LO PENAL – PROPUESTA DE TRANSFORMACIÓN DE CARGOS.-</b>	<p>-Disponer la transformación de dos (2) cargos de Escribiente y uno (1) de Oficial Auxiliar de la Sala N° 1 en lo Penal del STJ, en tres (3) cargos de Oficial Mayor Técnico para la referida Sala, a partir de la notificación del presente Acuerdo.-</p> <p>-Dar intervención a la Contaduría General, a sus efectos.</p>
		<b>4</b>		-Ratificar las coberturas de cargos autorizadas en los

			<b>COBERTURAS SIMPLIFICADAS - INFORMES.-</b>	Expedientes Nº 2812/2021 y Nº 2823/2021y de conformidad al procedimiento establecido por Acuerdo General Nº 34/18 del 06-11-18, Punto 2º).
		<b>5</b>	<b>CONCURSO DE ASESOR TÉCNICO LEGAL – ENTREVISTAS.</b>	-Tener presente.-
		<b>6 a)</b>	<b><u>Concursos de Jueces de Falta Nº 2 y Nº 3 de la Municipalidad de Paraná.-</u></b>	-Efectuar un reconocimiento al señor Juez Penal de Niños y Adolescentes de Paraná, Dr. Pablo A. Barbirotto por la labor y acompañamiento prestado en el Concurso de Jueces de Falta Nº 2 y Nº 3 de la Municipalidad de Paraná, dejando constancia en su legajo personal.
		<b>6 b)</b>	<b><u>Programa “La Justicia va a los Barrios” – Informe de actividades</u></b>	-Tener presente.-
		<b>6 c)</b>	<b><u>REFLEJAR – Programa de Perfeccionamiento para Jueces – 23.09.21.-</u></b>	-Tener presente la solicitud realizada por la Dra. Claudia M. Mizawak y declarar “de interés judicial” el noveno encuentro del “Programa de Perfeccionamiento para Jueces”, que se llevará a cabo el próximo jueves 23 de septiembre a la hora 17:00. Dicho encuentro será transmitido mediante la Plataforma Zoom del Poder Judicial de Entre Ríos, encontrándose disponible la inscripción en la página web de Reflejar ( <a href="http://www.reflejar.gob.ar">www.reflejar.gob.ar</a> ), y contará con la disertación del Dr. Ariel G. Coll -Ministro del Superior Tribunal de Justicia de Formosa-, quien abordará el tema “Lenguaje claro en la justicia”. -Hacer extensiva la invitación a quienes ejercen la

				magistratura en este Poder Judicial. -Efectuar una amplia difusión a través del Servicio de Información y Comunicación del STJ –SIC- y del blog del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia de Entre Ríos, “Dr. Juan B. Alberdi”.
		6 d)	<u>Informe señora Vocal de la Sala Nº 1 en lo Penal, Dra. Claudia M. Mizawak</u>	-Tener presente.-
<b>AC.GRAL.Nº</b>	<b>FECHA</b>	<b>PUNTO</b>	<b>TEMA</b>	<b>RESOLVIÓ</b>
29	28.09.21	1	<b>REGLAMENTO PARA EL SISTEMA DE SUBASTAS ELECTRÓNICAS - PROYECTO.-</b>	-Aprobar el Proyecto de Reglamento para el Sistema de Subastas Judiciales Electrónicas del Poder Judicial de Entre Ríos, así como sus fundamentos, elevado por integrantes de la Comisión Asesora y de Seguimiento de Notificación Electrónica y Expediente Electrónico. -Disponer su entrada en vigencia –de manera obligatoria-, una vez finalizada la capacitación pertinente, a brindarse los días 12 y 13 de octubre del corriente, a través del <i>Instituto</i> de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia de Entre Ríos "Dr. Juan Bautista <i>Alberdi</i> ". -Crear la Oficina de Subastas Electrónicas, la que dependerá orgánicamente de la Secretaria de Superintendencia Nº 3 del STJ. A tal efecto, dispuso asignar un cargo de Oficial Mayor Técnico para el Responsable de la Oficina de Subastas Judiciales del Poder Judicial. -Dar intervención a la Contaduría General, a sus efectos.
		2	<b>ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2022 –</b>	-Aprobar el Proyecto de Presupuesto del Poder

			<b>REMISIÓN.-</b>	Judicial para el año 2022 por la suma de PESOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES (\$16.443.653.833). -Solicitar la ratificación de lo dispuesto por el artículo 25º de la Ley 10.531 y el artículo 23º de la Ley Nº 10.848 en concepto de “Suplencias y Reemplazos”.- -Remitir el Proyecto de Presupuesto al Poder Ejecutivo Provincial de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37º, inciso 4) de la Ley Nº 6902.-
		<b>3</b>	<b>FUERO LABORAL – CUESTIONES RELATIVAS AL FUNCIONAMIENTO – REUNIÓN DE SALA DE FECHA 25.08.21.-</b>	-Dar intervención a las áreas de incumbencia a sus efectos. -Tener presente.-
		<b>4</b>	<b>DIRECTOR DE GESTIÓN HUMANA – LICENCIA SIN GOCE DE HABERES – DESIGNACIÓN SUPLENTE.-</b>	-Designar a la Jefa de Despacho de la DGH, Dra. María José Vieyra, DNI..... como Directora Técnica suplente de la Dirección de Gestión Humana, a partir del 12.10.21 y hasta el reintegro del Ing. Joaquín Uranga, DNI..... a su cargo o nueva disposición, lo que ocurra primero. -Designar a la Oficial Auxiliar de la Oficina de Gestión de Audiencias de Paraná, Dra. Mariana Cruz, DNI..... como Jefa de Despacho Técnica suplente de la Dirección de Gestión Humana, a partir de la puesta en posesión del cargo, la que deberá ser coincidente o posterior a la dispuesta en el párrafo que antecede, y hasta el reintegro de la Dra. Vieyra o nueva disposición, lo que ocurra primero.
				-Conceder Licencia Extraordinaria, para uso particular, sin goce de sueldo, a la señora Jueza del Juzgado de Familia y Penal de Niños, Niñas y

		5	<b>JUZGADO DE FAMILIA Y PENAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Nº 2 DE CONCORDIA – SUPLENCIA – PROPUESTA.-</b>	<p>Adolescentes Nº 2 de Concordia, Dra. María Belén Esteves, DNI ....., por el término de dos (2) meses desde el 04.10.21 y hasta el 04.12.21 inclusive, imputable al artículo 49 del Régimen de Licencias.</p> <p>-Designar Jueza suplente del Juzgado de Familia y Penal de Niños, Niñas y Adolescentes Nº 2 de Concordia, a la Dra. Ana Cristina Quinteros Fagetti, DNI ....., domiciliada en calle Echeverría Nº 1059 de la ciudad de Paraná, a partir del día 04.10.21 y hasta el reintegro de la Dra. María Belén Esteves a su cargo -04.12.21-.</p> <p>-Disponer que la designada dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión en el cargo deberá:</p> <p>a) acompañar declaración jurada patrimonial ante la Contaduría General del Poder Judicial - Acuerdo General Nº 09/16 del 12-04-16, Punto 6º a)-; como así también actualizar sus datos en el Sistema de Gestión de Personal –SGP; b) acreditar residencia en la localidad asiento del organismo -Acuerdo General Nº 13/17 del 16-05-17, Punto 2º)-; c) informar, bajo declaración jurada, si ejercen o no la docencia indicando nivel, institución educativa, cantidad de horas cátedras asignadas, días y horarios de ejercicio de la docencia -artículos 4 y 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial-; d) acreditar, oportunamente, la capacitación en la Ley Micaela.-</p>
			<b><u>Informe intermedio</u></b>	- Tener presente.-
		6	<b>CONCURSO DE ASESOR TÉCNICO LEGAL – ENTREVISTAS.-</b>	- Tener presente.-
		7 a)	<b><u>Directora Instituto “Juan B. Alberdi” – “43º Conferencia Anual de la National Association of Women Judges</u></b>	- Tener presente.-

			<b>(NAWJ) - Declaración de Interés Judicial.-</b>	
		<b>7 b)</b>	<b><u>Juicio por Jurados – Prórroga listado de Jurados.-</u></b>	-Prorrogar el listado oficial de Jurados para toda la provincia, por un año calendario.-
<b>AC.GRAL.Nº</b>	<b>FECHA</b>	<b>PUNTO</b>	<b>TEMA</b>	<b>RESOLVIÓ</b>
<b>30</b>	<b>05-10-2021</b>	<b>1</b>	<b>CONVENIO MARCO DE COOPERACION CON IAPSER - DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DEL STJ.-</b>	-Designar como representante del Superior Tribunal de Justicia para la organización, planificación y seguimiento de los objetivos del Convenio de Colaboración mutua celebrado con el Instituto Autárquico Provincial del Seguro y su Grupo de Empresas (I.A.P.S.E.R.), al Subcontador del Poder Judicial, Cr. D. Sebastián Inveninato.
		<b>2</b>	<b>CONVENIO CON UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA – PROPUESTA.-</b>	-Aprobar la suscripción del Convenio Específico entre la Facultad de Psicología de la Universidad de Córdoba y el Poder Judicial de Entre Ríos para la realización de prácticas de la Especialización de Psicología Jurídica, el cual fuera presentado por la señora Directora del Instituto "Dr. Juan B. Alberdi", Dra. Susana E. Medina; con la incorporación de la <u>CLÁUSULA TRIGÉSIMA</u> , la que quedará redactada de la siguiente forma: " <u>CLÁUSULA TRIGÉSIMA: LA INSTITUCIÓN –STJER- se reserva el derecho de selección, admisión y determinación del cupo de postulantes</u> ". -Encomendar la suscripción a la Presidencia del Alto Cuerpo y dar intervención a las áreas de incumbencia.
		<b>3</b>	<b>PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN SITUACIONES DE VIOLENCIA LABORAL DEL PODER JUDICIAL DE ENTRE RÍOS – DESIGNACIÓN DE SUBROGANTE DE REPRESENTANTE DEL STJ.-</b>	-Designar como representante subrogante del STJ para integrar la Comisión Evaluadora de Violencia Laboral para intervenir en la causa de Violencia Laboral "VL3", con trámite en la Oficina de Sumarios

				<p>del STJ, a la señora Secretaria de la Cámara Contencioso Administrativa de Concepción del Uruguay, Dra. Fabiana Mara Hilgert; quien deberá alternar con la señora Secretaria de la Cámara de Casación Penal Sala II de Concordia, Dra. Liliana Graciela Bustos, según las necesidades de subrogación.</p> <p>-Disponer que en caso de excusación de un representante de la mencionada Comisión, será reemplazado por un magistrado o funcionario de igual o equivalente rango de la otra Costa.</p>
		<b>4</b>	<b>JUEZAS DE PAZ DE PARANÁ – SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE MONTO DE COMPETENCIA.-</b>	<p>-No hacer lugar a lo solicitado por las magistradas de Paz de la ciudad de Paraná, Dras. Virginia Giachello y Marcela Cottet, de conformidad a lo dictaminado por la Sala N° 2 en lo Civil y Comercial y de acuerdo a los informes obrantes en la actuación –informe del Director del Área de Planificación, Gestión y Estadística del STJ, Lic. Sebastián Castillo y de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Ejecuciones de Paraná, Dra. Adriana B. Acevedo</p>
		<b>5</b>	<b>CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE CONCEPCIÓN DEL URUGUAY - SOLICITUD DE CARGO.-</b>	<p>-Asignar un cargo de Oficial Mayor Técnico para la Cámara Contencioso Administrativa de Concepción del Uruguay, una vez aprobada la partida presupuestaria correspondiente, la que deberá gestionarse inmediatamente.</p> <p>-Autorizar una designación temporaria a partir de la notificación.</p> <p>-Tener presente que, una vez incorporado el cargo, la designación continuará siendo temporaria.</p>
		<b>6</b>	<b>INFORMACIÓN SUMARIA MORGUE DE ORO VERDE.-</b>	-Aprobar la Información Sumaria llevada a cabo por

				<p>la Secretaría de Superintendencia N° 2, en consonancia con lo dictaminado por Comisión de Personal.</p> <p>-Pasar la temática a un próximo Acuerdo General a fin de evaluar el accionar del Jefe del Departamento Médico Forense, en miras a verificar el cumplimiento de las recomendaciones y protocolos dispuestos por el Superior Tribunal de Justicia.</p> <p>-Diferir la decisión en torno a la conducta del Jefe del Departamento Médico Forense, Dr. Luis Moyano, hasta tanto se evalúe lo indicado por la Comisión de Personal.</p>
		7	TRÁMITE DE AMPAROS – CONSULTA.-	<p>-Aprobar nuevas pautas del trámite en las acciones de amparo incorporadas al Protocolo de trámite de amparo en apelación: <b>1.- Causas que deben ingresar a Despacho de la o el Vocal ausente:</b> Si la Vocal o el Vocal tienen previsto su reintegro pasadas 24 horas de estar la causa en condiciones de entrar a su despacho y dentro de un término de 3 días, se espera por esta Vocalía. Salvo, se trate de la ausencia del Vocal del primer orden, en cuyo caso ingresa la causa a despacho del siguiente subrogante; <b>2.- Si el orden de sorteo de origen - Informe inicial- se modifica en el trámite del Amparo por ausencias de Vocales, ¿Qué sorteo se utiliza para tratar las excusaciones posteriores, si en el devenir del trámite aquellos que estaban ausentes se reintegraron?</b> Deberá entender el Tribunal que ha quedado conformado de acuerdo al régimen de ausencias: dado que según el Acuerdo General, el reemplazo es definitivo a los fines de ese amparo. Se deberá notificar a los señores Vocales</p>

				<p>que integran el Tribunal el orden de sorteo en cada acción de amparo, conforme lo ordenado en la primera providencia, en la misma fecha que se notifica a las partes intervinientes; <b>3.- Si el orden de sorteo de origen -Informe inicial- se modifica en el trámite del Amparo por ausencias de Vocales, ¿Qué sorteo se utiliza para tratar el recurso extraordinario, si en el devenir del trámite aquellos que estaban ausentes se reintegraron?</b> Deberá entender el Tribunal que ha quedado conformado de acuerdo al régimen de ausencias: dado que según el Acuerdo General, el reemplazo es definitivo a los fines de ese amparo y porque las y los Vocales que conocieron en la apelación deber resolver la concesión o no del recurso extraordinario; <b>4.- Si la o el Vocal se ausenta habiendo emitido su voto, pero antes de que salga la sentencia:</b> Se espera el reintegro de la o el Vocal ausente que ya haya emitido su voto en un plazo que computará desde la fecha de vencimiento de la puesta a despacho para dictar sentencia hasta las 48 horas posteriores, como máximo. Ese plazo será general para todos los Vocales ausentes que ya hayan emitido su voto en el amparo; <b>5.- En el trámite de la apelación de honorarios:</b> Interpuesta una apelación de honorarios en la Alzada, se ordenará en la primera providencia (Presidencia) que ingrese a despacho del Tribunal sorteado, el primer día hábil siguiente; <b>6.- Ante la solicitud de una medida para mejor proveer</b> por un integrante del Tribunal, ésta se deberá notificar a los demás integrantes del Tribunal que entenderán en la causa. Cumplimentada la</p>
--	--	--	--	--

				medida para mejor proveer, deberá ingresar nuevamente a despacho del Vocal del primer orden.
		8	<b>COBERTURAS SIMPLIFICADAS – INFORMES.-</b>	-Ratificar las coberturas de cargos autorizadas en los Expedientes Nº 2987/21, Nº 3072/21, Nº 3186/21, Nº 3364/21, Nº 3470/21, Nº 3424/21, Nº 3432/21, Nº 3365/21 y Nº 3346/21 de conformidad al procedimiento establecido por Acuerdo General Nº 34/18 del 06-11-18, Punto 2º).
		9	<b>a) <u>Concurso abierto para cubrir cargo de Asesor Legal de Áreas Administrativas del STJ.</u></b>	Disponer que en el próximo Acuerdo a celebrarse el día miércoles 13.10.21, se establezca el orden de mérito del concurso de Asesor Legal de Áreas Administrativas del STJ.
			<b>b) <u>Celebración de próximo Acuerdo – 13.10.21.</u></b>	-La señora y los señores Vocales coinciden en celebrar el Acuerdo General Nº 31/21 el día miércoles 13.10.21.
			<b>c) <u>Presentación de los señores Vocales de la Sala Segunda de la Cámara Segunda de Paraná – Solicitud de</u></b>	Hacer saber al interesado, Dr. Jorge Gogniat, que la información sobre resoluciones dictadas por órgano

			<b><u>información pública</u></b>	<p>judicial y magistrado, con el correspondiente listado primario de casos (y sus respectivos números de expediente, fechas de resolución, clasificación de sentencias y demás datos de registro obligatorio) son de acceso público a través de los Tableros de Estadística del Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos (<a href="https://tablero.jusentrerios.gov.ar/">https://tablero.jusentrerios.gov.ar/</a>).</p> <p>-Indicar que se puede acceder a los datos disponibles a través de la página web del Poder Judicial en <a href="https://www.jusentrerios.gov.ar/">https://www.jusentrerios.gov.ar/</a>. Que, en la sección "Institucional" del tablero se encuentra la "Guía de Uso" donde se detalla cómo acceder a los listados primarios de información, además de contener toda la documentación formal de la estadística judicial del Superior Tribunal.</p> <p>-Hacer saber al interesado que podrá solicitar los listados de expedientes correspondientes al periodo comprendido desde 03.06.2010 a la fecha de creación del registro informado en el párrafo anterior; todo lo cual es de acceso público y se encontraba disponible a la fecha de la solicitud, de acuerdo a lo informado por la Sala Segunda de la Cámara Segunda Civil y Comercial de Paraná.</p>
<b>AC.GRAL.Nº</b>	<b>FECHA</b>	<b>PUNTO</b>	<b>TEMA</b>	<b>RESOLVIÓ</b>
				-Aprobar la propuesta efectuada por la Directora de Arquitectura Judicial, Arq. Diana Zilli, con las sugerencias realizadas por la Comisión de Planeamiento. En consecuencia: a) Fijar la división de la provincia en cuatro zonas de atención -dependientes del Área de Mantenimiento Edificio- con cabecera en Paraná,

31	13-10-2021	1	<p style="text-align: center;"><b>ÁREA DE MANTENIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL – PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN.</b></p>	<p>Concordia, Concepción del Uruguay y Gualedaychú; incluyendo las demás jurisdicciones en cada zona, siguiendo un criterio de proximidad geográfica que facilite la ejecución de las tareas y funciones asignadas;</p> <p>b) Aprobar la estructura de cargos propuesta para integrar las zonas pertenecientes al Área de Mantenimiento, la cual se implementará de manera progresiva, de acuerdo a la transformación de cargos de maestranza. Cada zona de atención, contará con: un Responsable (Arquitecto, Ingeniero Civil o Maestro Mayor de Obra) –Oficial Mayor Técnico-; un electricista –Auxiliar Principal Técnico-; un sanitarista- gasista -Auxiliar Principal Técnico-; un oficial albañil - Auxiliar Principal Técnico- y un auxiliar albañil - Auxiliar Técnico-.</p> <p>- Asignar a cada Responsable de la zona de atención, los vehículos concedidos en su oportunidad, a las jurisdicciones cabeceras de la provincia –Actuaciones Administrativas N° 30.146-.</p> <p>-Aprobar la propuesta de la Dirección de Gestión Humana sobre Pautas de Reorganización del Personal de Maestranza.</p>
		2	<p style="text-align: center;"><b>SALA Nº 1 EN LO PENAL – PROPUESTA DE EXIMICIÓN DE AMPAROS.-</b></p>	<p>-Por mayoría, eximir del sorteo de asignaciones de amparos a la señora Vocal del Tribunal de Juicios y Apelaciones de Paraná, Dra. Carolina Castagno y a los señores Vocales del mismo Tribunal, Dr. José María Chémez y Dr. Elvio Garzón, en forma excepcional y hasta el día 30.11.21, en virtud de las características de la causa Nº 4385 y sus acumuladas, en la cual entienden.</p> <p>-Dejar sin efecto lo dispuesto mediante Acuerdo Especial del 27.04.20, Punto 1º), Apartado 7º b).</p> <p>-Eximir a los Juzgados de Familia de la tramitación de amparos y otros procedimientos constitucionales, siempre que en la jurisdicción exista más de un juzgado con dicha competencia exclusiva. En caso de que exista</p>

				en el asiento jurisdiccional un solo Juzgado de Familia con competencia exclusiva, deberá integrar la ronda de sorteos para amparos y otros procedimientos constitucionales, en grado de paridad con los demás órganos jurisdiccionales.
		<b>3</b>	<b>CONCURSO DE ASESOR LEGAL DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES - ORDEN DE MÉRITO.-</b>	- Pasar a consideración en un próximo Acuerdo General.-
		<b>4</b>	<b>PRESENTACIÓN DEL COLEGIO DE LA ABOGACIA DE ENTRE RÍOS.</b>	-Establecer el siguiente esquema de pautas de funcionamiento del Poder Judicial, a partir del 15.10.21: a) Autorizar el libre ingreso de los profesionales de la abogacía y de los demás operadores judiciales a los edificios del Poder Judicial; así como a los organismos a recurrir a la atención presencial espontánea. En consecuencia, el control de ingreso deberá ser organizado en cumplimiento de las normas de bioseguridad vigentes, para lo cual se afectará a una persona en la puerta de acceso de cada edificio, quien se encargará de medir la temperatura y de la sanitización de manos; b) Disponer que en la medida en que las audiencias puedan celebrarse de manera presencial, con estricto cumplimiento del distanciamiento y todas las medidas de prevención establecidas en los protocolos sanitarios vigentes, tal modalidad deberá tener preeminencia sobre la virtual; c) Mantener vigente el sistema de turnos, audiencias programadas u otras citaciones, el que será optativo para cada organismo; y d) Encomendar a la Superintendencia de cada jurisdicción y a la Mayordomía, que arbitre las medidas necesarias a fin de respetar el distanciamiento –dos metros- y el volumen de circulación, conforme la capacidad de cada edificio, así como el control del cumplimiento del uso de barbijo. -Notificar a los Ministerios Públicos. -Difundir lo aquí dispuesto a través de la Oficina de

AC.GRAL.№	FECHA	PUNTO	TEMA	RESOLVIÓ
				Prensa y de la página web del Poder Judicial.-
<b>32</b>	<b>19-10-2021</b>	<b>1</b>	<b>JUZGADO DE PAZ LIBERTADOR SAN MARTÍN – LEY 10339 - PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.-</b>	<p>-Ordenar la gestión de la partida presupuestaria necesaria para la puesta en funcionamiento del Juzgado de Paz de Villa Libertador San Martín, previa estimación de la Contaduría General del Poder Judicial.</p> <p>-Recepcionado que sea dicho refuerzo, disponer la puesta en funcionamiento del mencionado organismo, así como el inicio de las actuaciones tendientes a concretar el funcionamiento del Juzgado.</p> <p>-Dar intervención a la Oficina de Compras, a la Dirección de Gestión Humana y demás áreas de incumbencia, en la medida que dicha factibilidad presupuestaria lo permita.-</p>
		<b>2</b>	<b>SITUACIÓN DE VIOLENCIA LABORAL Nº 2.-</b>	<p>-Aplicar al Juez a cargo del Juzgado Laboral N° 3 de la ciudad de Concepción del Uruguay, Dr. J. J. A., la sanción disciplinaria de suspensión sin goce de haberes por (30) treinta días, conforme lo autoriza el art. 9 apartado, 1° inciso d) de la Ley N° 6.902 y el art. 17 del mismo cuerpo legal, a partir de su notificación.</p> <p>-Continuar con la prohibición dictada sobre el denunciado de realizar actos molestos y/o mantener contacto con la denunciante.</p> <p>-Ordenar al denunciado la realización de talleres de capacitación previstos por la Ley Micaela y, asimismo la realización de cursos de gestión de personal y de comunicación con la finalidad de favorecer un ambiente de trabajo saludable.</p> <p>-Disponer que la Dirección de Gestión Humana reserve para la Dra. Noelia Pedreira, la primera vacante del cargo de Jefa de Despacho que se genere en el fuero laboral, en la jurisdicción. Fecho, ordenar la reubicación de la agente con carácter prioritario y urgente.</p> <p>-Dar intervención a las áreas de incumbencia, a sus</p>

				efectos.
		<b>3</b>	<b>SITUACIÓN DE VIOLENCIA LABORAL Nº 1.-</b>	<p>-Continuar con la afectación de la Oficial Mayor titular del Juzgado Laboral Nº 1, Sra. María Marcela Toledo (DNI ..... ) a la Oficina de Medios Alternativos (OMA) de Paraná, hasta nueva disposición.</p> <p>-Disponer que no se sustancien los informes del Equipo Técnico Interdisciplinario entre las partes en forma previa a su intervención, ello frente al derecho de defensa y acceso al expediente de la persona denunciada.</p> <p>-Disponer la intervención del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia de Entre Ríos "Dr. Juan Bautista Alberdi" mediante el Programa "Primera Instancia –Abordaje Institucional Temprano del Conflicto", a fin de dar tratamiento a la situación del Juzgado del Trabajo Nº 1 de Paraná.</p> <p>-Recordar a quienes integran la magistratura y el funcionariado del Poder Judicial de Entre Ríos, el deber de garantizar el derecho a la desconexión digital.</p>
		<b>4</b>	<b>REGLAMENTO DE REGISTRO PATRIMONIAL DEL PODER JUDICIAL DE E.R. - MÓDULO DE GESTIÓN DE BIENES.-</b>	<p>-Aprobar el Reglamento de Registro Patrimonial del Poder Judicial de Entre Ríos, propuesto por la Oficina de Compras.</p> <p>-Autorizar la utilización del "Módulo de Gestión de Bienes" – incorporado al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), con el fin de cumplimentar lo dispuesto por la Contaduría General de la Provincia, y de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión de Planeamiento. -Dar intervención a las áreas de incumbencia a sus efectos.</p>
		<b>5</b>	<b>RESPONSABLE DE LA OFICINA DE SUBASTAS ELECTRÓNICAS – PROPUESTA.-</b>	<p>-Aprobar el Reglamento de Registro Patrimonial del Poder Judicial de Entre Ríos, propuesto por la Oficina de Compras.</p>

				<p>- Autorizar la utilización del “Módulo de Gestión de Bienes” – incorporado al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), con el fin de cumplimentar lo dispuesto por la Contaduría General de la Provincia, y de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión de Planeamiento.</p> <p>-Dar intervención a las áreas de incumbencia a sus efectos.</p>
		<b>Intermedio</b>	<b>CONCURSO DE ASESOR LEGAL DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS.</b>	<p>-Aprobar el Reglamento de Registro Patrimonial del Poder Judicial de Entre Ríos, propuesto por la Oficina de Compras.</p> <p>-Autorizar la utilización del “Módulo de Gestión de Bienes” – incorporado al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), con el fin de cumplimentar lo dispuesto por la Contaduría General de la Provincia, y de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión de Planeamiento.</p> <p>-Dar intervención a las áreas de incumbencia a sus efectos.</p>
		<b>6</b>	<b>COLOCACIÓN PLACA EN EDIFICIO DE TRIBUNALES (PALACIO DE JUSTICIA).-</b>	<p>-Previo a autorizar la colocación de la placa sobre la fachada del Edificio de Tribunales de Paraná, se deberá realizar una consulta acerca del estado de las actuaciones referentes a la construcción de un alero para el ingreso del mismo.</p> <p>-Dar intervención a las áreas de incumbencia.</p>
		<b>7 a)</b>	<b><u>Informe señor Presidente Sala Nº 1 en lo Penal, Dr. Miguel Ángel Giorgio.-</u></b>	<p>-Llamar a licitación pública para la adquisición de tres (3) equipos móviles, atendiendo a lo planteado por los integrantes de la Sala Nº 1 en lo Penal respecto de las necesidades del fuero para la celebración de juicios y audiencias, considerando que por Acuerdo General Nº 26/21 del 01.09.21,</p>

				<p>Punto 3º) se dispuso la compra de un (1) equipo.</p> <p>-Disponer que dicha licitación pública sea imputada a la partida correspondiente al refuerzo presupuestario que se deberá gestionar para tal fin específico, dando intervención a la Contaduría General del Poder Judicial al efecto.</p> <p>-Autorizar a la Oficina de Compras y a las Áreas Contables a iniciar el procedimiento licitatorio de inmediato, pudiendo afrontar dicho gasto con fondos de la tasa de justicia hasta tanto se concrete el refuerzo presupuestario específico.</p>
		7 b)	<b><u>Procedimiento llevado a cabo en la entrega de material controlado en sede del BANMAC (Banco Nacional de Materiales Controlados).</u></b> -	-Tener presente.-
		7 c)	<b><u>Reunión de Comisión Directiva de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Informe.</u></b> -	<p>-Llamar a licitación pública para la adquisición de tres (3) equipos móviles, atendiendo a lo planteado por los integrantes de la Sala Nº 1 en lo Penal respecto de las necesidades del fuero para la celebración de juicios y audiencias, considerando que por Acuerdo General Nº 26/21 del 01.09.21, Punto 3º) se dispuso la compra de un (1) equipo.</p> <p>-Disponer que dicha licitación pública sea imputada a la partida correspondiente al refuerzo presupuestario que se deberá gestionar para tal fin específico, dando intervención a la Contaduría General del Poder Judicial al efecto.</p> <p>-Autorizar a la Oficina de Compras y a las Áreas Contables a iniciar el procedimiento licitatorio de inmediato, pudiendo afrontar dicho gasto con fondos de la tasa de justicia hasta tanto se concrete el refuerzo presupuestario específico.</p>
		7 d)	<b><u>Informe señor Presidente de la Sala Nº 1 en lo Penal, Dr. Miguel Ángel Giorgio.</u></b>	-Tener presente.-

		7 e)	<b><u>Taller sobre Estafas Virtuales: Perspectivas de las estafas virtuales desde las Entidades Financieras.-</u></b>	-Tener presente.-
<b>AC.GRAL.Nº</b>	<b>FECHA</b>	<b>PUNTO</b>	<b>TEMA</b>	<b>RESOLVIÓ</b>
<b>33</b>	<b>26-10-2021</b>	<b>1</b>	<b>INSTITUTO JUAN B. ALBERDI - TALLERES SOBRE PERSPECTIVAS DE GÉNERO PARA HOMBRES CONDENADOS CONDICIONALMENTE O CON PROBATION RESPECTO DE DELITOS DE GÉNERO – RÉPLICA.-</b>	-Autorizar la réplica de los Talleres de Reflexión en Masculinidades sin Violencia –aprobados por Acuerdo General Nº 10/21 del 20-04-21, Punto 7°)- para adolescentes que transitan causas penales, de acuerdo a lo interesado por el Equipo Técnico Interdisciplinario del Fuero Penal Juvenil de Paraná. -Dar intervención a las áreas de incumbencia.
		<b>2</b>	<b>DIRECTORA DEL CENTRO JUDICIAL DE GÉNERO DRA. YANINA YZET - CONVENIO MARCO CON CLUB ATLÉTICO PATRONATO.-</b>	-No hacer lugar a la suscripción del Convenio Marco con el Club Atlético Patronato, sometido a consideración. -Eventualmente, el Club Atlético Patronato podrá solicitar capacitación en la materia a través de la Liga; la cual redundaría en beneficio para la generalidad bajo el ámbito de aplicación de la Ley Nº 10.844, o a través del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial “Dr. Juan B. Alberdi”.
		<b>3</b>	<b>OFICINA DE GESTIÓN DE AUDIENCIAS DEL FUERO DE FAMILIA - PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN.-</b>	-Aprobar la propuesta de los integrantes de la Sala Nº 2 en lo Civil y Comercial del STJ para implementar -como prueba piloto- en la ciudad de Paraná, la Oficina de Gestión de Audiencias del fuero de Familia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 84 de la Ley Nº 10688 Procesal de Familia de la provincia de Entre Ríos. -Afectar a la Oficina de Gestión de Audiencias del fuero de Familia de Paraná a los siguientes agentes: en la coordinación, a la Oficial Superior de Segunda Titular de la Sala Civil y Comercial Nº 2, Dra. Gabriela Velia Gaitán; en la planta de personal: a la Escribiente Titular de la

				<p>Cámara Civil y Comercial Sala II de Paraná, María Belén Martín y al Escribiente Interino de la Sala Civil y Comercial N° 2 del STJ, Ignacio Agustín Cottonaro.</p> <p>-Efectuar un reconocimiento al Secretario de la Sala N° 2 en lo Civil y Comercial del STJ, Dr. Sebastián Emanuelli por la colaboración prestada, dejando constancia en su legajo.</p>
		4	<p><b>MODIFICACIÓN DEL REGIMEN DE LICENCIAS – LIC. ESPECIAL POR PROCEDIMIENTOS O TÉCNICAS DE REPRODUCCIÓN HUMANA ASISTIDA.-</b></p>	<p>-Disponer la incorporación al Reglamento de Licencias del Poder Judicial de Entre Ríos, de un artículo que contemple la Licencia Extraordinaria por Procedimientos o Técnicas de Reproducción Humana Asistida, el que quedará redactado de la siguiente manera: "<i>Licencia Especial por Procedimientos o Técnicas de Reproducción Humana Asistida. El/la trabajador/a que realice un proceso de reproducción humana asistida conforme la ley 26.862 -ya sea como gestante, donante de gametos y/o cualquiera de los supuestos que surgieran luego de haber manifestado su voluntad pro creacional- tiene derecho a licencia extraordinaria con percepción de haberes de hasta treinta (30) días laborales por año calendario, en forma conjunta o discontinua. El/la trabajador/a deberá acreditar la licencia con copia del consentimiento informado suscripto del que surja la voluntad pro creacional de la/s parte/s y/o con informe del profesional tratante que indique los días que deba hacerse uso de ésta</i>".</p> <p>-Adicionar una norma que contemple la posibilidad de que el STJ pueda evaluar solicitudes de licencias no previstas y concederlas según las circunstancias y necesidades.</p> <p>-Dar intervención a la Dirección de Gestión Humana a sus efectos.</p>
		5	<p><b>CONTRATO DE ALQUILER DEL INMUEBLE DE LOS JUZGADOS CIVILES Y COMERCIALES DE LA CIUDAD DE</b></p>	<p>-Renovar el contrato de alquiler del inmueble ubicado en calle Primera Junta N° 93 de Colón,</p>

			<b>COLÓN.-</b>	<p>donde funcionan los Juzgados del fuero Civil y Comercial, propiedad de la Caja de Previsión Social para profesionales de la Ingeniería de Entre Ríos (PREVER), en los términos propuestos.</p> <p>-Encomendar al Secretario de Superintendencia N° 2, Dr. Esteban Simón que realice un relevamiento sobre otras posibilidades edilicias en la jurisdicción de Colón.</p>
		<b>6</b>	<b>ESPACIOS DE USOS MULTIPLES Y SALONES DEL STJ.-</b>	<p>-Hacer lugar a lo sugerido por el señor Secretario de Superintendencia N° 2 del STJ, Dr. Esteban Simón respecto a la alternativa de la administración de las agendas para que las mismas queden a cargo de los siguientes organismos: 1.- Salón de Acuerdos: Secretarías de Superintendencia; 2.- Salón Jurado de Enjuiciamiento: a cargo de la Secretaría del Jurado de Enjuiciamiento; 3.- Salón Oyhampe: a cargo de Área de Asuntos Administrativos, junto con la agenda del Salón de Actos del S.T.J.; 4.- Salón de Audiencias N° 12: a cargo de la Oficina de Ceremonial; 5.- Sala Video Conferencias N° 1 - VC1: a cargo de la Oficina de Ceremonial y 6.- Sala de Video Conferencias N° 2 -VC2: a cargo de la Oficina de Ceremonial.</p>
		<b>7</b>	<b>MÉDICA FORENSE VICTORIA – DRA. IVANA CLAUDIA MANSILLA – SU SITUACIÓN.-</b>	<p>-Tener presente la licencia sin goce de haberes solicitada por la Médica Forense -Oficial Superior de Primera- Interina de Victoria, Dra. Ivana Claudia Mansilla en el Hospital Salaberry.</p>
		<b>8</b>	<b>A. M. V. – SU SITUACIÓN.-</b>	<p>-Suspender el Sumario Administrativo dispuesto mediante Acuerdo General N° 28/21 del 21.09.21, Punto 2º) a la Secretaria del Juzgado Civil y Comercial N° 9 de Paraná, Dra. Victoria Ardoy, por el término de noventa (90) días, a partir de la notificación del presente.</p> <p>-Encomendar a la Secretaría de Sumarios que realice un control exhaustivo de la situación de la sumariada.</p>

		9	<b>ASOCIACIÓN DE LA MAGISTRATURA – JORNADA ANUAL DE LA JUSTICIA DE PAZ 2021 – 19.11.21 - DECLARACIÓN DE INTERÉS.-</b>	<p>-Declarar de “interés judicial” la “Jornada Anual de la Justicia de Paz 2021”, a realizarse el próximo 19 de noviembre del corriente, en el Hotel Howard Johnson Mayorazgo de la ciudad de Paraná.</p> <p>-Encomendar a las Salas del Superior Tribunal de Justicia que designen un coordinador, a fin de que exponga sobre la temática de “Amparo – Jurisprudencia del STJER” en la referida jornada.</p>
		10	<b>ACTO HOMENAJE A JUBILADOS Y AGENTES CON 25 AÑOS EN EL PODER JUDICIAL.-</b>	<p>- Considerar la posibilidad de dividir en jurisdicciones la realización del acto de reconocimiento a los integrantes de la magistratura, el funcionariado y la planta de personal que cumplen veinticinco (25) años de permanencia en el Poder Judicial, y a quienes han accedido al beneficio jubilatorio. A fin de su coordinación y asesoramiento, dar intervención a la Oficina de Ceremonial, como así también a las áreas de incumbencia a sus efectos.</p>
		11 a)	<b><u>Proyecto de reforma legislativa – Propuesta de la Sala Nº 1 en lo Penal</u></b>	<p>-Remitir a la Cámara de Senadores de la Honorable Legislatura Provincial, en ejercicio de la facultad de iniciativa legislativa -artículo 123 de la Constitución Provincial-, el proyecto mediante el cual se propone una modificación de la anterior iniciativa legislativa -remitida en virtud del Acuerdo General Nº 05/21 del 09.03.21, Punto 3º)- respecto del texto del artículo 479 del Código Procesal Penal (art. 3º de la Iniciativa Legislativa). Concretando su definitiva modificación en la siguiente redacción: “<i>Artículo 479 – Oportunidad. Desde la intimación de los hechos y hasta la conclusión de la audiencia del artículo 405, el imputado podrá solicitar la aplicación del procedimiento abreviado mediante la presentación al tribunal de un acuerdo con el Fiscal</i>”. Tal</p>

				<p>modificación implica la derogación del párrafo del artículo 391 del Código Procesal Penal que expresa: <i>“Si el planteo es efectuado en la etapa del debate, la decisión recaerá en un solo magistrado”</i>, habida cuenta que la audiencia del artículo 405 (límite para el planteo del Juicio Abreviado) siempre se llevaría a cabo ante el Juzgado de Garantías y la causa no ha sido aún remitida al Tribunal de Juicio.</p> <p>-Solicitar expresamente la vinculación de la presente iniciativa con la remitida en virtud del Acuerdo General N° 05/21 del 09.03.21, Punto 3º), la que - conforme constancias obrantes- tramita ante la Cámara de Senadores bajo Expediente N° 140550 – 20333.</p>
		11 b)	<p><b><u>Dr. Daniel O. Carubia – vacante de la Vocalía del Tribunal de Juicios y Apelaciones - Concepción del Uruguay - propuesta.-</u></b></p>	<p>-Designar Vocal a cargo del despacho del Tribunal de Juicio y Apelaciones de la ciudad de Concepción del Uruguay, al actual Defensor Público Penal N° 3 de Gualeguaychú, Dr. Nicolás José Gazali, DNI....., a partir de la toma de juramento y puesta en posesión del cargo y hasta la cobertura definitiva del mismo por el procedimiento constitucional previsto o nueva disposición, lo que ocurra primero.</p> <p>-Hacer saber al designado lo resuelto por Acuerdo General N° 09/16 del 12-04-16, Punto 6º a), en cuanto al deber de acompañar declaración jurada patrimonial ante la Contaduría General del Poder Judicial dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión en el cargo y declaración jurada de no encontrarse comprendidos en las causales de incompatibilidad previstas en la Ley 7013 y 5143 art. 8 inciso “h”; como así también -y en igual plazo- la obligación de registrar sus datos en el Sistema de Gestión de Personal -SGP-.</p> <p>-A su vez, deberá acreditar residencia en la localidad</p>

				<p>asiento del organismo -Acuerdo General N° 13/17 del 16-05-17, Punto 2º)- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo.</p> <p>-Además deberá informar, bajo declaración jurada, si ejerce o no la docencia, indicando nivel, institución educativa, cantidad de horas cátedra asignadas, día y horario de ejercicio de la docencia -artículos 4 y 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo.</p> <p>-También, deberá acompañar constancia de matriculación y suspensión de la matrícula profesional expedida por el Colegio de la Abogacía de Entre Ríos.</p> <p>-Asimismo, el designado deberá acreditar la formación en perspectiva de género de acuerdo a la normativa convencional, constitucional, legal y reglamentariamente vigente.</p>
		11 c)	<p><b><u>Mesa Interdisciplinaria de Abordaje, Supervisión y Orientación Para Personas en Conflicto con la Ley Penal -MIASO- Dirección General del Patronato de Liberados -DGPL.-</u></b></p>	<p>-Designar como representantes del Superior Tribunal de Justicia para participar de la Mesa Interdisciplinaria de Abordaje, Supervisión y Orientación para personas en conflicto con la Ley Penal -MIASO-, a llevarse a cabo el primer encuentro el próximo 28 de octubre a la hora 10, en Sala Antequeda –Alameda de la Federación N° 557 de Paraná-, al señor Juez de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Concordia, Dr. Juan I. Lazzaneo –con carácter titular-, con la carga de mantener informado al STJER, y al señor Director de la Oficina de Medios Alternativos (OMA), Dr. Fabricio Amateis –con carácter suplente-.</p>
		11 d)	<p><b><u>Informe señora Vocal de la Sala N° 1 en lo Penal, Dra. Claudia M. Mizawak.</u></b></p>	<p>-Tener presente la licencia por enfermedad de la Dra. Andrea Fabiana Affranchino, y la solicitud de designación de suplente para el cargo de Relatora del Superior Tribunal de Justicia, en reemplazo de la mencionada funcionaria.-</p>
		11 e)	<p><b><u>Instituto Alberdi - Próxima reunión de Consejo</u></b></p>	<p>-Tener presente.-</p>

<u>Académico.-</u>				
AC.GRAL.№	FECHA	PUNTO	TEMA	RESOLVIÓ
34	02-11-2021	1	<b>BUSCADOR DE ACORDADAS – PROPUESTA DE LA OFICINA DE ACUERDOS.-</b>	<p>-Aprobar la propuesta elevada por la Oficina de Acuerdos del STJ.</p> <p>-Avanzar con las gestiones para su implementación.</p> <p>-Encomendar a la Oficina de Ceremonial que efectúe una consulta a la Junta Federal de Cortes respecto a los sistemas de jurisprudencia existentes en los demás Poderes Judiciales.</p> <p>-Encomendar al Secretario de Superintendencia N° 3, Dr. Eduardo Rodríguez Vagaría que realice un relevamiento provincial del funcionamiento del Área de Jurisprudencia. Fecho, traer a consideración a próximo Acuerdo.</p>
		2	<b>PRORROGA DE LICENCIA COMPENSATORIA DE FERIA - DRA. ANDREA GIUSTI.-</b>	<p><b>-Por mayoría</b>, hacer lugar a solicitud de prórroga de licencia de la señora Secretaria de la Sala N° 3 del Trabajo del STJ, Dra. Andrea Fabiana Giusti, por compensatoria de fería correspondiente a julio 2021, para el año 2022.</p> <p>-Estar a la comunicación de la Sala N° 3 del Trabajo respecto a la fecha en la que la Dra. Giusti hará uso de la compensatoria de fería.</p>
		3	<b>PRORROGA DE LICENCIA COMPENSATORIA DE FERIA - DR. MARTÍN VERGARA.-</b>	<p><b>-Por mayoría</b>, hacer lugar a solicitud de prórroga de licencia del señor Relator de la Sala N° 3 del Trabajo del STJ, Dr. Luis Martin Vergara, por compensatoria de fería correspondiente a julio 2021, para el año 2022.</p> <p>-Estar a la comunicación de la Sala N° 3 del Trabajo respecto a la fecha en la que el Dr. Vergara hará uso de la compensatoria de fería.</p>

		<b>4</b>	<b>PRORROGA DE LICENCIA COMPENSATORIA DE FERIA - DR. ARIEL AVELLANEDA.-</b>	-Estar a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 27/21 del 14.09.21, Punto 3º).
		<b>5</b>	<b>PRORROGA DE LICENCIA COMPENSATORIA DE FERIA – HECTOR M. FABRE</b>	-Estar a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 27/21 del 14.09.21, Punto 3º).
		<b>6</b>	<b>G. L. R. – SU SITUACIÓN.-</b>	-Tener presente lo informado por la Dirección de Gestión Humana respecto de la situación del Oficial Auxiliar titular del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Villaguay, L. R. G. -Encomendar a la Dirección de Gestión Humana que solicite informe del estado de la causa penal que involucra al agente. -Fecho, pase a consideración en un próximo Acuerdo.
		<b>7</b>	<b>DEPARTAMENTO CONTABLE DE LOS MINISTERIOS PÚBLICOS – COLOCACIÓN A PLAZO FIJO DE SALDOS DISPONIBLES –CONSULTA.-</b>	-Autorizar a la Contaduría General y a la Tesorería General de los Ministerios Públicos a proceder a la constitución de Plazos Fijos –en forma individual, discriminando los correspondientes a los Ministerios Públicos de los del STJ- de saldos disponibles en concepto de ingresos de Tasa por Actuaciones Judiciales -Ley 10056- asignados a los Ministerios Públicos. -Autorizar a la Contaduría General y a la Tesorería General de los Ministerios Públicos a gestionar la apertura de una cuenta corriente que englobe conjuntamente, además de los intereses, los recursos de la Tasa de Justicia correspondientes a los Ministerios Públicos, asignando la calidad de firmante y responsable autorizado a operar sobre la nueva cuenta a habilitarse, al Subcontador de los Ministerios Públicos, Cr. Daniel R. Rabbia en forma conjunta de dos, con el Contador General del Poder

				Judicial, Cr. Darío Koch, el Subcontador, Cr. Sebastián Inveninato y el Tesorero General, Cr. Pablo Dayub.
		8 a)	<b><u>Comité Nacional para la Prevención de la Tortura.-</u></b>	-Designar a la señora Secretaria de la Sala Nº 1 en lo Penal, Dra. Melina Arduino como referente para actuar como punto focal frente al Comité Nacional para la Prevención de la Tortura.
		8 b)	<b><u>Asociación Judicial de Entre Ríos - Solicitud.-</u></b>	-Tener presente.-
		8 c)	<b><u>Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos – próxima reunión.-</u></b>	-Tener presente.-
		8 d)	<b><u>Informe Contable.-</u></b>	-Tener presente el informe comparativo elevado por el Contador General del Poder Judicial, Cr. Darío R. Koch y el Tesorero General, Cr. Pablo G. Dayub, referente al análisis de la participación de este Poder Judicial en el presupuesto total de la Provincia, así como sus observaciones y variaciones. -Remitir el informe de mención a conocimiento de la Cámara de Diputados de Entre Ríos, solicitando su revisión.
		8 e)	<b><u>REFLEJAR - “Programa de Perfeccionamiento para Jueces” - Módulo 10.-</u></b>	-Tener presente.-
		8 f)	<b><u>Programa de Primera Instancia – Informe 002 – Situación Laboral Nº 5.- A</u></b>	-Tener presente.-
		8 g)	<b><u>Organización Latinoamericana de Ceremonial (OLACER) – Invitación.-</u></b>	-Tener presente.-

AC.GRAL.Nº	FECHA	PUNTO	TEMA	RESOLVIÓ
35	09-11-2021	1	<b>INVESTIGADOR HISTÓRICO LUCA SESSAREGO – SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA ACCEDER A EXPEDIENTES SUCESORIOS.-</b>	<p>-Tener presente el informe comparativo elevado por el Contador General del Poder Judicial, Cr. Darío R. Koch y el Tesorero General, Cr. Pablo G. Dayub, referente al análisis de la participación de este Poder Judicial en el presupuesto total de la Provincia, así como sus observaciones y variaciones.</p> <p>-Remitir el informe de mención a conocimiento de la Cámara de Diputados de Entre Ríos, solicitando su revisión.</p>
		2	<b>MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA DE E.R. – ADHESIÓN AL DECRETO PROVINCIAL Nº 2651/18 (DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTOS Y EXPEDIENTES).-</b>	<p>-Tener presente el informe comparativo elevado por el Contador General del Poder Judicial, Cr. Darío R. Koch y el Tesorero General, Cr. Pablo G. Dayub, referente al análisis de la participación de este Poder Judicial en el presupuesto total de la Provincia, así como sus observaciones y variaciones.</p> <p>-Remitir el informe de mención a conocimiento de la Cámara de Diputados de Entre Ríos, solicitando su revisión.</p>
		3	<b>SORTEO JURADO DE ENJUICIAMIENTO – FIJACIÓN DE FECHA.-</b>	<p>-Designar representantes titulares del Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos ante el Honorable Jurado de Enjuiciamiento para el bienio 2022/2023, al señor Vocal o señora Vocal que se desempeñe en la vacante de la Sala Nº 2 en lo Civil y Comercial, y a los señores Vocales Dres. Juan R. Smaldone y Dr. Daniel O. Carubia; y en calidad de miembros suplentes a los señores Vocales Dres. Germán R. F. Carlomagno, Bernardo I. R. Salduna y la señora Vocal Dra. Claudia M. Mizawak, en el orden</p>

				<p>respectivo.</p> <p>-En tal sentido, ordenó comunicar al Honorable Jurado de Enjuiciamiento los nombramientos efectuados.</p>
		4	<b>COBERTURAS SIMPLIFICADAS - INFORMES.-</b>	<p>-Ratificar las coberturas de cargos autorizadas en los Expedientes N° 3974/21, N° 3772/21 y N° 3673/21 y de conformidad al procedimiento establecido por Acuerdo General N° 34/18 del 06-11-18, Punto 2º).</p>
		5 a)	<b><u>Acuerdo Especial elección de Autoridades del STJ.-</u></b>	<p>En este estado, las señoras y señores Vocales presentes coinciden en fijar fecha para la celebración del próximo Acuerdo Especial de designación de autoridades para el día jueves 25 de noviembre a fin de elegir autoridades del Superior Tribunal de Justicia para el bienio 2022-2023. Asimismo, coinciden en celebrar la reunión del próximo Acuerdo General el día jueves 18 de noviembre, todo lo cual <b>ASI SE ACUERDA.-</b></p>
		5 b)	<b><u>Congreso Mundial de Razonamiento Probatorio “1st. Michele Taruffo Girona Evidence Week” – Universidad de Girona</u></b>	<p>-Tener presente.-</p>
		5 c)	<b><u>REFLEJAR – “25° Congreso Nacional de Capacitación Judicial”</u></b>	<p>-Declarar de “interés judicial” el 25° Congreso Nacional de Capacitación Judicial, a llevarse a cabo el próximo 25 de noviembre de 16 a 20 horas mediante la plataforma virtual Zoom del Poder</p>

				<p>Judicial de Entre Ríos; el cual contará con la disertación magistral del Dr. Jorge Jimenez Martín, Director de la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de España y Secretario General de RIAEJ.</p> <p>-Hacer extensiva la invitación a los integrantes del Poder Judicial de Entre Ríos y, especialmente, a quienes forman parte de la Escuela Judicial de Entre Ríos.</p> <p>-Efectuar una amplia difusión a través del Servicio de Información y Comunicación del STJ –SIC- y del blog del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia de Entre Ríos, “Dr. Juan B. Alberdi”.</p>
		5 d)	<p><u>Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Reunión virtual “Foro de Responsables del Área de Administración y Superintendencia de los Poderes Judiciales Provinciales y CABA” – 12.11.21 – 10 horas – Plataforma zoom.-</u></p>	-Tener presente.-
		5 d)	<p><u>Informe de la Dra. Claudia M. Mizawak.-</u></p>	-Tener presente.-
		5 f)	<p><u>Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas (Ju.Fe.Jus) – Informe del Dr. Germán R. F. Carlomagno.-</u></p>	-Tener presente.-
<b>AC.GRAL.Nº</b>	<b>FECHA</b>	<b>PUNTO</b>	<b>TEMA</b>	<b>RESOLVIÓ</b>
<b>36</b>		<b>1</b>	<b>MORGUE JUDICIAL DE ORO VERDE – IDENTIFICACIÓN DE</b>	-Dar intervención al Ministerio Público Fiscal en las

	<b>18.11.21</b>		<b>RESTOS OSEOS.-</b>	<p>presentes.</p> <p>-Encomendar a la Secretaria de Superintendencia N° 1 y N° 2 del STJ las gestiones tendientes a obtener los informes correspondientes para evaluar la intervención del Instituto de Antropología Forense.-</p>
		<b>2</b>	<b>DEPARTAMENTO MÉDICO FORENSE – COBERTURA CARGO DE COORDINACIÓN.-</b>	<p>-Efectuar la cobertura del cargo de Coordinación del Departamento Médico Forense de Entre Ríos –Jefe de Despacho- a través de un Concurso Cerrado de Ascenso –CEA-.</p> <p>-Solicitar colaboración al Dr. Luis Moyano, a la Sra. Liliana Ocampo y al Od. Oscar Heit para la confección del correspondiente temario de examen, con la coordinación de la Dirección de Gestión Humana.</p> <p>-Disponer que el mencionado concurso deberá concluir antes del 28.02.22.</p> <p>-Dar intervención a la Dirección de Gestión Humana, a sus efectos.-</p>
		<b>3</b>	<b>AUTOS: “RODRIGUEZ, NILDA Y OTROS – EJEC. DE SENTENCIA” – RIL - N° 3899”.-</b>	<p>Recircular el voto del señor Presidente, Dr. Martin F. Carbonell, en relación con los autos “Rodríguez, Nilda Y Otros – Ejec. De Sentencia” – RIL - N° 3899”, en trámite ante el Departamento Contencioso Administrativo.-</p>
		<b>4</b>	<b>RECURSO DE LA DRA. NOELIA PEDREIRA.-</b>	<p>-No hacer lugar al recurso interpuesto por la Dra. Noelia Pedreira, por ser manifiestamente improponible y en razón de no encontrarse legitimada la impugnante para cuestionar una medida disciplinaria dispuesta por este Superior Tribunal de Justicia en uso de la potestad sancionatoria otorgada por la LOPJ.-</p>
		<b>5</b>	<b>SITUACION DE VIOLENCIA LABORAL N° 3.-</b>	<p>-Disponer el archivo de las actuaciones -conforme</p>

				<p>art. VII, punto 3 del Protocolo para la Prevención e Intervención en Situaciones de Violencia Laboral del Poder Judicial.-</p> <p>-Notificar a las partes.</p> <p>-Tener presente la solicitud de conformación y puesta en funcionamiento del ETI de Violencia Laboral efectuada.-</p>
		6	COBERTURAS SIMPLIFICADAS - INFORMES.-	-Ratificar las coberturas de cargos autorizadas en los Expedientes N° 4173/21, 4103/21, N° 3995/21, N° 4180/21 y N° 4078/21, de conformidad al procedimiento establecido por Acuerdo General N° 34/18 del 06-11-18, Punto 2°).
36		7 a)	<u>Acuerdo Especial de Conjueces Año 2022 – 30.11.21.-</u>	Se tiene presente.-
		7 b)	<u>Señora Vocal de la Sala N° 1 en lo Penal, Dra. Claudia M. Mizawak – Designación de Asistente de Vocalía.-</u>	<p>-Conceder a la señora Jueza suplente del Juzgado de Familia y Penal de Menores N° 2 de Concordia, Dra. María Belén Esteves, DNI ....., prórroga de licencia extraordinaria sin goce de haberes -imputable al art. 49 del RL- por diecinueve (19) días, a partir del 05.12.21 y hasta el 23.12.21 inclusive.</p> <p>-Disponer la continuidad como Jueza suplente –en reemplazo de la Dra. Esteves- de la Dra. Ana C. Quinteros Fagetti, DNI N° ....., hasta el 19.12.21.</p> <p>-Designar Asistente de Vocalía, a la Dra. Ana C. Quinteros Fagetti, a partir del 20.12.21, debiendo elevar el acta correspondiente, en los términos y condiciones oportunamente previstos, y hasta nueva disposición.-</p>
		7 c)	<u>Informe del señor Presidente –Escuela de Oficiales "Dr. Salvador Maciá" - Reconocimiento al mejor promedio.-</u>	Se tiene presente.-
		7 d)	<u>"Tendencias actuales en Derecho Penal" – Conferencia</u>	Se tiene presente.-

			<u>Magistral a cargo del Dr. Daniel Rafecas.-</u>	
		7 e)	<u>Solicitud desempeño en FERIA JUDICIAL.-</u>	-Se tiene presente.-
<b>AC.GRAL.Nº</b>	<b>FECHA</b>	<b>PUNTO</b>	<b>TEMA</b>	<b>RESOLVIÓ</b>
<b>37</b>	<b>30.11.21</b>	<b>1</b>	<b>SUMARIO ADMINISTRATIVO – DRA. NOELIA RÍOS.-</b>	<p>-Encomendar al Secretario de Sumarios, Dr. Esteban Simón –con asistencia del Asesor Legal de las Áreas Administrativas- la elaboración de un dictamen conclusivo en el marco del presente sumario, en el que se expida sobre la legalidad del procedimiento y el cumplimiento de los principios de debido proceso y legítima defensa, así como también sobre la valoración de la prueba colectada y la posible sanción a aplicar; el que podrá ser elevado hasta el 31.12.21.</p> <p>-Encomendar a los mencionados la elaboración de un reglamento de sumarios del STJ en el que se incorpore como instancia de rigor el mecanismo previsto ut supra.</p>
		<b>2</b>	<b>INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL DE FERIA ENERO 2022.-</b>	<p>-Integrar el Tribunal de FERIA ENERO 2022 con los siguientes Vocales: durante la primer quincena, con el señor Vocal de la Sala N° 3 del Trabajo, Dr. Bernardo I. R. Salduna –del 01.01.22 al 15.01.22 inclusive-; con el señor Vocal de la Cámara Contencioso Administrativa de Paraná, Dr. Marcelo Javier Baridón y el señor Vocal de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial –Sala III- de esta capital, Dr. Andrés Manuel Marfil -del 01.01.22 al 15.01.22 inclusive-. Respecto de la segunda quincena, resolvió integrar la misma con el señor Vocal de la Sala N° 3 del Trabajo, Dr. Bernardo I. R. Salduna –del 16.01.22 al 31.01.22 inclusive-; con la</p>

				<p>señora Vocal de la Sala N° 1 en lo Penal, Dra. Claudia M. Mizawak, y con el señor Presidente de la misma Sala, Dr. Miguel A. Giorgio –del 16.01.22 al 31.01.22 inclusive-.</p> <p>-Tener presente el desempeño de las señoras Secretarías del Superior Tribunal de Justicia, durante la primer quincena –del 01.01.22 al 15.01.22- de la Dra. Patricia E. Alasino y, durante la segunda quincena –del 16.01.22 al 31.01.22- de la Dra. María Fernanda Baima. 3º) Encomendar a las autoridades del fuero penal, de la Cámara de Casación Penal – Sala I y II- y del Tribunal de Juicios y Apelaciones, la designación de los integrantes de la planta de personal que cuenten con mayor experiencia para desempeñarse durante la feria de Enero 2022.</p>
		<b>3</b>	<p><b>ASOCIACIÓN DE LA MAGISTRATURA Y LA FUNCIÓN JUDICIAL – “JORNADA ANUAL DEL FUERO PENAL” – 3.12.21 - DECLARACIÓN DE INTERÉS.-</b></p>	<p>-Declarar “de interés judicial” la “Jornada Anual del Fuero Penal”, organizada por la Asociación de la Magistratura y la Función Judicial de Entre Ríos, a llevarse a cabo el día 3.12.21 en la ciudad de Victoria.</p> <p>-Facilitar la concurrencia a dicha Jornada, con la condición de no resentir la normal prestación del servicio de justicia.</p> <p>-Dar intervención a las áreas de incumbencia y difundir la actividad a través del Servicio de Información y Comunicación del S.T.J. -SIC.</p>
				<p>-Autorizar –excepcionalmente- el plan de financiación en los autos de referencia -"Salerno, Roberto José s/ Concurso Preventivo (Legajo)" Expte. N° CQ-035- respecto al pago de la Tasa de Justicia hasta (18) cuotas mensuales, iguales y</p>

		4	<b>JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 5 DE CONCORDIA – PLAN DE CUOTAS PARA PAGO TASA DE JUSTICIA.-</b>	<p>consecutivas; con tasa activa del Banco Nación Argentina, para operaciones ordinarias de descuento, por periodos de 30 días sin capitalización; o en su defecto, la opción reglamentaria prevista del pago de 6 cuotas sin interés, a elección del solicitante.</p> <p>-Dar intervención a la Contaduría General, a sus efectos.</p>
		5	<b>INSTITUTO JUAN B. ALBERDI – “PLAN ANUAL DE GESTIÓN EDUCATIVA 2022”.-</b>	<p>-Aprobar en general el Plan Anual de Gestión Educativa 2022 presentado por la señora Directora del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia, “Dr. Juan B. Alberdi”, Dra. Susana E. Medina.</p> <p>-Remitir el mismo a conocimiento de los integrantes del Consejo Académico del Instituto “Dr. Juan B. Alberdi”.</p>
		6	<b>COBERTURAS SIMPLIFICADAS - INFORMES.-</b>	<p>-Ratificar las coberturas de cargos autorizadas en los Expedientes N° 4371/21, N° 4120/21, N° 4250/21 y N° 3855/21, de conformidad al procedimiento establecido por Acuerdo General N° 34/18 del 06-11-18, Punto 2º).</p>
		7 a)	<b><u>Vocal de la Cámara de Apelaciones –Sala del Trabajo- de Concordia.-</u></b>	<p>-Designar Vocal a cargo del despacho de la Cámara de Apelaciones –Sala del Trabajo- de Concordia a la actual Jueza del Trabajo N° 2 de Concordia, Dra. Josefina Pace, DNI ....., a partir del 21.12.21 y hasta la cobertura definitiva del cargo por el procedimiento constitucional previsto o nueva disposición, lo que ocurra primero.</p> <p>-Hacer saber a la designada lo resuelto por Acuerdo General N° 09/16 del 12-04-16, Punto 6º a), en</p>

				<p>cuanto al deber de acompañar –si correspondiera- declaración jurada patrimonial ante la Contaduría General del Poder Judicial dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión en el cargo y declaración jurada de no encontrarse comprendida en las causales de incompatibilidad previstas en la Ley 7013 y 5143 art. 8 inciso “h”; como así también - y en igual plazo- la obligación de registrar sus datos en el Sistema de Gestión de Personal -SGP-.</p> <p>-A su vez, deberá acreditar residencia en la localidad asiento del organismo -Acuerdo General N° 13/17 del 16-05-17, Punto 2º)- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo. Además deberá informar, bajo declaración jurada, si ejerce o no la docencia, indicando nivel, institución educativa, cantidad de horas cátedra asignadas, día y horario de ejercicio de la docencia -artículos 4 y 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial- en igual plazo.</p> <p>-Hacer saber a la designada que deberá acreditar la formación en perspectiva de género de acuerdo a la normativa convencional, constitucional, legal y reglamentariamente vigente.</p> <p>-Disponer que el Juzgado del Trabajo N° 2 de Concordia sea subrogado por los Juzgados N° 3 y N° 4 del Trabajo de Concordia hasta el 31.12.21.</p>
		<b>7 b)</b>	<b><u>Programa “La Justicia Va A Los Barrios” – próximas actividades.-</u></b>	<p>-Aprobar la realización de las próximas Jornadas del Programa, a desarrollarse: en Paraná, el día viernes 10 de diciembre del corriente, de 9 a 12hs., en la Capilla “María Auxiliadora”; en Concepción del Uruguay, el día viernes 10 de diciembre, de 8.30 a 12.30 hs., en la Capilla “La Concepción”, con la asistencia del Registro Civil Móvil; y en Urdinarrain,</p>

				<p>el día martes 14 de diciembre, de 9 a 12 hs., en el Salón del "NIDO" y el día jueves 16 de diciembre, de 9 a 11 hs., en el Hospital y Establecimiento Asistencial "Dr. Armando Parodi" de la localidad de Parera.</p> <p>-Dar intervención a las Áreas de Informática, a la Oficina de Prensa y al Área de Choferes, a sus efectos.</p>
		7 c)	<b>Congreso Nacional de Capacitación Judicial 2021 – Informe.-</b>	-Se tiene presente.-
<b>AC.GRAL.Nº</b>	<b>FECHA</b>	<b>PUNTO</b>	<b>TEMA</b>	<b>RESOLVIÓ</b>
<b>38</b>	<b>07.12.21</b>	<b>1</b>	<b>DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS – ACUERDO GENERAL N° 06/21 DEL 16.03.21, PUNTO 4º).-</b>	<p>-Dejar sin efecto lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 06/21 del 16.03.21, Punto 4º), Apartado 2º), el cual expresa: "Elaborar un proyecto integral sobre el uso, administración y control del sistema de tobilleras electrónicas, encomendando la tarea a la Oficina de Medios Alternativos (OMA)".</p> <p>-Solicitar al Centro de Monitoreo Electrónico de la Dirección General del Servicio Penitenciario que mantenga informado semanalmente al Superior Tribunal de Justicia sobre el stock de dispositivos electrónicos.</p> <p>-Hacer saber a los magistrados y las magistradas de este Poder Judicial, que el Centro de Monitoreo Electrónico cuenta con stock de dispositivos electrónicos.</p> <p>-Recomendar a quienes integran la magistratura la necesidad de realizar un informe socio ambiental, de forma previa a la adopción de una medida que requiera uso de dispositivos electrónicos, a fin de</p>

				asegurar su efectividad.-
		<b>2</b>	<b>PRESIDENTE DE LA SALA Nº 1 EN LO PENAL – CREACIÓN DEL CARGO OFICIAL DE CUSTODIA DEL JURADO – PARANÁ.-</b>	-Solicitar al Poder Ejecutivo, la asignación efectiva de cinco (5) cargos de Oficial de Custodia del Jurado –Oficial Superior de Segunda- de acuerdo a lo previsto en los arts. 72 y 73 de la Ley N° 10746, los que resultan indispensables para la adecuada implementación de la Ley. Ello, con especial mención de que la falta de las partidas presupuestarias correspondientes, hace procedente la suspensión de la Ley respectiva –Arts. 122 de la Constitución Provincial y 7°) de la Ley de Contabilidad Pública.-
		<b>3</b>	<b>PRÓRROGA DE LICENCIA COMPENSATORIA DE FERIA – DR. GUILLERMO FERNANDO BONABOTTA.-</b>	-Disponer <b>-por mayoría-</b> , conforme dictamen de Comisión de Personal, hacer lugar a la solicitud de prórroga de licencia del señor Vocal de la Cámara Tercera Laboral, Sala II, de Paraná, Dr. Guillermo F. Bonabotta, por compensatoria de ferias correspondiente a julio 2021, para hacer uso en el mes de marzo o abril del año 2022.-
		<b>4</b>	<b>SR. JUAN CRUZ VARELA – PEDIDO DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-</b>	-Hacer saber al interesado, Sr. Juan Cruz Varela, que los informes presentados por los Jueces de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Paraná y de Gualeguaychú, de conformidad a lo previsto en el art. 4, inc. 5º) de la Ley 9246 (respecto del período 2019/2020) y en el art. 10, inc. b) de la Ley 10.866 (en relación al primer semestre del año 2021), son de acceso público a través del link: <a href="https://www.jusentrieros.gov.ar/institucionales/informe-ref-act-n-47200-juzgado-de-ejecucion-de-penas-y-medidas-de-seguridad-gualeguaychu-y-juzgado-de-ejecucion-de-penas-y-medidas-de-">https://www.jusentrieros.gov.ar/institucionales/informe-ref-act-n-47200-juzgado-de-ejecucion-de-penas-y-medidas-de-seguridad-gualeguaychu-y-juzgado-de-ejecucion-de-penas-y-medidas-de-</a>

				seguridad-parana/ de la Página Web del Poder Judicial.-
		5	<b>FONDO PERMANENTE PARA BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS NO PERSONALES – ASIGNACIÓN.-</b>	<p>-Disponer la aplicación del “Fondo Permanente para Bienes de Consumo y Servicios no Personales” - aprobado por Acuerdo General N° 28/16 del 13.12.16, Punto 1º)- a las jurisdicciones en las que aún no se emplea, conforme lo dictaminado por la Comisión de Planeamiento y la Tesorería General del STJ. En consecuencia, asignar originalmente la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000) para las jurisdicciones que posean más de diez organismos, y PESOS DIEZ MIL (\$10.000) para las restantes.</p> <p>-Autorizar la apertura de una cuenta corriente bancaria específica para cada Superintendencia, con la denominación establecida en el art. 4 del Reglamento de Funcionamiento del Fondo Permanente para Bienes de Consumo y Servicios no Personales. Asimismo, autorizar a la Tesorería General a transferir los fondos para constituirlo, una vez cumplimentada la apertura.-</p>
		6	<b>VOCAL TRIBUNAL DE JUICIOS Y APELACIONES – DESIGNACIÓN DE RELADORES Y/O ASISTENTES Y/O OFICIAL MAYOR TÉCNICO – CONCORDIA - GUALEGUAY.-</b>	<p>-Asignar dos (2) cargos de Oficial Mayor Técnico–Asistente de Vocalía- para el Tribunal de Juicio y Apelaciones de Concordia y un (1) cargo de Oficial Mayor Técnico –Asistente de Vocalía- para el Tribunal de Juicio y Apelaciones de Gualaguay.</p> <p>-Disponer que la cobertura de los mismos se concrete con designaciones temporarias, hasta nueva disposición.</p> <p>-Dar intervención a la Contaduría General, a sus efectos.-</p>
				-Asignar los cargos de Escribiente Mayor, Oficial

		<b>7</b>	<b>JUZGADO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD – OFICINA DE GESTIÓN DE AUDIENCIAS - CONCORDIA – SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DE PERSONAL.-</b>	<p>Auxiliar y Oficial Principal -disponibles en el Presupuesto-, solicitados por la señora Directora de OGA de Concordia, Dra. Macarena Mondragón y el señor Juez de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Concordia, Dr. Juan Ignacio Lazzaneo para la OGA de la jurisdicción.</p> <p>-Ordenar -una vez asignados y designados los agentes titulares o interinos- disponer la afectación de los cargos de Oficial Auxiliar y Principal a la Cámara de Casación Penal, y designar en la OGA, Escribientes Temporarios; esto último hasta la asignación definitiva de cupos de Oficial Mayor Técnicos en la Cámara de Casación de la jurisdicción.-</p>
		<b>8</b>	<b>JUBILACIÓN POR INVALIDEZ – GUAITA JULIO RAMÓN.-</b>	<p>-Disponer el cese en el cargo del Secretario Titular del Juzgado de Garantías y Transición de Victoria, Dr. Julio Ramón Francisco Guaita, DNI ..... a partir del día de la fecha, en virtud del beneficio de jubilación por invalidez otorgado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.</p> <p>-Ordenar el archivo del Sumario Administrativo caratulado “Guaita Julio Ramón s/ Sumario Administrativo” Expte. 78, Tomo I, Folio 22, Año 2021, dispuesto por Acuerdo General N° 24/21 del 19.08.21, Punto 5°).-</p>
		<b>9</b>	<b>VOCALES DEL TRIBUNAL DE JUICIOS Y APELACIONES DE PARANÁ – SOLICITUD PARA CONTINUAR CON EXIMICIÓN DE ASIGNACIÓN DE ACCIONES DE AMPARO.-</b>	<p>-Prorrogar la eximición del sorteo de asignaciones de amparos, dispuesta mediante Acuerdo General N° 31/21 del 13.10.21, Punto 2º), de la señora Vocal del Tribunal de Juicios y Apelaciones de Paraná, Dra. Carolina Castagno y los señores Vocales del mismo Tribunal, Dr. José María Chémez y Dr. Elvio Garzón,</p>

				hasta el dictado de la sentencia de la causa N° 4385 y sus acumuladas.-
		<b>10</b>	<b>ORGANIZACIONES SOCIALES - PEDIDO DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-</b>	-Hacer saber a los interesados, que la información respecto a la implementación y cumplimiento de la Ley nacional N° 27.499 de capacitación obligatoria en género y violencia por motivos de género dentro de la órbita del Poder Judicial, es de acceso público a través del link: <a href="https://www.jusentrerios.gov.ar/om_publicaciones/informe-oficina-de-la-mujer-2015-2021/">https://www.jusentrerios.gov.ar/om_publicaciones/informe-oficina-de-la-mujer-2015-2021/</a> de la Página Web del Poder Judicial.-
		<b>11</b>	<b>COBERTURAS SIMPLIFICADAS - INFORMES.-</b>	-Ratificar las coberturas de cargos autorizadas en los Expedientes N° 4366/21 y N° 4502/21, de conformidad al procedimiento establecido por Acuerdo General N° 34/18 del 06-11-18, Punto 2º).
		<b>12 a)</b>	<b><u>JUFEJUS – Reunión.-</u></b>	-Se tiene presente.-
		<b>12 b)</b>	<b><u>Constitución de la Provincia de Salta – Reforma.-</u></b>	-Se tiene presente.-
		<b>12 c)</b>	<b><u>Informe señora Vocal de la Sala N° 3 del Trabajo, Dra. Susana E. Medina.-</u></b>	-Se tiene presente.-
		<b>12 d)</b>	<b><u>Acto de Apertura del año Judicial.-</u></b>	-Se tiene presente.-
		<b>12 e)</b>	<b><u>Programa “La justicia va a los barrios”.-</u></b>	-Se tiene presente.-
<b>AC.GRAL.Nº</b>	<b>FECHA</b>	<b>PUNTO</b>	<b>TEMA</b>	<b>RESOLVIÓ</b>
				-Designar Vocal a cargo del despacho de la Cámara Segunda de Apelaciones de Paraná, Sala Segunda, al actual Juez Civil y Comercial de Diamante, Dr.

39	14.12.21	1	<p align="center"><b>CÁMARA SEGUNDA DE APELACIONES DE PARANÁ, SALA II – PROPUESTA DE DESIGNACIÓN.-</b></p>	<p>Mariano Andrés Ludueño, DNI .... a partir del 01.02.22 y hasta la cobertura definitiva del cargo por el procedimiento constitucional previsto o nueva disposición, lo que ocurra primero.</p> <p>-Designar Juez suplente del Juzgado Civil y Comercial de Diamante al actual Secretario de dicho organismo, Dr. Manuel Alejandro Ré, DNI ..... a partir de la puesta en posesión del cargo, la que deberá ser posterior o coincidente con la dispuesta en el párrafo precedente, y hasta el reintegro del Dr. Mariano A. Ludueño a su cargo o nueva disposición.</p> <p>-Hacer saber a los designados lo resuelto por Acuerdo General Nº 09/16 del 12-04-16, Punto 6º a), en cuanto al deber de acompañar –si correspondiera- declaración jurada patrimonial ante la Contaduría General del Poder Judicial dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión en el cargo y declaración jurada de no encontrarse comprendida en las causales de incompatibilidad previstas en la Ley 7013 y 5143 art. 8 inciso “h”; como así también -y en igual plazo- la obligación de actualizar sus datos en el Sistema de Gestión de Personal -SGP-.</p> <p>-Deberán acreditar residencia en la localidad asiento del organismo -Acuerdo General Nº 13/17 del 16-05-17, Punto 2º)- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo. Además deberán informar, bajo declaración jurada, si ejercen o no la docencia, indicando nivel, institución educativa, cantidad de horas cátedra asignadas, día y horario de ejercicio de la docencia -artículos 4 y 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial- en igual plazo.</p>
----	----------	---	--	---

				<p>-Hacer saber a los designados que deberán acreditar la formación en perspectiva de género de acuerdo a la normativa convencional, constitucional, legal y reglamentariamente vigente.-</p>
		2	<p><b>DRA. ANALÍA LILIANA BENAVENTO – PRÓRROGA DE LICENCIA POR ENFERMEDAD – DESIGNACIÓN DE SUPLENTE.-</b></p>	<p>-Conceder Licencia Extraordinaria por enfermedad de larga duración a la Sra. Analía Liliana Benavento, DNI N° ....., por treinta (30) días desde el 20.11.21 al 19.12.21, con goce de sueldo, imputable al Art. 34 del Reglamento de Licencias.</p> <p>-Designar Juez suplente del Juzgado de Paz de Victoria, al Dr. Carlos Omar Pacher, DNI ....., domiciliado en Gobernador Sola N° 491 de Victoria, a partir de la toma de posesión y hasta el reintegro de la Dra. Analía Liliana Benavento a su cargo o nueva disposición.</p> <p>-Hacer saber al designado lo resuelto por Acuerdo General N° 09/16 del 12-04-16, Punto 6º a), en cuanto al deber de acompañar declaración jurada patrimonial ante la Contaduría General del Poder Judicial dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión en el cargo y declaración jurada de no encontrarse comprendido en las causales de incompatibilidad previstas en la Ley 7013 y 5143 art. 8 inciso “h”; como así también -y en igual plazo- la obligación de registrar sus datos en el Sistema de Gestión de Personal -SGP-.</p> <p>-A su vez, deberá acreditar residencia en la localidad asiento del organismo -Acuerdo General N° 13/17 del 16-05-17, Punto 2º)- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo. Además deberá informar, bajo declaración jurada, si ejerce o no la docencia, indicando nivel, institución</p>

				<p>educativa, cantidad de horas cátedra asignadas, día y horario de ejercicio de la docencia -artículos 4 y 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo.</p> <p>-Además, deberá acompañar constancia de matriculación y suspensión de la matrícula profesional expedida por el Colegio de la Abogacía de Entre Ríos.</p> <p>-Hacer saber al designado que deberá acreditar la formación en perspectiva de género de acuerdo a la normativa convencional, constitucional, legal y reglamentariamente vigente.-</p>
		<b>3</b>	<b>L. R. G. – SU SITUACIÓN.-</b>	<p>-No hacer lugar a la designación del agente L R G, en el cargo de Oficial Principal de los <b>Juzgados Civiles y Comerciales N° 1 y N° 2 de Villaguay</b>, atento a la normativa dispuesta en los arts. 39 y 41 de la Ley 5143.</p>
		<b>4</b>	<b>J. L. L. – SU SITUACIÓN.-</b>	<p>-Disponer la instrucción de un Sumario Administrativo al Ayudante Titular del Juzgado de Garantías N° 1 de Concepción del Uruguay, Sr. J L L, a raíz de la denuncia que tramita bajo Expediente N°15128/C-J2 F°48 caratulado "Colliard María Laura c/Leguizamón Jorge Luis s/Violencia Familiar (Expediente Digital)".</p> <p>-Ordenar la suspensión del trámite a las resultas de la causa penal.</p> <p>-Designar Instructor Sumariante al Secretario de Superintendencia N° 2 del STJ, Dr. Esteban Simón.-</p>
		<b>5</b>	<b>CONVENIO CON IAPSER – SEGURO DE SEPELIO.-</b>	<p>-Autorizar a la Contaduría General a la contratación de la Cobertura de Seguro Colectivo de Sepelio con el Instituto Autárquico Provincial del Seguro de</p>

				Entre Ríos, a través del procedimiento de contratación directa. Tal cobertura se encuentra destinada a la planta de personal -empleados- de este Poder Judicial que se encuentren en actividad.-
		<b>6 a)</b>	<b><u>Sorteo Honorable Jurado de Enjuiciamiento.-</u></b>	-Designar –por sorteo- al señor Presidente de la Sala N° 2 en lo Civil y Comercial, Dr. Juan R. Smaldone, en calidad de miembro suplente del señor Vocal de la Sala N° 1 en lo Penal, Dr. Daniel O. Carubia. -Comunicar al Honorable Jurado de Enjuiciamiento el nombramiento efectuado.-
		<b>6 b)</b>	<b><u>Licencia Vocalía Sala N° 3 del Trabajo STJ.-</u></b>	-Autorizó al Vocal -de manera excepcional- a gozar de la compensatoria de ferias pendiente hasta el 15.12.21, conforme lo dispuesto en Acuerdo General N° 27/21 del 14.09.21, Punto 3º) y 4º). Asimismo, con posterioridad, y ante pedidos similares, por Acuerdo General N° 34/21 del 02.11.21, Punto 4º) y Punto 5º) se dispuso estar a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 27/21 del 14.09.21, Punto 3º).
		<b>6 c)</b>	<b><u>Programa “La justicia va a los barrios”.-</u></b>	-Tener presente.-
		<b>6 d)</b>	<b><u>Acto Homenaje a jubilados, jubiladas y agentes con 25 Años en el Poder Judicial.-</u></b>	-El señor Presidente, Dr. Martin F. Carbonell, recuerda que el próximo miércoles 22 de diciembre, a la hora 19, se llevara a cabo el Acto de Reconocimiento a los integrantes de la magistratura, el funcionariado y la planta de personal que cumplen 25 años de permanencia en el Poder Judicial, como así también a aquellos que se han acogido al beneficio jubilatorio. Ello, conforme lo establecido por las normas de Protocolo. Todo lo cual; <b><u>ASÍ SE ACUERDA.-</u></b>
		<b>6 e)</b>	<b><u>Programa de “Primera Instancia” – Informe 001.-</u></b>	-Tener presente.-

